

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO

GERENCIA LEGAL
GERENCIA POLOS DE DESARROLLO

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad HELADOS SARITA, S.A. de C.V., por el local número 5-A ubicado en el centro comercial AEROCENTRO, Estacionamiento Público frente al Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para ampliar la actual sala de ventas ubicada en el local número 5 del referido Centro Comercial, por el plazo comprendido del 1 de febrero de 2017 al 30 de noviembre de 2019.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

A través del Punto Sexto del Acta número 2814, de fecha 25 de octubre de 2016, Junta Directiva autorizó suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad HELADOS SARITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse HELADOS SARITA, S.A. de C.V., por el local número 5, ubicado en el centro comercial AEROCENTRO, Estacionamiento Público frente al Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para ubicar una tienda de helados, postres y bebidas, por el plazo comprendido del 1 de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2019, bajo las siguientes condiciones comerciales:

Local	Ubicación	Área (M ²)	Canon de Arrendamiento Mensual (M ² más IVA)	Canon Comercial Mensual más IVA	Garantía de Cumplimiento de Contrato	Póliza Responsabilidad Civil	Plazo (Años)
5	Centro Comercial AEROCENTRO	40.00	US \$17.70	US \$708.00	US \$2,500.00	US \$5,715.00	3

II. OBJETIVO

Autorizar suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad HELADOS SARITA, S.A. de C.V., por el local número 5-A ubicado en el centro comercial AEROCENTRO, Estacionamiento Público frente al Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para ampliar la actual sala de ventas ubicada en el local número 5 del referido Centro Comercial, por el plazo comprendido del 1 de febrero de 2017 al 30 de noviembre de 2019.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El 30 de noviembre de 2016, la sociedad HELADOS SARITA, S.A. de C.V., firmó el contrato por el arrendamiento del local número 5 ubicado en el Centro Comercial AEROCENTRO, contando con un área de 40 metros cuadrados.

Mediante nota de fecha 2 de diciembre de 2016, la sociedad HELADOS SARITA, S.A. de C.V., manifestó el interés por arrendar el espacio disponible contiguo al local identificado como 5, ubicado en el centro comercial AEROCENTRO, con la finalidad de ampliar su actual sala de ventas y satisfacer las necesidades de sus clientes.

La Gerencia General posterior al análisis de disponibilidad de locales en dicho centro comercial y considerando atendible la solicitud de la referida sociedad, a través de nota GG-019/2017, de fecha 13 de enero de 2017, expuso las condiciones comerciales, para el período comprendido del 1 de febrero de 2017 al 30 de noviembre de 2019:

NOMBRE DEL USUARIO	Nº LOCAL	ÁREA TOTAL (m2)	Canon de Arrendamiento Mensual (M ² más IVA)	Canon Comercial Mensual más IVA	Valor de la Garantía (US \$)	Valor de la Póliza (US \$)
HELADOS SARITA, S.A. DE C.V.	5-A	40.00	US \$17.70	US \$708.00	2,500.00	5,715.00

Dichas condiciones comerciales fueron aceptadas por la sociedad HELADOS SARITA, S.A. de C.V., por medio de nota de fecha 16 de enero de 2017, lo que significará que la sala de ventas de la referida sociedad tendrá un área total de 80.00 metros cuadrados.

Por lo antes expuesto, y considerando los impactos positivos en cuanto al incremento de los ingresos no aeronáuticos y el desarrollo e integración de una imagen comercial atractiva para pasajeros, visitantes y usuarios, la Gerencia de Polos de Desarrollo considera procedente suscribir el contrato de arrendamiento con la referida sociedad, por el período del 1 de febrero de 2017 al 30 de noviembre de 2019.

Entre las condiciones del contrato se establecerá que, si durante la vigencia del contrato la sociedad HELADOS SARITA, S.A. de C.V., decidiera no continuar con el mismo, se le cobrará 90 días de canon adicionales, contados a partir de la fecha de no utilización del espacio; no obstante, si el tiempo faltante para la terminación del contrato fuere menor se cobrará el tiempo restante hasta la finalización del mismo. En caso de mora en los pagos, se aplicará el 2% de interés mensual y si la mora persistiera por más de 60 días, CEPA se reserva el derecho de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato ya relacionada.

Independientemente del canon contractual, la sociedad HELADOS SARITA, S.A. de C.V., será responsable de pagar los costos de adecuación del espacio y equipamiento, suministro de energía eléctrica y uso de red, agua potable, aguas negras y disposición final de los desechos sólidos, instalación de telefonía interna, externa e internet, en caso de ser suministrada por el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

La sociedad HELADOS SARITA, S.A. de C.V., deberá presentar el diseño del local para la autorización de CEPA, respetando la integración y estética de locales y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Se incorporará al contrato la cláusula Desarrollo de Proyectos Constructivos o Implementación de Políticas Comerciales, la cual establece “la CEPA podrá dar por terminado unilateralmente o modificar el contrato en cualesquiera que sean los siguientes casos: en caso que el Aeropuerto, durante la vigencia del presente contrato, desarrolle proyectos constructivos que mejoren su operatividad o por la implementación de políticas comerciales autorizadas por la Junta Directiva de CEPA, o cualquier otro proyecto que afecte el área o espacio objeto del presente. Para tales efectos, CEPA notificará por escrito con treinta días de anticipación sobre la terminación del contrato, o la decisión de reubicar su espacio con la misma área; el cual será aprobado por CEPA.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad HELADOS SARITA, S.A. de C.V., por el local número 5-A ubicado en el centro comercial AEROCENTRO, Estacionamiento Público frente al Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para ampliar la actual sala de ventas ubicada en el local número 5 del referido Centro Comercial, por el plazo comprendido del 1 de febrero de 2017 al 30 de noviembre de 2019, bajo las siguientes condiciones comerciales:

NOMBRE DEL USUARIO	Nº LOCAL	ÁREA TOTAL (m2)	Canon de Arrendamiento Mensual (M ² más IVA)	Canon Comercial Mensual más IVA
HELADOS SARITA, S.A. DE C.V.	5-A	40.00	US \$17.70	US \$708.00

- 2° Requerir a la sociedad HELADOS SARITA, S.A. de C.V., presentar de forma independiente a la firma del Contrato de Arrendamiento, la Garantía de Cumplimiento del mismo por US \$2,500.00 o en su defecto un cheque certificado a nombre de CEPA, por igual valor, para responder por todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato que suscriba, así como una Póliza de Responsabilidad Civil a satisfacción de CEPA, por lesiones a personas, incluyendo muerte y daño a las propiedades causados a CEPA y/o a terceros, por un monto límite único y combinado para bienes y personas de hasta US \$5,715.00, ambos documentos deberán estar vigentes por el plazo contractual, es decir del 1 de febrero de 2017 al 30 de noviembre de 2019.
- 3° Si en el lapso de 30 días contados a partir del día siguiente de haber recibido la notificación del acuerdo que Junta Directiva emita al respecto, la sociedad HELADOS SARITA, S.A. de C.V., no ha formalizado el contrato respectivo, éste quedará sin efecto automáticamente.
- 4° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO

GERENCIA LEGAL
GERENCIA POLOS DE DESARROLLO

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad DHL GLOBAL FORWARDING, S.A. de C.V., por el local identificado como L-6, para funcionamiento de oficina, ubicado en el segundo nivel del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por un plazo de 3 años, a partir del 1 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2020.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

La Administración Superior en su visión de modernización de las instalaciones aeroportuarias, ejecutó el proyecto de reordenamiento de los locales de oficina en el segundo nivel del Edificio Terminal de Carga, paralelamente se realizó la gestión comercial para el arrendamiento de los referidos espacios.

A través de visita técnica realizada en coordinación con la Jefatura de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, la sociedad DHL GLOBAL FORWARDING, S.A. de C.V., manifestó el interés por arrendar un espacio para el funcionamiento de oficina en el segundo nivel del Edificio Terminal de Carga.

Dicha solicitud fue atendida por la Gerencia General de CEPA, a través de nota con referencia GG-965/2016, de fecha 20 de diciembre de 2016, donde se remitieron las siguientes condiciones comerciales:

Local	Ubicación	Área (m ²)	Canon de Arrendamiento Mensual (m ²)	Canon Comercial Mensual	Garantía de Cumplimiento de Contrato	Póliza de Responsabilidad Civil	Plazo de Arrendamiento
L-5	Segundo Nivel, Edificio Terminal de Carga	76.23	US \$20.00 más IVA	US \$1,524.60 más IVA	US \$5,200.00	US \$5,715.00	Tres (3) años
L-6	Segundo Nivel, Edificio Terminal de Carga	61.05	US \$20.00 más IVA	US \$1,221.00 más IVA	US \$4,200.00	US \$5,715.00	Tres (3) años

II. OBJETIVO

Autorizar suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad DHL GLOBAL FORWARDING, S.A. de C.V., por el local identificado como L-6, para funcionamiento de oficina, ubicado en el segundo nivel del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por un plazo de 3 años, a partir del 1 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2020.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Por medio de nota de fecha 2 de enero de 2017, la sociedad DHL GLOBAL FORWARDING, S.A. de C.V., aceptó las condiciones comerciales expuestas en la nota GG-065/2016, para el espacio identificado como L-6.

En ese sentido, el arrendamiento del referido espacio, para el funcionamiento de una oficina, favorecerá la prestación de servicios a las operaciones en la Terminal de Carga, además de beneficiar el desarrollo y los ingresos aeroportuarios, razón por la cual la Gerencia de Polos de Desarrollo, considera atendible celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento con la sociedad DHL GLOBAL FORWARDING DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., según las condiciones comerciales antes establecidas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad DHL GLOBAL FORWARDING, S.A. de C.V., por el local identificado como L-6, para funcionamiento de oficina, ubicado en el segundo nivel del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por un plazo de 3 años, a partir del 1 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2020, bajo las siguientes condiciones comerciales:

Local	Ubicación	Área (m ²)	Canon de Arrendamiento Mensual (m ²)	Canon Comercial Mensual
L-6	Segundo Nivel, Edificio Terminal de Carga	61.05	US \$20.00 más IVA	US \$1,221.00 más IVA

- 2° Requerir a la sociedad DHL GLOBAL FORWARDING, S.A. de C.V., presentar a la firma del Contrato de Arrendamiento, la Garantía de Cumplimiento del mismo por US \$4,200.00 o en su defecto un cheque certificado a nombre de CEPA por igual valor, para responder por todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato que suscriba, así como una Póliza de Responsabilidad Civil a satisfacción de CEPA, por lesiones a personas, incluyendo muerte y daño a las propiedades causados a CEPA y/o a terceros, por un monto límite único y combinado para bienes y personas de hasta US \$5,715.00, ambos documentos deberán estar vigentes por el plazo contractual, es decir del 1 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2020.
- 3° Independientemente del canon de arrendamiento, la sociedad DHL GLOBAL FORWARDING, S.A. de C.V., será responsable de pagar los costos de adecuación de espacios y locales, suministro de energía eléctrica y uso de red, agua potable, aguas negras, disposición final de desechos, instalación de telefonía interna e internet, en caso de ser suministrada por el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

- 4° Se incorporará al contrato la cláusula Desarrollo de Proyectos Constructivos o Implementación de Políticas Comerciales, la cual establece “la CEPA podrá dar por terminado unilateralmente o modificar el Contrato en cualesquiera que sean los siguientes casos: en caso que el Aeropuerto, durante la vigencia del presente contrato, desarrolle proyectos constructivos que mejoren su operatividad o por la implementación de políticas comerciales autorizadas por la Junta Directiva de CEPA, o cualquier otro proyecto que afecte el área o espacio objeto del presente. Para tales efectos, CEPA notificará por escrito con treinta días de anticipación sobre la terminación del contrato, o la decisión de reubicar su espacio con la misma área; el cual será aprobado por CEPA”.
- 5° La sociedad DHL GLOBAL FORWARDING, S.A. de C.V., deberá presentar el diseño del local para la autorización de CEPA, respetando la integración y estética de locales y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 6° Si en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de haber recibido la notificación del acuerdo que Junta Directiva emita al respecto, la sociedad DHL GLOBAL FORWARDING, S.A. de C.V., no ha formalizado el contrato respectivo, éste quedará sin efecto automáticamente.
- 7° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO

GERENCIA LEGAL
GERENCIA POLOS DE DESARROLLO

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Competencia Pública CEPA TC-01/2016, “Selección de Un Arrendatario para la Explotación de una Cafetería en la Plaza de Bienvenida del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. de C.V., y suscribir el respectivo Contrato de Explotación de Negocios, por el plazo comprendido del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2022.

=====
CUARTO:

I. ANTECEDENTES

La facilidad denominada “Plaza de Bienvenida”, posee en su concepto de diseño, un área comercial de 100 metros cuadrados, la cual está proyectada para el establecimiento de una cafetería, con los siguientes productos:

- Café: caliente, helado o en sus diferentes presentaciones.
- Bebidas frías y calientes: carbonatadas, te, licuados, agua pura, etc.
- Sándwiches fríos y/o calientes.
- Productos de panadería dulce y salada.
- Postres, helados y paletas.

Mediante el Punto Noveno del Acta número 2810, de fecha 4 de octubre de 2016, Junta Directiva autorizó promover el procedimiento de selección TC-01/2016, “Selección de Un Arrendatario para la Explotación de una Cafetería en la Plaza de Bienvenida del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que arrendará y explotará dicho servicio, por un plazo de cinco años.

II. OBJETIVO

Autorizar adjudicar la Competencia Pública CEPA TC-01/2016, “Selección de Un Arrendatario para la Explotación de una Cafetería en la Plaza de Bienvenida del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. de C.V., y suscribir el respectivo Contrato de Explotación de Negocios, por el plazo comprendido del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2022.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Dicho concurso se publicó en los periódicos de mayor circulación del país: La Prensa Gráfica, El Diario de Hoy y Diario El Mundo, los días 18 y 19 de octubre de 2016, donde se detallaron los requisitos para la adquisición de los respectivos Términos de Competencia, presentándose las siguientes sociedades al retiro de los referidos documentos:

- Ready to Fly El Salvador, S.A. de C.V.
- Airport Channel Corporation, S.A. de C.V.
- Corporación Venecia, S.A. de C.V.

- Inversiones Peñate Portillo, S.A. de C.V.
- Alimentos Landaverde & Muñoz, S.A. de C.V.
- María Beatriz Cuenca Aguilar
- Compañía Industrial Alimenticia, S.A. de C.V.
- Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V.
- Héctor Iván García Bolainez
- Hernández Express INC, S.A. de C.V.

Con fecha 7 de noviembre de 2016, se recibieron las propuestas de las sociedades: AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. de C.V., y CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ, S.A. de C.V.

El Comité Evaluador verificó las propuestas presentadas, atendiendo lo requerido en el Numeral 16. Documentación Legal, el Numeral 17. Documentación Financiera y el Numeral 18. Documentación Técnica, de los Términos de Competencia Pública CEPA TC-01/2016, “Selección de Un Arrendatario para la Explotación de una Cafetería en la Plaza de Bienvenida del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, obteniendo los siguientes resultados:

1. AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. de C.V.

Tipo de documentación	Subsanación requerida a través de Nota GG-903/2016.
Legal	-Declaración Jurada: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Relacionar completamente el nombre del proceso. ▪ Relacionar de forma completa la denominación de la sociedad. ▪ Relacionar correctamente la información que se refiere a: “extendido por...” en el apartado en donde se relaciona el documento de identidad con el que se identifica al otorgante de la declaración jurada. ▪ Presentar el documento con auténtica de firma emitida por notario. ▪ Se requiere la presentación de fotocopia certificada por notario del pasaporte del señor Óscar Armando García Ventura, a efectos de corroborar sus generales o relacionar en la declaración jurada el Documento Único de Identidad a efecto de identificar al otorgante.
Técnica	-Nivel de Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adjuntar los datos de los Clientes: Dirección, Teléfono, Fax y Correo Electrónico.

2. CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ, S.A. de C.V.

Tipo de documentación	Subsanación requerida a través de Nota GG-904/2016.
Legal	La sociedad ofertante presentó la Solvencia Tributaria, sin embargo, ésta se encontraba vencida a la fecha de la recepción de propuesta; por lo tanto se solicita presentar dicha solvencia original y vigente de acuerdo a lo requerido en los Términos de Competencia.

Posterior al período de subsanación, se procedió a realizar la evaluación de propuestas de forma simultánea, obteniendo el siguiente resultado.

▪ **Evaluación Legal**

En cumplimiento a lo establecido en el Numeral 16. Documentación Legal y al análisis correspondiente, las sociedades AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. de C.V., y CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ, S.A. de C.V., **CUMPLIERON** con toda la documentación.

▪ **Evaluación Financiera**

Verificación de la Documentación Financiera

De acuerdo a lo estipulado en el Numeral 17, todas las sociedades **CUMPLIERON** con la presentación de la documentación financiera requerida en los Términos de Competencia:

SOCIEDADES PROPONENTES	CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ, S.A. DE C.V			AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. DE C.V.		
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA						
17. Documentación Financiera	2013	2014	2015	2013	2014	2015
a.1 Balance General del Ejercicio Fiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.2 Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.3 Notas Explicativas a los Estados Financieros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.4 Dictamen Financiero del Auditor Independiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Evaluación de la Capacidad Financiera

Posteriormente, de acuerdo a lo requerido en el numeral 2.1, de la Sección II, de los Términos de Competencia, se procedió a realizar la evaluación de la Capacidad Financiera de las sociedades participantes, con base en los Estados Financieros presentados, correspondientes al ejercicio fiscal 2015; de la cual se obtuvo el resultado siguiente:

2.1 Evaluación de la Capacidad Financiera						
SOCIEDADES PROPONENTES	CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ, S.A. DE C.V			AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. DE C.V.		
a. Liquidez General	Activo Circulante	Pasivo Circulante	5	Activo Circulante	Pasivo Circulante	5
	US \$243,445.00	US \$100,625.00	2.43	US \$692,219.81	US \$574,728.03	1.20
b. Endeudamiento a Corto Plazo	Pasivo Circulante	Patrimonio	5	Pasivo Circulante	Patrimonio	1
	US \$100,625.00	US \$316,216.00	32%	US \$574,728.03	US \$125,714.68	457%

Dando como resultado que las sociedades proponentes AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. de C.V. y CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ, S.A. de C.V., **CUMPLIERON** con todos los criterios establecidos.

▪ **Evaluación Técnica**

Según lo estipulado en el Numeral 18 de la Sección I, todas las sociedades **CUMPLIERON** con la presentación de la documentación técnica requerida en los Términos de Competencia, obteniendo los siguientes resultados:

SOCIEDADES PROPONENTES	CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ, S.A. DE C.V.		AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. DE C.V.	
18.1 Nivel de Experiencia	CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ, S.A. DE C.V.		AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. DE C.V.	
▪ Nombre del Contrato	SERVICIO DE CAFETERIA	SERVICIO DE COMIDA PARA PERSONAL DE HOSPITAL SAN FRANCISCO	TRIANGLE SERVICES	COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION
▪ Fecha de inicio y finalización	30/03/2014-31/03/2015	01/01/2014-31/12/2014	01/02/2010-A LA FECHA	20/03/2013-A LA FECHA
▪ Nombre, Cargo dentro de la empresa /institución y firma del emisor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
▪ Sello de la empresa / institución	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
▪ Datos del cliente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18.2 Listado de Productos	CUMPLE		CUMPLE	
18.3 Presupuesto de Inversión	CUMPLE		CUMPLE	
18.4 Presentación de Anteproyecto				
▪ Planta Arquitectónica de distribución de áreas	CUMPLE		CUMPLE	
▪ Fachada (principal, lateral y posterior)	CUMPLE		CUMPLE	
▪ Sección transversal y longitudinal	CUMPLE		CUMPLE	
▪ Vista tridimensional exterior e interior	CUMPLE		CUMPLE	
▪ Cronograma de ejecución	CUMPLE		CUMPLE	

▪ **Evaluación Propuesta Económica:**

Atendiendo lo establecido en el Numeral 19, Presentación de la Propuesta Económica, de la Sección I, de los Términos de Competencia, se verificó cada una de las propuestas, obteniendo los siguientes resultados:

EMPRESA	BASES DE CONCURSO (SIN IVA)			PROPUESTA (SIN IVA)			% PROPUESTA (SIN IVA)			EVALUACION FINAL PROPUESTA (SIN IVA)			
	CM	% SIB	DEN US \$	CM	% SIB	DEN US \$	CM	% SIB	DEN	CM	% SIB	DEN	TOTAL
										20%	50%	30%	100%
CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ, S.A. DE C.V	60.00 US\$/mt ^s	13.5 %	10,000.00	65.00 US\$/mts ²	13.5%	10,000.00	100.00%	90.00%	30.30%	20.00%	45.00%	9.1%	74.09%

EMPRESA	BASES DE CONCURSO (SIN IVA)			PROPUESTA (SIN IVA)			% PROPUESTA (SIN IVA)			EVALUACION FINAL PROPUESTA (SIN IVA)			
	CM	% SIB	DEN US \$	CM	% SIB	DEN US \$	CM	% SIB	DEN	CM	% SIB	DEN	TOTAL
										20%	50%	30%	100%
AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. DE C.V.				61.00 US\$/mts ²	15%	33,001.00	93.85%	100.00%	100.00%	18.77%	50.00%	30.0%	98.77%

DEN= Derecho de Explotación de Negocio
CM= Canon Mensual

Tomando en cuenta que será responsabilidad de la adjudicataria realizar el diseño, construcción, amueblamiento y todas las labores pertinentes, para garantizar el completo funcionamiento y atención al pasajero, supeditada a la aprobación de los planos e información técnica por parte de la Administración del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, es necesario conceder un tiempo prudencial para que tenga acceso a la Plaza de Bienvenida y pueda ejecutar los trabajos que sean necesarios; por lo que se le otorgará a la sociedad AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. de C.V., el plazo de dos meses, comprendidos del 1 de febrero al 31 de marzo de 2017, para tales efectos.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Competencia Pública CEPA TC-01/2016, "Selección de Un Arrendatario para la Explotación de una Cafetería en la Plaza de Bienvenida del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, a la sociedad AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. de C.V., y suscribir el respectivo Contrato de Explotación de Negocios, por el plazo comprendido del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2022, bajo las siguientes condiciones comerciales:
 - Área: 100.00 metros cuadrados.
 - Canon Mensual: US \$61.00 por metro cuadrado más IVA
 - Porcentaje Sobre Ingresos Brutos: 15.00% más IVA
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el correspondiente contrato con la sociedad AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. de C.V., quien deberá cancelar el monto de US \$33,001.00 más IVA, en concepto de Derecho de Explotación de Negocio.
- 3° Autorizar el ingreso de la sociedad AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. de C.V., a partir del 1 de febrero de 2017, a la Plaza de Bienvenida del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, a efectos de que ejecute los trabajos previos que sean necesarios para el funcionamiento del negocio.
- 4° Requerir a la sociedad AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. de C.V., presentar a la firma del Contrato de Explotación de Negocios, la Garantía de Cumplimiento del mismo por US \$20,678.00 o en su defecto un cheque certificado a nombre de CEPA por igual valor,

para responder por todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato que suscriba; así como una Póliza de Responsabilidad Civil a satisfacción de CEPA, por lesiones a personas, incluyendo muerte y daño a las propiedades causados a CEPA y/o a terceros, por un monto límite único y combinado para bienes y personas de hasta US \$11,430.00, ambos documentos deberán estar vigentes por el plazo contractual, es decir del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2022.

- 5° Entre las condiciones del contrato se establecerá que si durante la vigencia del contrato la sociedad AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. de C.V., decidiera no continuar con el mismo, se le cobrará 90 días adicionales, contados a partir de la fecha de no utilización del espacio; no obstante, si el tiempo faltante para la terminación del contrato fuere menor se cobrará el tiempo restante hasta la finalización del mismo. En caso de mora en los pagos, se aplicará el 2% de interés mensual y si la mora persistiera por más de 60 días, CEPA se reserva el derecho de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato ya relacionada.
- 6° Independientemente del canon de arrendamiento, la sociedad AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. de C.V., será responsable de pagar los costos de adecuación del espacio y equipamiento, suministro de energía eléctrica y uso de red, agua potable, aguas negras y disposición final de los desechos sólidos, instalación de telefonía interna, externa e internet, en caso de ser suministrada por el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 7° La sociedad AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. de C.V., deberá presentar el diseño del local para la autorización de CEPA, respetando la integración y estética de locales y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 8° Se incorporará al contrato la cláusula Desarrollo de Proyectos Constructivos o Implementación de Políticas Comerciales, la cual establece “la CEPA podrá dar por terminado unilateralmente o modificar el Contrato en cualesquiera que sean los siguientes casos: en caso que el Aeropuerto, durante la vigencia del presente contrato, desarrolle proyectos constructivos que mejoren su operatividad o por la implementación de políticas comerciales autorizadas por la Junta Directiva de CEPA, o cualquier otro proyecto que afecte el área o espacio objeto del presente. Para tales efectos, CEPA notificará por escrito con treinta días de anticipación sobre la terminación del contrato, o la decisión de reubicar su espacio con la misma área; el cual será aprobado por CEPA”.
- 9° Si en el lapso de 30 días contados a partir del día siguiente de haber recibido la notificación del acuerdo que Junta Directiva emita al respecto, la sociedad AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. de C.V., no ha formalizado el contrato respectivo, éste quedará sin efecto automáticamente.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la Orden de Cambio Final del contrato suscrito con la sociedad Constructora Bernard, R. C., S.A. de C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-48/2016, “Remodelación de Salón de Usos Múltiples Existente para Adecuarlo como Aula de Capacitaciones en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de presentar las cantidades finales de las partidas del proyecto, resultando un nuevo monto contractual de US \$36,438.96, disminuyendo en US \$18.51 equivalente al 0.054% respecto al monto vigente.

=====
QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Sexto del Acta número 2809, de fecha 23 de septiembre de 2016, Junta Directiva adjudicó la Libre Gestión CEPA LG-48/2016, “Remodelación de Salón de Usos Múltiples Existente para Adecuarlo como Aula de Capacitaciones en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el Año 2016”, a la sociedad Constructora Bernard, RC., S.A. de C.V., por un monto de US \$34,333.59 más IVA.

El contrato con la sociedad Constructora Bernard RC., S.A. de C.V., fue suscrito el día jueves 6 de octubre de 2016, y su plazo contractual fue establecido en cien (100) días calendario a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, dentro de los cuales, cincuenta y cinco (55) días calendario corresponden a la ejecución física de la obra y cuarenta y cinco (45) días calendario para la recepción provisional, la revisión, subsanación y recepción definitiva de la obra.

La fecha de la Orden de Inicio fue emitida por el Administrador del Contrato, a partir del 24 de octubre de 2016.

Mediante el Punto Noveno del Acta número 2821, de fecha 29 de noviembre de 2016, Junta Directiva autorizó la Orden de Cambio No. 1 del contrato suscrito con la sociedad Constructora Bernard, R. C. S.A. de C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-48/2016, “Remodelación de Salón de Usos Múltiples Existente para Adecuarlo como Aula de Capacitaciones en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el Año 2016”, en el sentido de incorporar una partida adicional necesaria para la finalización del proyecto, resultando un nuevo monto contractual de US \$36,457.47, aumentado en US \$2,123.88 equivalente al 6.19% respecto al monto original y autorizó prorrogar el plazo en 20 días calendario, quedando el nuevo plazo contractual de 120 días calendario, dentro de los cuales 75 días corresponderán a la ejecución física de las obras y 45 días para la revisión y recepción definitiva de las mismas, siendo la nueva fecha de finalización del plazo contractual el 20 de febrero de 2017.

La sociedad Contratista cumplió con el plazo contractual establecido para la ejecución física de las obras, por lo que en fecha 9 de enero de 2017, se emitió el Acta de Recepción Provisional.

II. OBJETIVO

Autorizar la Orden de Cambio Final del contrato suscrito con la sociedad Constructora Bernard, R. C., S.A. de C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-48/2016, “Remodelación de Salón de Usos Múltiples Existente para Adecuarlo como Aula de Capacitaciones en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de presentar las cantidades finales de las partidas del proyecto, resultando un nuevo monto contractual de US \$36,438.96, disminuyendo en US \$18.51 equivalente al 0.054% respecto al monto vigente.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Según lo establecido en el respectivo contrato y las bases, luego de la Recepción Provisional de las Obras, el Administrador del Contrato en conjunto con el Supervisor del proyecto, han llevado a cabo la contabilización de cada una de las cantidades de obra realmente ejecutadas, habiéndose determinado variaciones respecto a las cantidades establecidas en el Plan de Oferta, dichas variaciones han generado una disminución en el monto final del proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

VARIACIONES EN CANTIDADES DE LAS PARTIDAS CONTRACTUALES

Durante la ejecución de las obras y debido al mal estado en que se encontraban, se consideró necesario remover y sustituir secciones de tabla roca y de cielo falso que estaban ubicadas entre el salón a remodelar y el comedor de empleados, asimismo, durante la medición final resultó que la cantidad de pared de bloque varió en 2.04 m².

Las mediciones finales de excavación y suelo cemento resultaron con aumentos, lo anterior debido a la presencia de materiales que no son aptos para la construcción de la bodega. En las zonas entre el salón remodelado y el comedor se encontraron deteriorados tanto el cielo falso como la fascia, por lo que se procedió a homogenizar la zona instalando nuevo cielo falso, fascia y aplicándole pintura, además se procedió a pintar la zona externa donde se ubican los aires acondicionados para tener homogéneo todo el salón.

De acuerdo al recuento de las cantidades finales, partidas de desmontaje de fascia, demolición de repisa, demolición de pared, construcción de solera, suministro e instalación de placas, acera de concreto, cubierta de techo, suministro e instalación de ventanas, de piso cerámico y de zócalo resultaron con disminución en las cantidades de obra final.

Por lo anterior, a fin de proceder a la finalización de la etapa de recepción del proyecto, es necesaria la autorización de Junta Directiva de la Comisión, de las cantidades finales de las obras realizadas en el proyecto, previo a emitir el Acta de Recepción Definitiva.

El resumen de las variaciones de las cantidades de obra ejecutadas, del proyecto, se detallan a continuación:

No.	Descripción	Cantidad Vigente	Unidad	Costo Unitario (US \$)	Sub-total (US \$)	VARIACIÓN CANTIDADES		Cantidades y Montos Finales	
						AUMENTO (US \$)	DISMINUCIÓN (US \$)	Cantidad	Sub-total (US \$)
1.0	DESMONTAJES Y DESALOJOS								
1.1	Desmontaje y desalojo de divisiones de tabla yeso existentes	22.00	m2	\$ 2.65	\$58.30	0.63		22.63	\$59.97
1.2	Desmontaje y desalojo de cielo falso tipo galaxy, incluye desmontaje de luminarias	160.00	m2	\$ 2.65	\$424.00	4.90		164.90	\$436.99
1.3	Desmontaje y desalojo de fascia existente de 0.4m x 0.3m	12.00	m	\$ 4.42	\$53.04		-1.20	10.80	\$47.74
1.4	Demolición de enchapes existentes y repisas de concreto de columna existente.	7.00	unidad	\$ 22.12	\$154.84			7.00	\$154.84
1.5	Demolición de repisa existente de 0.1m x 0.1m en pared	27.00	m	\$ 13.27	\$358.29		-0.20	26.80	\$355.64
1.6	Demolición de columnas de concreto, enchapes existentes y repisas de concreto, hasta 7 cm abajo de nivel de piso.	2.00	unidad	\$132.74	\$265.48			2.00	\$265.48
1.7	Demolición de pared existente para hueco de puerta	1.00	m3	\$132.74	\$132.74		-0.24	0.76	\$100.88
2.0	ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
2.1	Excavación para construcción de fundación de pared de bloques en bodega	7.00	m3	\$13.27	\$92.89	4.72		11.72	\$155.52
2.2	Construcción de solera de concreto reforzada de 0.4m x 0.25m, para fundación de pared de bloques, incluye anclaje a columnas de concreto.	2.00	m3	\$353.98	\$707.96		-0.37	1.63	\$ 76.99
2.3	Pared de bloque de concreto de 15 cm x 20 cm x 40 cm, incluye refuerzos horizontales, verticales, llenado de celdas y RAP.	61.00	m2	\$30.97	\$1,889.17	2.04		63.04	\$1,952.35
2.4	Construcción de suelo cemento utilizando suelo del lugar, proporción 1:20 en volumen, compactado al 90% de compactación de AASHTO T-99	1.00	m3	\$35.40	\$35.40	2.10		3.10	\$109.74
2.5	Suministro e instalación de placas de acero A-36 de espesor 1/2" de 6.5 cm x 3.0 m, para refuerzo de viga	4.00	unidad	\$26.55	\$106.20		-2.00	2.00	\$53.10
2.6	Suministro e instalación de ángulos de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/4"	4.50	metro	\$11.00	\$49.50			4.50	\$49.50
2.7	Suministro e instalación de tubo cuadrado de 1" x 1" x 3/16"	1.00	metro	\$8.85	\$8.85			1.00	\$8.85
2.8	Acera de concreto perimetral de 15.0 cm de espesor, f'c=100 Kg/cm2	20.00	m2	\$25.00	\$500.00		-5.99	14.01	\$350.25

No.	Descripción	Cantidad Vigente	Unidad	Costo Unitario (US \$)	Sub-total (US \$)	VARIACIÓN CANTIDADES		Cantidades y Montos Finales	
						AUMENTO (US \$)	DISMINUCIÓN (US \$)	Cantidad	Sub-total (US \$)
2.9	Canaleta de bloque de concreto de 10 cm x 20 cm x 40 cm, con rejilla de varilla de 3/8" @ 2 cm, ángulo de refuerzo de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"	7.00	m	\$50.00	\$350.00			7.00	\$350.00
2.10	Caja de bloque de concreto para drenaje de aguas lluvias, tipo 1	1.00	unidad	\$88.50	\$88.50			1.00	\$88.50
2.11	Tubería de PVC de 6" de diámetro, 160 psi, incluye excavación y relleno compactado, con material granular	39.00	metro	\$30.97	\$1,207.83			39.00	\$1,207.83
3.0	ACABADOS								
3.1	Suministro e instalación de cubierta de techo de lámina de fibrocemento de 6 mm, acanalada, tratamiento de color rojo a una cara, con tejas superpuestas.	49.00	m2	\$39.80	\$1,950.20		-11.96	37.04	\$1,474.19
3.2	Suministro e instalación de divisiones de tabla yeso a dos caras, pasteado, lijado y pintado.	45.00	m2	\$25.00	\$1,125.00	3.85		48.85	\$1,221.25
3.3	Suministro e instalación de ventanas tipo francesa, incluye malla contra insectos	34.00	m2	\$88.50	\$3,009.00		-0.08	33.92	\$3,001.92
3.4	Suministro e instalación de cielo falso de fibra mineral de 1.2m x 0.6m con perfilera de aluminio.	21.00	m2	\$45.00	\$945.00	3.90		24.90	\$1,120.50
3.5	Suministro e instalación de cielo falso de tabla yeso, pasteado, lijado y pintado.	156.00	m2	\$17.00	\$2,652.00	12.17		168.17	\$2,858.89
3.6	Suministro e instalación de piso cerámico de 60 cm x 60 cm.	169.00	m2	\$25.00	\$4,225.00		-0.56	168.44	\$4,211.00
3.7	Suministro e instalación de zócalo de 7 cm de cerámica	79.00	metro	\$8.85	\$699.15		-0.22	78.78	\$697.20
3.8	Suministro e instalación de puerta de madera, doble hoja, P-1, incluye contramarco de polín "C" de 4", chapa 14.	2.00	unidad	\$309.73	\$619.46			2.00	\$619.46
3.9	Suministro e instalación de puerta metálica, doble hoja, P-2	1.00	unidad	\$353.98	\$353.98			1.00	\$353.98
3.10	Aplicación de pintura tipo excello para paredes, 2 manos, para interior-exterior	175.00	m2	\$4.00	\$700.00	40.18		215.18	\$860.72
3.11	Forrado de columnas con tablaroca, ancho 0.28 m	7.00	unidad	\$100.00	\$700.00			7.00	\$700.00
3.12	Pantalla para protección de 92" de base mínimo y 69" de altura mínimo con motor eléctrico y control remoto	1.00	unidad	\$442.48	\$442.48			1.00	\$442.48
4.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS								
4.1	Conexiones eléctricas	1.00	s.g.	\$800.00	\$800.00			1.00	\$800.00
4.2	Suministro e instalación de interruptores triples	2.00	unidad	\$85.00	\$170.00			2.00	\$170.00

No.	Descripción	Cantidad Vigente	Unidad	Costo Unitario (US \$)	Sub-total (US \$)	VARIACIÓN CANTIDADES		Cantidades y Montos Finales	
						AUMENTO (US \$)	DISMINUCIÓN (US \$)	Cantidad	Sub-total (US \$)
4.3	Suministro e instalación de interruptor sencillo	3.00	unidad	\$61.95	\$185.85			3.00	\$185.85
4.4	Suministro e instalación pulsador	1.00	unidad	\$61.95	\$61.95			1.00	\$61.95
4.5	Suministro e instalación de tomacorrientes dobles, polarizados.	7.00	unidad	\$79.65	\$557.55			7.00	\$557.55
4.6	Suministro e instalación de luminaria tipo panel LED 2' x 4', 50w 6500°K, empotrada en cielo falso de tablayeso.	10.00	unidad	\$200.00	\$2,000.00			10.00	\$2,000.00
4.7	Luminarias ahorradoras	2.00	unidad	\$176.99	\$353.98			2.00	\$353.98
4.8	Suministro e instalación de caja para cable de video VGA	1.00	unidad	\$180.00	\$180.00			1.00	\$180.00
4.9	Suministro e instalación de Aire Acondicionado tipo Mini-Split de 60,000 BTU.	3.00	unidad	\$2,000.00	\$6,000.00			3.00	\$6,000.00
4.10	Suministro e instalación de cajas de puntos de voz y datos	1.00	unidad	\$60.00	\$60.00			1.00	\$60.00
4.11	Suministro e instalación de enlace de datos	1.00	unidad	\$60.00	\$60.00			1.00	\$60.00
				MONTO ORIGINAL	\$ 34,333.59				
5.0	REFUERZO DE COLUMNAS								
5.1	Construcción de Columna de 30 x 30 cm, con refuerzo longitudinal de 1/2" (6 varillas) y transversal de 3/8" a cada 15cms.	4.00	unidad	\$ 530.97	\$2,123.88			4.00	\$ 2,123.88
				MONTO INCLUYENDO ORDEN DE CAMBIO 1	\$36,457.47		MONTO FINAL		\$36,438.96
				IVA	\$4,739.47		IVA		\$4,737.07
				TOTAL + IVA	\$41,196.94		TOTAL + IVA		\$41,176.03

De acuerdo al cuadro anterior, las cantidades de obra finales y sus respectivos costos, generan una reducción en el monto total del proyecto de US \$18.51, equivalentes al 0.054% del monto contractual vigente, por lo que el monto final será de US \$36,438.96, sin incluir IVA.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); numeral 12.1 “*Modificación de Común Acuerdo entre las Partes*” de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión y Quinta: “*Modificación de Común Acuerdo entre las Partes*”, del contrato respectivo.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador del Contrato y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional/UACI, recomiendan a Junta Directiva autorizar la Orden de Cambio Final del contrato suscrito con la sociedad Constructora Bernard, R. C., S.A. de C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-48/2016, “*Remodelación de Salón de Usos Múltiples Existente para Adecuarlo como Aula de Capacitaciones en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo*”

Romero y Galdámez”, en el sentido de presentar las cantidades finales de las partidas del proyecto, resultando un nuevo monto contractual de US \$36,438.96, disminuyendo en US \$18.51 equivalente al 0.054% respecto al monto vigente.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1º Autorizar la Orden de Cambio Final del contrato suscrito con la sociedad Constructora Bernard, R.C., S.A. de C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-48/2016, “Remodelación de Salón de Usos Múltiples Existente para Adecuarlo como Aula de Capacitaciones en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de presentar las cantidades finales de las partidas del proyecto, resultando un nuevo monto contractual de US \$36,438.96, disminuyendo en US \$18.51 equivalente al 0.054% respecto al monto vigente.

Las partidas con sus volúmenes de obra finales, se detallan a continuación:

No.	Descripción	Cantidad Final	Unidad	Costo Unitario (US \$)	Sub-total Final (US \$)
1.0	DESMONTAJES Y DESALOJOS				
1.1	Desmontaje y desalojo de divisiones de tabla yeso existentes	22.63	m2	\$ 2.65	\$59.97
1.2	Desmontaje y desalojo de cielo falso tipo galaxy, incluye desmontaje de luminarias	164.90	m2	\$ 2.65	\$436.99
1.3	Desmontaje y desalojo de fascia existente de 0.4m x 0.3m	10.80	m	\$ 4.42	\$47.74
1.4	Demolición de enchapes existentes y repisas de concreto de columna existente.	7.00	unidad	\$ 22.12	\$154.84
1.5	Demolición de repisa existente de 0.1m x 0.1m en pared	26.80	m	\$ 13.27	\$355.64
1.6	Demolición de columnas de concreto, enchapes existentes y repisas de concreto, hasta 7 cm abajo de nivel de piso.	2.00	unidad	\$132.74	\$265.48
1.7	Demolición de pared existente para hueco de puerta	0.76	m3	\$132.74	\$100.88
2.0	ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
2.1	Excavación para construcción de fundación de pared de bloques en bodega	11.72	m3	\$13.27	\$155.52
2.2	Construcción de solera de concreto reforzada de 0.4m x 0.25m, para fundación de pared de bloques, incluye anclaje a columnas de concreto.	1.63	m3	\$353.98	\$ 76.99
2.3	Pared de bloque de concreto de 15 cm x 20 cm x 40 cm, incluye refuerzos horizontales, verticales, llenado de celdas y RAP.	63.04	m2	\$30.97	\$1,952.35
2.4	Construcción de suelo cemento utilizando suelo del lugar, proporción 1:20 en volumen, compactado al 90% de compactación de AASHTO T-99	3.10	m3	\$35.40	\$109.74
2.5	Suministro e instalación de placas de acero A-36 de espesor 1/2" de 6.5 cm x 3.0 m, para refuerzo de viga	2.00	unidad	\$26.55	\$53.10
2.6	Suministro e instalación de ángulos de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/4"	4.50	metro	\$11.00	\$49.50
2.7	Suministro e instalación de tubo cuadrado de 1" x 1" x 3/16"	1.00	metro	\$8.85	\$8.85
2.8	Acera de concreto perimetral de 15.0 cm de espesor, f'c=100 Kg/cm2	14.01	m2	\$25.00	\$350.25
2.9	Canaleta de bloque de concreto de 10 cm x 20 cm x 40 cm, con rejilla de varilla de 3/8"@ 2 cm, ángulo de refuerzo de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"	7.00	m	\$50.00	\$350.00

No.	Descripción	Cantidad Final	Unidad	Costo Unitario (US \$)	Sub-total Final (US \$)
2.10	Caja de bloque de concreto para drenaje de aguas lluvias, tipo 1	1.00	unidad	\$88.50	\$88.50
2.11	Tubería de PVC de 6" de diámetro, 160 psi, incluye excavación y relleno compactado, con material granular	39.00	metro	\$30.97	\$1,207.83
3.0	ACABADOS				
3.1	Suministro e instalación de cubierta de techo de lámina de fibrocemento de 6 mm, acanalada, tratamiento de color rojo a una cara, con tejas superpuestas.	37.04	m2	\$39.80	\$1,474.19
3.2	Suministro e instalación de divisiones de tabla yeso a dos caras, pasteado, lijado y pintado.	48.85	m2	\$25.00	\$1,221.25
3.3	Suministro e instalación de ventanas tipo francesa, incluye malla contra insectos	33.92	m2	\$88.50	\$3,001.92
3.4	Suministro e instalación de cielo falso de fibra mineral de 1.2m x 0.6m. con perfilera de aluminio.	24.90	m2	\$ 45.00	\$1,120.50
3.5	Suministro e instalación de cielo falso de tabla yeso, pasteado, lijado y pintado.	168.17	m2	\$17.00	\$2,858.89
3.6	Suministro e instalación de piso cerámico de 60 cm x 60 cm.	168.44	m2	\$25.00	\$ 4,211.00
3.7	Suministro e instalación de zócalo de 7 cm de cerámica	78.78	metro	\$8.85	\$697.20
3.8	Suministro e instalación de puerta de madera, doble hoja, P-1, incluye contramarco de polín "C" de 4", chapa 14.	2.00	unidad	\$309.73	\$619.46
3.9	Suministro e instalación de puerta metálica, doble hoja, P-2	1.00	unidad	\$353.98	\$353.98
3.10	Aplicación de pintura tipo excello para paredes, 2 manos, para interior-exterior	215.18	m2	\$4.00	\$860.72
3.11	Forrado de columnas con tablaroca, ancho 0.28 m	7.00	unidad	\$100.00	\$700.00
3.12	Pantalla para protección de 92" de base mínimo y 69" de altura mínimo con motor eléctrico y control remoto	1.00	unidad	\$442.48	\$442.48
4.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
4.1	Conexiones eléctricas	1.00	s.g.	\$800.00	\$800.00
4.2	Suministro e instalación de interruptores triples	2.00	unidad	\$85.00	\$170.00
4.3	Suministro e instalación de interruptor sencillo	3.00	unidad	\$61.95	\$185.85
4.4	Suministro e instalación pulsador	1.00	unidad	\$61.95	\$61.95
4.5	Suministro e instalación de tomacorrientes dobles, polarizados.	7.00	unidad	\$79.65	\$557.55
4.6	Suministro e instalación de luminaria tipo panel LED 2' x 4', 50w 6500°K, empotrada en cielo falso de tablayeso.	10.00	unidad	\$200.00	\$2,000.00
4.7	Luminarias ahorradoras	2.00	unidad	\$176.99	\$353.98
4.8	Suministro e instalación de caja para cable de video VGA	1.00	unidad	\$180.00	\$180.00
4.9	Suministro e instalación de Aire Acondicionado tipo Mini-Split de 60,000 BTU.	3.00	unidad	\$2,000.00	\$6,000.00
4.10	Suministro e instalación de cajas de puntos de voz y datos	1.00	unidad	\$60.00	\$60.00
4.11	Suministro e instalación de enlace de datos	1.00	unidad	\$60.00	\$60.00
5.0	REFUERZO DE COLUMNAS				
5.1	Construcción de Columna de 30 x 30 cm, con refuerzo longitudinal de 1/2" (6 varillas) y transversal de 3/8" a cada 15cms.	4.00	unidad	\$ 530.97	\$ 2,123.88
				MONTO FINAL	\$36,438.96
				IVA	\$4,737.07
				TOTAL + IVA	\$41,176.03

2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la modificación contractual correspondiente.

3° Autorizar al Presidente de la Junta Directiva para hacer del conocimiento del Consejo de Ministros, el presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

CD - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la Orden de Cambio N° 1, del contrato suscrito con INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V., derivado de la Contratación Directa CEPA CD-08/2016, “Construcción de Cuatro Salas de Espera para la Atención de Pasajeros en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de incluir nuevas cantidades de obra para adecuarlas a las condiciones de campo encontradas, así como la actualización de las cantidades de obra a ejecutar, lo que genera un nuevo monto del contrato de US \$5,831,690.34, sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$23,919.19, con relación al monto vigente, equivalente al 0.41% del mismo.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2813, de fecha 14 de octubre de 2016, Junta Directiva adjudicó la Contratación Directa CEPA CD-08/2016, “Construcción de Cuatro Salas de Espera para la Atención de Pasajeros en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V., por un monto de hasta US \$5,855,609.53, sin incluir IVA.

El respectivo contrato fue suscrito el día 20 de octubre de 2016, habiéndose establecido un plazo contractual de 300 días calendario, después de la fecha establecida como Orden de Inicio, la cual fue establecida para el 7 de noviembre de 2016. Del plazo contractual, 240 días calendario son para la ejecución de los trabajos, 5 días calendario son para la Recepción Provisional, 45 días calendario son para la revisión y corrección de los trabajos y 10 días calendario son para la liquidación del contrato, de lo anterior, resulta que la fecha de finalización del plazo de ejecución será el 4 de julio de 2017 y la fecha de finalización del plazo contractual es el 2 de septiembre de 2017.

Al 12 de enero de 2017, el proyecto presenta un avance real del 12.0%, contra un Avance Programado del 13.0%.

II. OBJETIVO

Autorizar la Orden de Cambio N° 1, del Contrato suscrito con INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V., derivado de la Contratación Directa CEPA CD-08/2016 “Construcción de Cuatro Salas de Espera para la Atención de Pasajeros en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de incluir nuevas cantidades de obra para adecuarlas a las condiciones de campo encontradas, así como la actualización de las cantidades de obra a ejecutar, lo que genera un nuevo monto del contrato de US \$5,831,690.34, sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$23,919.19, con relación al monto vigente, equivalente al 0.41% del mismo.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Administrador de Contrato indica que:

Las obras de construcción de las 4 Salas de Espera iniciaron el pasado 7 de noviembre de 2016; al 16 de enero de 2017, han transcurrido 71 días calendario, equivalentes al 29.6% del plazo de ejecución de las obras. El avance real del Proyecto, de acuerdo a la programación de obras aprobado, asciende al 12.0%, contra un 13.0%, programado.

Al 16 de enero de 2017, se tiene un avance estimado del 90.0% en la actividades de terracería, para los Edificios 1 y 2, se han concluido los desmontajes en el edificio existente y se han iniciado los trabajos de demolición de las fundaciones del sector oriente también del edificio existente, en tal sentido, de acuerdo a las condiciones de campo encontradas, se hace necesario incorporar algunas actividades al Proyecto, a fin de generar los ítems de pago correspondientes, adicionalmente, algunas actividades que ya han finalizado, es posible, ajustar los volúmenes de obra, de acuerdo a las cantidades realmente ejecutadas, adicionalmente, se ha realizado una revisión general de las cantidades de obras disponibles en el Plan de Oferta con el objetivo de prever que los volúmenes de obras, coincidan con las cantidades a ejecutar, el resumen de las modificaciones a incorporar se presenta a continuación:

VARIACIONES EN DISMINUCIÓN

Las instalaciones proyectadas para la sub-estación eléctrica, en el sector oriente de las 4 salas, tal como está proyectado actualmente, interfieren con la proyección de la siguiente etapa de ampliación del Edificio Terminal de Pasajeros, es decir, en caso de construirlo tal como está proyectado, se generarían costos adicionales, de una reubicación de la sub-estación. Para evitar lo anterior, se prevé reubicar la sub-estación eléctrica en el Cuarto Eléctrico, ubicado al oriente, entre los ejes -20 y -21, ya que dichas instalaciones servirán para los cuartos eléctricos de la siguiente etapa de ampliación.

Asimismo, de acuerdo al análisis realizado por la Gerencia de Ingeniería, es posible reducir un transformador de 1,000 KVA de los incluidos en el presupuesto, con sus aditamentos: reguladores, banco de baterías, gabinetes, cargador de baterías, ya que el transformador de 1,500 KVA que también ya es parte del alcance del contrato, tiene suficiente capacidad para suplir la carga eléctrica que demandarán las 4 nuevas salas, por lo que se ha planteado la reducción de dichas cantidades de obra, en las partidas 07.03.01 y 07.03.02.

Las especificaciones técnicas, con respecto a las excavaciones y el relleno masivo, en el numeral 5.2 Trabajos de excavación, establecen que en las cotas de desplante podrán ejecutarse ensayos que confirmen la capacidad de carga del suelo, dicho ensayos podrán ser Pruebas de Penetración Estándar (SPT), en tal sentido, tomando en cuenta que en la zona de afectación del Edificio 1, en la zona de Lobby existente, ya está densificado el suelo, el Contratista con autorización de la Supervisión procedió a realizar 4 Ensayos de Penetración estándar, los cuales mediante análisis del criterio del bulbo de presiones de la teoría de Boussinesq, confirmaron que no es necesario excavar hasta el límite de los 7.0 metros en dicha zona, siendo suficiente una excavación de 2.0 metros, la cual podrá ejecutarse puntualmente en los límites de afectación de las nuevas columnas, lo anterior, debido a que las capacidades de carga del suelo son suficientes para soportar las cargas de la nueva edificación, con lo cual se pueden reducir las profundidades de las excavaciones y los rellenos masivos, para la zona del Edificio 1.

A la fecha, también se han identificado algunas cantidades de obra que ya no será necesario ejecutadas, porque la actividad ha finalizado o porque dichas actividades corresponden a la siguiente etapa de ampliación del Edificio, tales partidas son: Desmontajes de cubiertas de techo y cielo falso en Lobby existente, desmontajes de postes de concreto, Suministro e instalación de Cielo falso de Tabla cemento durock superficie horizontal, Luminarias para instalación de empotrar 503 LED, SMD S1 (3600 LUMENS) de 2'x 2', 36.3 W, 120 voltios, con tres barras tipo LED, Suministro e Instalación de salida alumbrado para Torre de iluminación de plataforma y Suministro e Instalación de salida luz de obstrucción en Torre de Iluminación, de plataforma.

MODIFICACIONES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con el objetivo de uniformizar la arquitectura de las edificaciones existentes, con las nuevas salas, se hace necesario modificar las especificaciones del piso de porcelanato, ya que el especificado tiene características de “todo masa”, con acabados mate y el instalado en los pisos del Edificio, es un porcelanato, pulido y abrigantado, conocido como doble carga.

En tal sentido, se eliminan los siguientes párrafos del numeral 16.2.2 de la Sección IV de las Especificaciones Técnicas:

Porcelanato de alto tráfico antiderrapante

El porcelanato para el piso, será todo masa rectificando, de formato 60X60 cm, de alto tráfico, antiderrapante, color a escoger por propietario, con acentos en color de contraste a escoger por propietario.

Se utilizará un porcelanato de calidad especificada, que le permite tener un bajo nivel de absorción de agua y presenta un óptimo comportamiento ante las manchas y suciedad, en general cumplirá con las cualidades para alto tráfico.

Entre las características técnicas del producto tenemos:

- a. Absorción de agua menor al 0,5%*
- b. Resistencia a la Flexión mayor a 27 N/mm²*
- c. Dureza Superficial mayor a 6 Mohs*
- d. Resistencia a la abrasión profunda 205 mm³*
- e. Dilatación Térmica Lineal $9 \times 10^{-6} \text{C}^{\circ} -1$*

Adicionalmente el piso de porcelanato deberá cumplir la norma ISO 10545-4ASTM C-648 y la norma ISO 14411 para la flexión. La norma ASTM C-484 para asegurar que superan el Shock Térmico, la Resistencia al Craquelado (Agrietamiento de la superficie esmaltada) deberá cumplir la ASTM C-424, la Dureza del Esmalte a ser Rayado deberá cumplir la norma Europea EN. Para la Resistencia a la Abrasión Visible deberán cumplir la norma ASTM C-1027.

Incorporando la siguiente especificación para el porcelanato en el numeral 16.2.2, en sustitución del párrafo anterior:

El porcelanato para el piso será del tipo doble carga, pulido y abrigantada, color beige, formato de 60 cm x 60 cm, con las siguientes características, conforme a la norma UNE-EN-ISO-10545-2, UNE-EN-ISO-10545-3, UNE-EN-ISO-10545-4 y UNE-EN-ISO-10545-6:

- a. *Longitud y anchura, $\pm 0.6\%$.*
- b. *Grosor, $\pm 5\%$.*
- c. *Ortogonalidad, $\pm 0.6\%$.*
- d. *Absorción de agua, $\leq 0.5\%$*
- e. *Módulo de ruptura, ≥ 35 MPa*
- f. *Módulo de carga, $\geq 1,300$ N*
- g. *Resistencia de abrasión profunda, ≤ 175 mm³.*

VARIACIONES EN AUMENTO

Durante la excavación de las fundaciones del edificio existente, sector oriente, eje -13 y que colindan con el nuevo edificio, se logró determinar que las zapatas existentes, no coinciden con el detalle indicado en el plano, en tal sentido, se hace necesario adaptar el detalle mostrado en el plano a las condiciones reales encontradas. Asimismo, con el objetivo de evitar gastos adicionales con las fundaciones de la futura ampliación del Edificio, es decir, las 11 salas que se están proyectando, las zapatas de fundación del eje -21, serán construidas del tipo de colindancia, en lugar de centradas como está proyectado actualmente, con lo cual se facilitará el proceso constructivo entre las etapas de construcción, lo anterior, genera un mayor volumen de demolición, únicamente en el sector del Edificio existentes y concreto reforzado adicional para zapatas en los ejes -12 y -21.

En el sector oriente del edificio existente, convergen dos tuberías de aguas lluvias de diámetros 15” y 18”, posteriormente, ambas tuberías descargan en una caja de conexión y de allí continúan a través de una tubería de diámetro 30” en un canal de concreto, el cual se ubica entre los ejes F y G, de poniente a oriente; debido al nivel de descarga final se crea un conflicto con el trazado de las vigas de fundación, por lo que con el objeto de construir las vigas de fundación del nuevo edificio, se hace necesario realizar la descarga de aguas lluvias a través de 3 tuberías de diámetro 18”, una caja de conexión de concreto reforzado y un cabezal de descarga.

Para el Sistema de la red contra incendios, en el proyecto de ampliación de las once salas se han considerado bombas de turbina vertical para este sistema, por lo que para obtener beneficios de mantenimiento y de uniformidad, así como de actualización de normas, se propone eliminar la siguiente descripción del Plan de Oferta, 06.04.01 Equipo de bombeo (Automático - incluye controlador) potencia teórica: 27.05 HP potencia de la bomba: 33.81 HP potencia de motor: 42.27 HP CDT: 56.35 mts caudal de bombeo: 36.00 l/s motor: eléctrico y posteriormente creando la partida 06.04.01-A Suministro e instalación de Equipo de Bombeo con turbina vertical, incluye bomba auxiliar jockey, lo que representa un incremento de US \$14,791.50.

Asimismo, se han revisado las cantidades de obra en general, requiriendo aumentar las partidas 04.02.01.02.04 Pared de Bloque de concreto de 20x20x40 cm, para conformar pretil perimetral en azotea, H=0.20 metros, apoyado en vigas, con refuerzo No 3 a cada 40, todas las celdas llenas, para apoyo de pared de densglass doble forro, tablavento o tapajuntas, 04.02.01.03.08 Construcción de marquesina, lámina con paneles de policarbonato de 8.0 mm, su perfilería de unión y sello entre paneles y pared. Se incluye también la estructura aérea espacial de soporte, de tubo de Ho negro circular, con dos capas de anticorrosivo y una de acabado, como se indica en planos, 04.02.02.01.06 Losa densa "LD-1". Espesor: 15 cm. Ref. lecho superior #3 @ 20 cm. a.s. Lecho inferior #3 @ 25 cm. a.s.

Finalmente, después de realizar una revisión de las cantidades de obra realmente ejecutadas, se incrementan las partidas 02.01.05 Desmontaje de quioscos de comercio, ubicados en área de lobby público de salida de pasajeros y la partida 02.01.08 Desmontaje de cerco de alambre de púas, de cerca de malla ciclón existente, incluye movilización y acopio dentro de las instalaciones del aeropuerto, 02.01.04 Desmontaje ventanal de vidrio fijo y estructura de aluminio en doble altura, en área de lobby público de salida de pasajeros. Incluye movilización y acopio de material dentro de las instalaciones del aeropuerto y la 02.01.21 Demolición de estructuras de concreto reforzado, se incluye: columnas, losas de piso, zapatas, tensores y vigas de fundación. Incluye desalojo fuera de las instalaciones del aeropuerto, 02.02.03 Desmontaje en luminarias en cielo falso, incluye ductos, alambrado y accesorios (1° y 2° Nivel).

Se prevé colocar un dispensador de papel por cada sanitario, con el objeto de uniformizar con el resto de Servicios Sanitarios, instalados en el Edificio Terminal de Pasajeros.

El resumen de las variaciones de las cantidades requeridas a autorizar en esta Orden de Cambio N° 1, se detallan a continuación:

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
1									
02.00.	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES								
02.01.	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES DE OBRA CIVIL								
02.01.01	Desmontaje de cubierta de techo existente en lobby público salida de pasajeros, incluye polineado, vigas de estructura metálica, tensores, canales de aguas lluvia, movilización y acopio de material dentro de las instalaciones del aeropuerto	m2	789.25	\$5.65	\$4,459.26		-201.06	588.19	\$3,323.27
02.01.02	Desmontajes de cielo falso de duelas metálicas, incluye fascias, de lobby público salida de pasajeros y movilización y acopio de material dentro de las instalaciones del aeropuerto	m2	789.25	\$3.71	\$2,928.12		-290.84	498.41	\$1,849.10
02.01.03	Desmontaje temporal e reinstalación de cielo falso de aluminio microperforado ó tablayeso, en segunda planta edificio existente, en zona de punto de inspección a construir	m2	25.00	\$34.15	\$853.75			25.00	\$853.75
02.01.04	Desmontaje ventanal de vidrio fijo y estructura de aluminio en doble altura, en área de lobby público de salida de pasajeros. Incluye movilización y acopio de material dentro de las instalaciones del aeropuerto.	m2	40.00	\$7.93	\$317.20	13.91		53.91	\$427.51
02.01.05	Desmontaje de kioscos de comercio, ubicados en área de lobby público de salida de pasajeros	m2	63.00	\$28.29	\$1,782.27	12.58		75.58	\$2,138.16
02.01.06	Desmontaje de barandales, pasamanos y barandillas, en zona de lobby público de salida de pasajeros. Incluye movilización y acopio de material dentro de las instalaciones del aeropuerto	ml	26.00	\$8.83	\$229.58			26.00	\$229.58

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
02.01.07	Desmontaje de postes de concreto, de cerca de malla ciclón existente. Incluye movilización y acopio dentro de las instalaciones del aeropuerto	U	50.00	\$15.86	\$793.00		-24.00	26.00	\$412.36
02.01.08	Desmontaje de cerco de alambre de puas, de cerca de malla ciclón existente. Incluye movilización y acopio dentro de las instalaciones del aeropuerto	ml	250.00	\$3.93	\$982.50	63.22		313.22	\$1,230.95
02.01.09	Desmontaje de malla ciclón, de cerca existente. Incluye movilización y acopio dentro de las instalaciones del aeropuerto	m2	250.00	\$2.09	\$522.50			250.00	\$522.50
02.01.10	Desmontaje de alambre razor, de cerca de lámina existente. Incluye reinstalación para delimitación de área aeronáutica	ml	125.00	\$6.92	\$865.00			125.00	\$865.00
02.01.11	Desmontaje de cerca de lámina y estructura metálica. Incluye reinstalación para delimitación de área aeronáutica	ml	125.00	\$21.16	\$2,645.00			125.00	\$2,645.00
02.01.12	Desmontaje de piezas de concreto de muro decorativo alusivo a motivos maya y estructura metálica de soporte, ubicado en lobby público de salida de pasajeros. Incluye movilización y acopio dentro de las instalaciones del aeropuerto	m2	55.00	\$34.70	\$1,908.50			55.00	\$1,908.50
02.01.13	Desmontaje de astas de banderas. Incluye movilización y acopio dentro de las instalaciones del aeropuerto	U	16.00	\$15.34	\$245.44			16.00	\$245.44
02.01.14	Desmontaje de señalética y rotulación, en zona de lobby público de salida de pasajeros	SG	1.00	\$1,460.21	\$1,460.21			1.00	\$1,460.21
02.01.15	Demolición de piso paladiano. Incluye movilización y acopio dentro de las instalaciones del aeropuerto	m2	600.00	\$4.72	\$2,832.00			600.00	\$2,832.00
02.01.16	Demolición y desalojo de paredes de culata de edificio existente de bloque de 20 x 20 x40 cm, en segunda planta edificio existente, para construir la conexión entre edificios	m2	250.00	\$9.10	\$2,275.00			250.00	\$2,275.00
02.01.17	Demolición de cordón cuneta, de parqueo vehicular.	ml	146.82	\$5.09	\$747.31			146.82	\$747.31
02.01.18	Remoción de engramado.	m2	541.50	\$2.89	\$1,564.94			541.50	\$1,564.94
02.01.19	Tala de arbustos y árboles, incluye destronconado y desraizado	U	15.00	\$20.15	\$302.25			15.00	\$302.25
02.01.20	Demolición de pavimento asfáltico de parqueo vehicular (incluye carpeta asfáltica, base y sub-base) y acopio hacia sitio dentro de las instalaciones del aeropuerto	m2	1,600.00	\$4.86	\$7,776.00			1,600.00	\$7,776.00

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
03.01.01	Trabajos Preliminares								
03.01.01.01	Trazo	m2	1,840.00	\$1.30	\$2,392.00			1,840.00	\$2,392.00
03.01.01.02	Nivelación	m2	1,840.00	\$12.85	\$23,644.00			1,840.00	\$23,644.00
03.01.01.03	Conformación de subrasante	m2	1,472.00	\$2.65	\$3,900.80			1,472.00	\$3,900.80
03.01.02	Excavación y Compactación								
03.01.02.01	Excavaciones	m3	478.40	\$3.61	\$1,727.02			478.40	\$1,727.02
03.01.02.02	Traslado de Material de excavaciones	m3	528.00	\$6.13	\$3,236.64			528.00	\$3,236.64
03.01.02.03	Compactaciones con material selecto 10 cm	m3	147.20	\$25.76	\$3,791.87			147.20	\$3,791.87
03.01.02.04	Desalojo de Material sobrante	m3	379.20	\$6.13	\$2,324.50			379.20	\$2,324.50
03.01.03	Sub base								
03.01.03.01	Suministro y Colocación de Material granular 15 cm	m3	220.80	\$34.96	\$7,719.17			220.80	\$7,719.17
03.01.04	Carpeta asfáltica								
03.01.04.01	Suministro y colocación de Capa Asfáltica 7.5 cm	m3	70.00	\$353.08	\$24,715.60			70.00	\$24,715.60
03.01.04.02	Sellado de Capa Asfáltica existente con riego de emulsión	m2	1,472.00	\$1.85	\$2,723.20			1,472.00	\$2,723.20
03.01.04.03	Riego de imprimación, incluye material de secado	m2	1,840.00	\$2.42	\$4,452.80			1,840.00	\$4,452.80
03.02.	ACABADOS EN PISOS OBRA EXTERIOR								
03.02.01	Concreto lavado con chispa para aceras y rampas (Incluye solamente aplicación de acabado)	m2	310.00	\$10.68	\$3,310.80			310.00	\$3,310.80
03.02.03	Concreto pulido realizado mecánicamente tipo helicóptero (Incluye solamente aplicación de acabado)	m2	35.00	\$7.62	\$266.70			35.00	\$266.70
03.02.05	Rampas para acceso de personas en silla de ruedas	U	6.00	\$43.94	\$263.64			6.00	\$263.64
03.03.	SEÑALÉTICA OBRA EXTERIOR								\$0.00
03.03.01	Suministro e instalación de Rotulo categoría J	U	2.00	\$138.95	\$277.90			2.00	\$277.90
03.03.02	Suministro e instalación de Rotulo categoría R	U	1.00	\$354.71	\$354.71			1.00	\$354.71
03.03.03	Suministro e instalación de Rotulo categoría S	U	2.00	\$246.36	\$492.72			2.00	\$492.72
03.03.04	Suministro e instalación de pintura de trafico color amarillo en cordones	ml	208.00	\$4.59	\$954.72			208.00	\$954.72
03.03.05	Suministro e instalación de señalización vial color blanco pintada en calle y estacionamiento (franjas separadoras de carril, de plazas de estacionamiento, franjas discapacitados y estacionamiento de suministros, alto, cebra)	ml	550.00	\$2.42	\$1,331.00			550.00	\$1,331.00
03.03.06	Suministro e instalación de pintura en logó discapacitado	U	2.00	\$350.57	\$701.14			2.00	\$701.14
03.03.07	Suministro e instalación de señalización vial color blanco pintada en calle (flechas de dirección)	U	6.00	\$95.61	\$573.66			6.00	\$573.66

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
03.04.	COMPONENTES MISCELÁNEOS-OBRA EXTERIOR								
03.04.01	Construcción de Córdón-Cuneta de concreto	ml	208.00	\$40.05	\$8,330.40			208.00	\$8,330.40
03.04.02	Topes para vehículos según detalles en planos(incluye pintura de señalización)	U	50.00	\$35.87	\$1,793.50			50.00	\$1,793.50
03.04.03	Reinstalación de fascia de para techo de Lobby público, en costado sur, similar a existente para dar continuidad a la misma, incluye la reinstalación de todos los apoyos de la estructura metálica existente	ml	16.00	\$168.72	\$2,699.52			16.00	\$2,699.52
03.04.04	Construcción de apoyo para viga macomber de techo existente de lobby público de salida de pasajeros. Se construirá apoyo sobre columna CI de edificio a construir ubicada en -14C, de acuerdo a detalle definido en los planos. Incluye desmontaje y reinstalación de techos y cielos falsos.	U	1.00	\$2,730.66	\$2,730.66			1.00	\$2,730.66
03.04.05	Actividades del plan de manejo ambiental de acuerdo a lo definido en el anexo 12 de las bases	SG	1.00	\$36,113.58	\$36,113.58			1.00	\$36,113.58
03.05.	INSTALACIONES ELECTRICAS-OBRA EXTERIOR								
03.05.01	Suministro e instalación de kit para interruptor de potencia al vacío, de 5 KV, 1200 a / 40 KA, tipo montaje extraíble, trifásico, con disparo tripolar, para instalación en el interior de un cubículo, con accionamiento motorizado, fabricado de acuerdo a la norma ANSI/IEEE C37, marca SIEMENS, modelo 5 GM, marca SIEMENS, con su relé digital de protección para sobrecarga y cortocircuito; alarma audible en caso de falla y sus transformadores de corriente para la protección del cable alimentador de la nueva subestación 2,500 KVA, 4.16 KV / 480 V, detallado en planos y descrito en formato de oferta en Panel eléctrico existente marca SIEMENS. Con transformadores de Corriente y de potencial para la medición con medidor digital	U	1.00	\$53,158.96	\$53,158.96			1.00	\$53,158.96
03.05.02	Suministro e instalación de la acometida subterránea trifásica con tres cables de potencia mono polares calibre 500 MCM con aislamiento para 8 KV(tipo EPR), más un cable THHN 4/0 + un THHN 1/0, desde El Edificio Salvamento (existente) donde se encuentra el Panel Eléctrico en media tensión, utilizando la canaleta existente en piso(trincheras) dentro de Edificio de Salvamento, separando los nuevos cables de los existentes por escalerilla Tipo Cable Fil.	ml	550.00	\$235.58	\$129,569.00			550.00	\$129,569.00

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
1									
	Exteriormente al Edificio de Salvamento su recorrido será subterráneo hasta llegar al nuevo edificio y será necesario la realizar los siguientes trabajos:								
	Canalización subterránea nueva desde edificio de Salvamento hasta nuevo edificio con dos tubos de PVC de 6", 250 PSI y dos de PVC DB 160 DE 2" (uno de cada diámetro de reserva); uno para instalar dos cables de control (30x1.5 mm) tipo 200 VV-K (Clase 5),1000 V.								
03.05.03	Suministro e instalación acometida subterránea primaria con 3 cables de potencia con aislamiento para 8 KV (tipo EPR) calibre No. 4/0 de cobre + 1 cable THHN No 1/0 +1 cable THHN No. 2 en EMT de 3" Desde celda media Tensión en Subestación # 1 salas, con recorrido en entrecielo del primer nivel hasta llegar cuarto técnico de electricidad costado poniente, subiendo en hueco de entrepisos hasta el 2° nivel para llegar , hasta celda de alta tensión en Subestación # 2 salas de 1500 KVA	ml	100.00	\$185.75	\$18,575.00			100.00	\$18,575.00
03.05.04	Suministro de materiales y construcción de 10 pozos de registro de 1.9 x 1.9 x 2.40 m (medidas exteriores), con tapadera de hierro fundido de 1 m de diámetro. Pozo P1.	U	10.00	\$3,279.23	\$32,792.30			10.00	\$32,792.30
03.05.05	Suministro de materiales y construcción de 1 pozos de registro de 1.40 x 1.40 x 2.00 m (medidas exteriores), con tapadera de hierro fundido de 1 m de diámetro. Pozo P2.	U	1.00	\$1,590.92	\$1,590.92			1.00	\$1,590.92
03.05.06	Excavación para la instalación de dos tubos de PVC de 250 PSI de 6" y dos DB 160 de 2", compactación, y protección con una capa de 10 cm de concreto simple f'c 140 kg/cm2 con pintura roja en su superficie y sobre esta nueva capa de suelo compactado y en área de cruce de pavimento incluye corte y su restitución con nueva capa asfáltica. Para cruce de canal de aguas lluvias construcción de puente tipo viga, donde se instalará la tubería en su interior. Ver detalles en Plano de conjunto con detalles de recorrido de acometida a media tensión.	ml	550.00	\$41.98	\$23,089.00			550.00	\$23,089.00
03.05.07	Suministro de materiales y construcción de 1 pozos de registro de 0.80 x 0.80 mts. medidas interiores por 0,90 de altura, con tapadera de hierro fundido de 1 mt de diámetro, según detalle en planos. Pozo P3.	U	1.00	\$1,582.36	\$1,582.36			1.00	\$1,582.36
03.05.08	Suministro de materiales y construcción de 1 pozos de registro de 1.00x1.00x1.2 mts. medidas interiores, con tapadera de hierro fundido de 1 mt de diámetro, según detalle en planos. Pozo P4.	U	1.00	\$1,439.91	\$1,439.91			1.00	\$1,439.91
03.05.09	Luminaria tipo cobra de inducción magnética de 200 W, 208 V	U	3.00	\$581.10	\$1,743.30			3.00	\$1,743.30
03.05.10	Desmontaje de postes de alumbrado metálicos en parqueo, reparación, pintados y su reinstalación con dos lámparas tipo cobra de inducción magnética de 200W (nuevas)	U	3.00	\$1,319.27	\$3,957.81			3.00	\$3,957.81

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
03.05.11	Suministro e Instalación de salidas para luminarias de 120 y 208 Voltios, en tubería , eléctrico ø de 3/4", cajas de conexión y alambrada	U	56.00	\$99.94	\$5,596.64			56.00	\$5,596.64
03.05.12	Intervención de dos pozos de registro existente. Para conexiones.	U	2.00	\$791.18	\$1,582.36			2.00	\$1,582.36
03.06.	INSTALACIONES HIDRÁULICAS-OBRA EXTERIOR								
03.06.01	RED DE AGUA LLUVIA (Todas las tuberías, cabezales de descarga, cajas, pozos y canaletas, incluyen excavación, compactación, desalojo, reparación de calles)								
03.06.01.01	Tubería PVC 12"	ml	8.00	\$78.94	\$631.52			8.00	\$631.52
03.06.01.02	Tubería PVC 15"	ml	79.80	\$92.54	\$7,384.69	32.30		112.10	\$10,373.73
03.06.01.03	Tubería PVC 18"	ml	56.10	\$162.89	\$9,138.13	171.10		227.20	\$37,008.61
03.06.01.04	Cabezales de descarga	U	2.00	\$154.93	\$309.86			2.00	\$309.86
03.06.01.05	Cajas de ALL con parrilla	U	11.00	\$432.51	\$4,757.61			11.00	\$4,757.61
03.06.01.06	Canaleta de concreto	ml	57.33	\$40.84	\$2,341.36			57.33	\$2,341.36
03.06.01.07	Caja de conexión de aguas lluvias, para 3 tuberías de diámetro 18"	U		\$867.55		1.00		1.00	\$867.55
03.06.01.08	Cabezal de descarga de concreto de Aguas Lluvias, para 3 tuberías de diámetro 18"	U		\$1,550.56		1.00		1.00	\$1,550.56
03.06.03	RED DE AGUA NEGRA (Todas las tuberías incluyen excavación, compactación, desalojo, reparación de calles)								
03.06.03.01	Cajas ciegas de Aguas Negras	U	3.00	\$184.08	\$552.24			3.00	\$552.24
03.06.03.02	Tubería PVC 12"	ml	300.35	\$89.62	\$26,917.37			300.35	\$26,917.37
04.00.	OBRA CIVIL DE LAS EDIFICACIONES								
04.01.	OBRA CIVIL DEL NIVEL 1								
04.01.01	EDIFICIO 1-NIVEL 1=0+28.85								
04.01.01.01	FUNDACIONES								
04.01.01.01.01	Trazo y Nivelación	m2	791.89	\$0.65	\$514.73			791.89	\$514.73
04.01.01.01.02	Excavación en fundaciones	m3	1,056.01	\$11.43	\$12,070.19	339.51		1,395.52	\$15,950.79
04.01.01.01.03	Excavación masiva en huella de edificio 1	m3	5,057.50	\$1.66	\$8,395.45		-2,770.62	2,286.88	\$3,796.22
04.01.01.01.04	Desalojo de excavación masiva	m3	6,069.00	\$6.13	\$37,202.97		-4,264.59	1,804.41	\$11,061.03
04.01.01.01.05	Piedraplen para romper capilaridad de nivel freático h=1.00 m	m3	722.50	\$53.04	\$38,321.40		-310.88	411.62	\$21,832.32
04.01.01.01.06	Relleno compactado	m3	4,335.00	\$15.69	\$68,016.15		-1,143.27	3,191.73	\$50,078.24
04.01.01.01.07	Solera de fundación "SF-1", 25 x 40 cm, 4 No 4 estr No 3 a cada 15 cm	ml	90.00	\$60.62	\$5,455.80			90.00	\$5,455.80
04.01.01.01.08	Zapata "Z-1", 3 x 3 m refuerzo No 6 a cada 15 as	m3	22.50	\$344.83	\$7,758.68			22.50	\$7,758.68
04.01.01.01.09	Zapata "Z-2", 3 x 4.15 m refuerzo No 6 a cada 15 as	m3	40.00	\$342.17	\$13,686.80			40.00	\$13,686.80
04.01.01.01.10	Zapata "Z-6", combinada con existente 3 x 3.83 m refuerzo No 6 a cada 20 cm as dos lechos	m3	25.00	\$913.81	\$22,845.25		-25.00	0.00	\$0.00
04.01.01.01.10A	Zapata "Z-6A", modificada de acuerdo a condiciones de campo.	m3	36.34	\$942.42	\$34,247.54			36.34	\$34,247.54
04.01.01.01.11	Viga de fundación "VF-1", 30 x 70 cm	m3	42.00	\$792.44	\$33,282.48			42.00	\$33,282.48

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM 1	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
04.01.01. 01.12	Compactación sobre fundaciones	m3	719.46	\$22.28	\$16,029.57	35.25		754.71	\$16,814.94
04.01.01. 01.13	Desalojo material por excavación de fundaciones	m3	454.34	\$4.91	\$2,230.81			454.34	\$2,230.81
04.01.01. 02.	COLUMNAS Y PAREDES NIVEL 1=0+28.85								
04.01.01. 02.01	Columna "C-1". 80X80 cm.	m3	65.00	\$782.10	\$50,836.50			65.00	\$50,836.50
04.01.01. 02.02	Pared "PA", bloque de 20 cm, incluye nervios y soleras.	m2	305.00	\$55.95	\$17,064.75	140.00		445.00	\$24,897.75
04.01.01. 03	PAVIMENTOS INTERNOS NIVEL 1=0+28.85								
04.01.01. 03.01	Base de Suelo cemento, 20 cm espesor	m2	750.00	\$8.95	\$6,712.50			750.00	\$6,712.50
04.01.01. 03.02	Concreto en pisos (incluye juntas), 15 cm espesor	m2	750.00	\$76.14	\$57,105.00			750.00	\$57,105.00
04.01.01. 04	CUBOS DE ELEVADORES (2 elevadores)								
04.01.01. 04.01	Excavación	m3	53.76	\$11.43	\$614.48			53.76	\$614.48
04.01.01. 04.02	Zapata "Z8", 3.20 x 4 m refuerzo No 5 a cada 15 ls as y No 6 a cada 15 li as	m3	12.80	\$428.87	\$5,489.54			12.80	\$5,489.54
04.01.01. 04.03	Pared PA, bloque de 20 cm, incluye nervios y soleras.	m2	324.35	\$55.95	\$18,147.38			324.35	\$18,147.38
04.01.01. 04.04	Nervio N1, refuerzo 7 No 4 estr No 2 a cada 10 cm	ml	71.36	\$85.64	\$6,111.27			71.36	\$6,111.27
04.01.01. 04.05	Nervio N2, refuerzo 9 No 4 estr No 2 a cada 10 cm	ml	30.00	\$118.79	\$3,563.70			30.00	\$3,563.70
04.01.01. 04.06	Viga V1, 20 x 40 refuerzo 4 No 5 estr No 3 a cada 15 cm	ml	89.60	\$95.27	\$8,536.19			89.60	\$8,536.19
04.01.01. 05	FOSOS DE GRADAS ELECTRICAS (2 escaleras)								
04.01.01. 05.01	Excavación	m3	31.37	\$11.43	\$358.56			31.37	\$358.56
04.01.01. 05.02	Losa de fundación, 1.90 x 4.70 m, e = 15 cm refuerzo No 3 a cada 15 as dos lechos	m2	20.92	\$94.72	\$1,981.54			20.92	\$1,981.54
04.01.01. 05.03	Pared PA, bloque de 20 cm, incluye nervios y soleras.	m2	27.45	\$55.95	\$1,535.83			27.45	\$1,535.83
04.01.01. 05.04	Viga V1, 20 x 40 refuerzo 4 No 5 estr No 3 a cada 15 cm	ml	26.00	\$95.27	\$2,477.02			26.00	\$2,477.02
04.01.01. 06	GRADAS PRINCIPALES (2 cuerpos de escaleras)								
04.01.01. 06.01	Viga V1, 20 x 40 refuerzo 4 No 5 estr No 3 a cada 15 cm	ml	19.60	\$95.27	\$1,867.29			19.60	\$1,867.29
04.01.01. 06.02	Losa densa de concreto	m2	20.00	\$97.79	\$1,955.80			20.00	\$1,955.80
04.01.01. 06.03	Gradas forjadas de ladrillo	ml	50.00	\$8.87	\$443.50			50.00	\$443.50

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
04.01.02	EDIFICIO N°2, NIVEL 1								
04.01.02.01	FUNDACIONES								
04.01.02.01.01	Trazo y Nivelación	m2	1,449.20	\$0.65	\$941.98			1,449.20	\$941.98
04.01.02.01.02	Excavación en fundaciones	m3	2,112.74	\$11.43	\$24,148.62			2,112.74	\$24,148.62
04.01.02.01.03	Excavación masiva en huella de edificio 2	m3	10,353.00	\$1.66	\$17,185.98			10,353.00	\$17,185.98
04.01.02.01.04	Desalojo de excavación masiva	m3	12,423.60	\$6.13	\$76,156.67			12,423.60	\$76,156.67
04.01.02.01.05	Piedraplen h=1.00 m, incluye la colocación de geomalla biaxial	m3	1,479.00	\$50.41	\$74,556.39			1,479.00	\$74,556.39
04.01.02.01.06	Relleno compactado	m3	8,874.00	\$2.87	\$25,468.38			8,874.00	\$25,468.38
04.01.02.01.07	Solera de fundación "SF-1"	m1	80.00	\$60.62	\$4,849.60			80.00	\$4,849.60
04.01.02.01.08	Zapata "Z-1"	m3	115.00	\$344.83	\$39,655.45		-14.00	101.00	\$34,827.83
04.01.02.01.08 A	Zapata "Z-1", en eje -21	m3	40.00	\$357.91	\$14,316.40			40.00	\$14,316.40
04.01.02.01.09	Viga de fundación "VF-1"	m3	85.00	\$792.44	\$67,357.40			85.00	\$67,357.40
04.01.02.01.10	Compactación sobre fundaciones	m3	1,480.86	\$22.28	\$32,993.56			1,480.86	\$32,993.56
04.01.02.01.11	Desalojo material por excavación de fundaciones	m3	853.04	\$4.91	\$4,188.43			853.04	\$4,188.43
04.01.02.02	COLUMNAS Y PAREDES NIVEL 1=0+28.85								
04.01.02.02.01	Columna "C-1", 80x80 cm. Ref. 24 #8 G60, estribo #4 @ 10 cm. en z.c. @ 15 cm. en z.n.c.	m3	125.00	\$782.10	\$97,762.50			125.00	\$97,762.50
04.01.02.02.02	Pared "PA", bloque de 20 cm. Ref. vert. 1 #4 @ 40 cm. Ref. hor. 1 #4 @ 60 cm. en bloque solera.	m2	315.00	\$55.95	\$17,624.25	70.00		385.00	\$21,540.75
04.01.02.03	PAVIMENTOS INTERNOS NIVEL 1=0+28.85								
04.01.02.03.01	Base de Suelo cemento, 20 cm espesor	m2	1,811.99	\$8.95	\$16,217.31	866.00		2,677.99	\$23,968.01
04.01.02.03.02	Concreto en pisos (incluye juntas), 15 cm espesor	m2	1,811.99	\$71.96	\$130,390.80			1,811.99	\$130,390.80
04.01.02.04	OBRAS SUBESTACIÓN EXTERNA								
04.01.02.04.01	Suministro e instalación de divisiones de tabla cemento dos caras e=1/2" con estructura de cañuela galvanizada, pasteada y afinada. Incluye refuerzos para sujetar mochetas de puertas.	m2	100.00	\$63.42	\$6,342.00			100.00	\$6,342.00
04.01.02.04.02	Techados incluye lámina y polineados	m2	30.00	\$72.55	\$2,176.50			30.00	\$2,176.50
04.01.02.04.03	Puerta Metálica dos hojas	u	1.00	\$710.68	\$710.68			1.00	\$710.68

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
04.02.	OBRA CIVIL DEL NIVEL 2								
04.02.01	EDIFICIO 1, NIVEL 2=0+33.45								
04.02.01.01.	VIGAS Y ENTREPISOS NIVEL 2=0+33.45								
04.02.01.01.01	Viga principal "VP-1" 30 x 100 cm.	m3	50.00	\$814.04	\$40,702.00			50.00	\$40,702.00
04.02.01.01.02	Viga secundaria "VS-1" 30 x 80 cm.	m3	15.00	\$860.35	\$12,905.25			15.00	\$12,905.25
04.02.01.01.03	Viga secundaria "VS-3" 25 x 65 cm.	m3	1.50	\$862.35	\$1,293.53			1.50	\$1,293.53
04.02.01.01.04	Viga secundaria "VS-4" 25 x 65 cm.	m3	3.00	\$849.14	\$2,547.42			3.00	\$2,547.42
04.02.01.01.05	Losa densa "LD-1". Espesor: 15 cm. Ref. lecho Superior #3 @ 20 cm. a.s. Lecho inferior #3 @ 25 cm. a.s.	m2	250.00	\$99.20	\$24,800.00			250.00	\$24,800.00
04.02.01.02.	COLUMNAS Y PAREDES NIVEL 2=0+33.45								
04.02.01.02.01	Columna "C-1". 80X80 cm. Ref. 24 #8 G60, estribo #4 @ 10 cm. en z.c. @ 15 cm. en z.n.c.	m3	45.00	\$782.10	\$35,194.50			45.00	\$35,194.50
04.02.01.02.02	Pedestal de columna "C-1". 80X80 cm. Ref. 24 #8 G60, estribo #4 @ 10 cm. en z.c. @ 15 cm. en z.n.c. y concreto f'c=140 kg/cm2	m3	4.00	\$655.31	\$2,621.24			4.00	\$2,621.24
04.02.01.02.03	Pared de DensGlass doble forro, para conformar pretil perimetral en azotea, H=1.00 metros, estructura de soporte adicional de polín C de 2 x 4 pulg. con cubierta de botaguas lámina galvanizada cal. 24	m2	70.00	\$145.25	\$10,167.50			70.00	\$10,167.50
04.02.01.02.04	Pared de Bloque de concreto de 20x20x40 cm, para conformar pretil perimetral en azotea, H=0.20 metros, apoyado en vigas, con refuerzo No 3 a cada 40, todas las celdas llenas, para apoyo de pared de densglass doble forro, tablacemento o tapajuntas.	ml	100.00	\$10.56	\$1,056.00			100.00	\$1,056.00
04.02.01.02.05	Pared de doble forro durock con su estructura de perfiles metálicos de soporte con fijación a columnas y vigas de techo; incluye: sellado, pasteado, refuerzos y pintura dos manos en las dos caras.	m2	350.00	\$68.90	\$24,115.00	15.00		365.00	\$25,148.50
04.02.01.03.	TECHO LOBBY NIVEL 2=0+33.45								
04.02.01.03.01	Viga metálica "VM-1", incluye tensores para rigidizar estructura, placas, pintura y anclajes	ml	70.00	\$179.59	\$12,571.30			70.00	\$12,571.30
04.02.01.03.02	Viga metálica "VM-1", incluye placas, pintura y anclajes	ml	50.00	\$202.92	\$10,146.00			50.00	\$10,146.00
04.02.01.03.03	Polín "2C8", incluye atezadores para polines, conexiones, pintura	ml	320.00	\$25.32	\$8,102.40			320.00	\$8,102.40
04.02.01.03.04	Canal de ALL de lámina de lámina galvanizada cal 24, para techo sobre escaleras eléctricas	ml	50.00	\$37.13	\$1,856.50			50.00	\$1,856.50
04.02.01.03.05	Cubierta de lámina metálica de aleación de aluminio y zinc con aislante térmico	m2	320.00	\$53.54	\$17,132.80			320.00	\$17,132.80

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
04.02.01.03.06	Capote para lámina metálica de aleación de aluminio y zinc, con sello tipo close sure.	ml	23.00	\$61.19	\$1,407.37			23.00	\$1,407.37
04.02.01.03.07	Botaguas de lámina galvanizada #24	ml	75.00	\$18.74	\$1,405.50			75.00	\$1,405.50
04.02.01.03.08	Construcción de marquesina, lámina con paneles de policarbonato de 8.0 mm, su periferia de unión y sello entre paneles y pared. Se incluye también la estructura aérea espacial de soporte, de tubo de Ho negro circular, con dos capas de anticorrosivo y una de acabado, como se indica en planos.	m2	80.00	\$123.38	\$9,870.40			80.00	\$9,870.40
04.02.01.03.09	Tragaluz de policarbonato de 8.0 mm, su periferia de unión y sello, en techo elevado sobre cuerpo de escaleras, incluye cajillos en cielo falso	m2	30.00	\$78.46	\$2,353.80			30.00	\$2,353.80
04.02.02.	EDIFICIO No 2, NIVEL 2 = 0+33.45								
04.02.02.01.	VIGAS Y ENTREPISOS NIVEL 2 = 0+33.45								
04.02.02.01.01	Viga principal "VP-1" 30 x 100 cm.	m3	113.64	\$815.02	\$92,618.87			113.64	\$92,618.87
04.02.02.01.02	Viga secundaria "VS-1" 30 x 80 cm.	m3	39.58	\$793.21	\$31,395.25			39.58	\$31,395.25
04.02.02.01.03	Viga secundaria "VS-2" 30 x 80 cm.	m3	8.00	\$772.81	\$6,182.48			8.00	\$6,182.48
04.02.02.01.04	Viga secundaria "VS-3" 25 x 65 cm.	m3	6.00	\$890.01	\$5,340.06			6.00	\$5,340.06
04.02.02.01.05	Viga secundaria "VS-4" 25 x 65 cm.	m3	0.70	\$935.01	\$654.51			0.70	\$654.51
04.02.02.01.06	Losa densa "LD-1". Espesor: 15 cm. Ref. lecho superior #3 @ 20 cm. a.s. Lecho inferior #3 @ 25 cm. a.s.	m2	1,227.27	\$99.20	\$121,745.18	62.73		1,290.00	\$127,968.00
04.02.02.02.	COLUMNAS Y PAREDES NIVEL 2=0+33.45								
04.02.02.02.01	Pedestal de columna "C-1". 80X80 cm. Ref. 24 #8 G60, estribo #4 @ 10 cm. en z.c. @ 15 cm. en z.n.c. y concreto f'c=140 kg/cm2	m3	24.00	\$655.31	\$15,727.44			24.00	\$15,727.44
04.02.02.02.02	Pared de DensGlass doble forro, para conformar pretil perimetral en azotea, H=1.00 metros, estructura de soporte adicional de polín C de 2 x 4 pulg. con cubierta de botaguas lámina galvanizada cal. 24	m2	175.00	\$148.37	\$25,964.75			175.00	\$25,964.75
04.02.02.02.03	Pared de Bloque de concreto de 20x20x40 cm, para conformar pretil perimetral en azotea, H=0.20 metros, apoyado en vigas, con refuerzo No 3 a cada 40, todas las celdas llenas, para apoyo de pared de densglass doble forro o tapajuntas.	ml	220.00	\$10.56	\$2,323.20			220.00	\$2,323.20
04.02.02.02.04	Construcción de marquesina, lámina con paneles de policarbonato de 8.0 mm , su periferia de unión y sello entre paneles y pared. Se incluye también la estructura aérea espacial de soporte, de tubo de Ho negro circular, con dos capas de anticorrosivo y una de acabado, como se indica en planos.	m2	300.00	\$123.38	\$37,014.00			300.00	\$37,014.00
05.00.	COMPONENTES DE ARQUITECTURA DE LAS EDIFICACIONES								
05.01.	NIVEL 1								
05.01.01	ACABADOS EN PAREDES NIVEL 1								
05.01.01.01	Repellado de paredes (Incluye superficies verticales, cuadrados y aristas)	m2	1,000.00	\$12.44	\$12,440.00			1,000.00	\$12,440.00

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
1									
05.01.01.02	Afinado de Paredes (Incluye superficies verticales, cuadrados y aristas)	m2	1,000.00	\$7.02	\$7,020.00			1,000.00	\$7,020.00
05.01.01.03	Suministro e instalación de divisiones de acero inoxidable (incluye puertas) Según detalles en planos y Especificaciones Técnicas	m2	68.76	\$396.14	\$27,238.59			68.76	\$27,238.59
05.01.01.04	Suministro e instalación de divisiones de dos caras, tabla e=1/2": una cara tablayeso antifuego la otra cara con tabla verde; con su respectiva estructura de cañuela galvanizada, pasteada y lijada. Incluye refuerzos de madera de cedro para sujetar mochetas y divisiones de vidrio. Se considera tabla para humedad donde indiquen los planos. Para los dos edificios.	m2	176.50	\$31.55	\$5,568.58			176.50	\$5,568.58
05.01.01.05	Aplicación de espuma de poliuretano para aislamiento térmico	m2	176.50	\$32.51	\$5,738.02			176.50	\$5,738.02
05.01.01.06	Suministro e instalación de divisiones de tablayeso dos caras antifuego e=1/2" con estructura de cañuela galvanizada, pasteada y lijada. Incluye refuerzos de madera de cedro para sujetar mochetas y divisiones de vidrio. Se considera tabla para humedad donde indiquen los planos. Para los dos edificios.	m2	200.00	\$29.00	\$5,800.00			200.00	\$5,800.00
05.01.01.07	División interior de vidrio templado 10.0 mm de espesor, claro, estructura de aluminio anodizado. Para doble altura.	m2	170.00	\$282.07	\$47,951.90			170.00	\$47,951.90
05.01.01.08	Suministro e instalación de tapón (fascia) entre rostro inferior de viga perimetral y cuerpo de ventanas; dos caras de densglass, acabado y pintura	m2	64.50	\$151.41	\$9,765.95			64.50	\$9,765.95
05.01.01.09	Pintura látex en paredes, incluye dos manos de aplicación	m2	1,510.00	\$2.74	\$4,137.40			1,510.00	\$4,137.40
05.01.01.10	Enchapado de cerámica en paredes formato de 60X60 cms., en baterías de servicios sanitarios, según detalles indicados en planos y Especificaciones técnicas	m2	261.00	\$46.47	\$12,128.67			261.00	\$12,128.67
05.01.01.11	Martelinado en columnas	m2	240.00	\$27.15	\$6,516.00			240.00	\$6,516.00
05.01.01.12	Pintura de esmalte a seleccionar en columnas martelinadas	m2	240.00	\$6.37	\$1,528.80			240.00	\$1,528.80
05.01.01.13	Suministro e instalación de zócalo de acero inoxidable 0.10 metros, apoyado a columnas	ml	80.00	\$19.12	\$1,529.60			80.00	\$1,529.60
05.01.02	ACABADOS EN PISOS NIVEL 1								
05.01.02.01	Forjado de gradas (incluye repello de nivelación)	ml	78.00	\$36.75	\$2,866.50			78.00	\$2,866.50
05.01.02.02	Concreto pulido realizado mecánicamente tipo helicóptero (Incluye solamente aplicación de acabado)	m2	300.00	\$7.62	\$2,286.00			300.00	\$2,286.00
05.01.02.03	Pisos de porcelanato doble carga abrillantado y pulido rectificado en formato 60x60 de primera calidad para alto tráfico (no incluye losa de piso nivelada)	m2	2,250.00	\$39.94	\$89,865.00			2,250.00	\$89,865.00
05.01.02.04	Zócalo de porcelanato bocelado de igual calidad y características que piso.	ml	545.58	\$6.08	\$3,317.13			545.58	\$3,317.13
05.01.02.05	Pisos de porcelanato doble carga abrillantado y pulido rectificado en formato 60x60 de primera calidad para alto tráfico para escaleras, con franja antideslizante.	m2	117.00	\$92.47	\$10,818.99			117.00	\$10,818.99

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
05.01.03	ACABADOS EN CIELOS NIVEL 1								
05.01.03.01	Losa vista (Incluye solamente acabados y resanes que deben realizarse por imperfecciones menores del molde o astilladuras de aristas por el proceso de desmoldado)	m2	169.01	\$4.17	\$704.77			169.01	\$704.77
05.01.03.02	Suministro e instalación de Cielo falso de tablayeso antifuego e=1/2" superficie horizontal, incluye estructura del sistema tablayeso y estructura de tubo de 3"x3" chapa 14	m2	1,201.20	\$63.79	\$76,624.55			1,201.20	\$76,624.55
05.01.03.03	Suministro e instalación de Cielo falso de tablayeso antifuego e=1/2" superficie vertical (cajillos), incluye estructura del sistema tablayeso y estructura de tubo de 3"x3" chapa 14	m2	395.86	\$66.02	\$26,134.68			395.86	\$26,134.68
05.01.03.04	Suministro e instalación de Cielo falso de fibra mineral formato de 2 X 2 Pies	m2	1,384.38	\$50.33	\$69,675.85			1,384.38	\$69,675.85
05.01.03.05	Suministro e instalación de Cielo falso de losetas de fibrocemento con suspensión de aluminio	m2	209.68	\$14.02	\$2,939.71			209.68	\$2,939.71
05.01.03.06	Suministro e instalación de Cielo falso de Tabla cemento durock superficie horizontal, incluye estructura del sistema durock y estructura de tubo de 3"x3" chapa 14 según indique en planos	m2	429.41	\$71.06	\$30,513.87		-429.41	0.00	\$0.00
05.01.04	ACABADOS PUERTAS NIVEL 1								
05.01.04.01	Suministro e instalación de puerta PH1-N1 de 0.80x2.20: puerta de hierro abatible de una hoja, estructura de tubo estructural de 1"x1" chapa 14, doble forro de lámina de hierro de 1/16", tres bisagras tipo capsula Ø 5/8" l=3", chapa de parche para uso pesado que cumpla norma ansi grado 1, mocheta de ángulo de 1-1/4" x 3/16", haladera de varilla lisa Ø 5/8" ambos lados, acabado completo automotriz color a escoger por propietario	U	2.00	\$722.23	\$1,444.46			2.00	\$1,444.46
05.01.04.02	Suministro e instalación de puerta PH4-N1 de 1.60x2.20 : puerta de hierro abatible de dos hojas, estructura de tubo estructural de 1"x1" chapa 14, doble forro de lámina de hierro de 1/16", tres bisagras tipo capsula Ø 5/8" l=3", chapa de parche para uso pesado que cumpla norma ansi grado 1, mocheta de ángulo de 1-1/4" x 3/16", haladera en ambos lados y pasadores verticales interiores al piso y cargadero de varilla lisa Ø 5/8" (pasadores de 0.35 mts de largo, más un dobles de 0.10 mts a manera de haladeras) , acabado completo automotriz color a escoger por propietario. se debera sustituir la cerradura de parche por cerradura antipánico cuando se utilice este tipo de puerta como salida de emergencia	U	9.00	\$1,164.56	\$10,481.04			9.00	\$10,481.04

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
05.01.04.03	Suministro e instalación de puerta PH5-N1 de 2.0x2.20: puerta de hierro abatible de dos hojas, estructura de tubo estructural de 1"x1" chapa 14, doble forro de lámina de hierro de 1/16", tres bisagras tipo capsula Ø 5/8" l=3", chapa de parche para uso pesado que cumpla norma ansi grado 1, mocheta de ángulo de 1-1/4" x 3/16", haladera en ambos lados y pasadores verticales interiores al piso y cargadero de varilla lisa Ø 5/8" (pasadores de 0.35 mts de largo, más un dobles de 0.10 mts a manera de haladeras), acabado completo automotriz color a escoger por propietario.	U	2.00	\$1,175.95	\$2,351.90			2.00	\$2,351.90
05.01.04.04	Suministro e instalación de puerta PH6-N1 de 2.40x2.40 : puerta de hierro abatible de dos hojas, estructura de tubo estructural de 2"x1" chapa 14, con platinas de 1-1/2"x1/8" colocadas a 45° formando persiana, tres bisagras tipo capsula Ø 1" l=3", chapa de parche para uso pesado que cumpla norma ansi grado 1, mocheta de ángulo de 2" x 1/4", haladera ambos lados y pasadores verticales al piso y pasadores verticales al piso y cargadero en el interior de varilla lisa Ø 5/8" (pasadores de 0.35 mts de largo, mas un dobles de 0.10 mts a manera de haladeras), acabado completo automotriz color a escoger por propietario.	U	1.00	\$1,548.21	\$1,548.21			1.00	\$1,548.21
05.01.04.05	Suministro e instalación de puerta PH8-N1 de 2.0x2.20: puerta de hierro abatible de dos hojas, estructura de tubo estructural de 1"x1" chapa 14, doble forro de lámina de hierro de 1/16", tres bisagras tipo capsula Ø 5/8" l=3", chapa antipánico para uso pesado que cumpla norma ansi grado 1, mocheta de ángulo de 1-1/4" x 3/16", haladera en ambos lados y pasadores verticales al piso y pasadores verticales al piso y cargadero en el interior de varilla lisa Ø 5/8" (pasadores de 0.35 mts de largo, mas un dobles de 0.10 mts a manera de haladeras), acabado completo automotriz color a escoger por propietario.	U	2.00	\$5,061.34	\$10,122.68			2.00	\$10,122.68
05.01.04.06	Suministro e instalación de puerta PV1-N1: puerta de vidrio y aluminio de dos hojas corredizas, estructura de aluminio anodizado color al natural y vidrio laminado de 10 mm color claro, no incluye la cerradura electrónica y automática con apertura por medio de sensor de movimiento que se incluye en el presupuesto de sistemas especiales.	U	6.00	\$1,912.20	\$11,473.20			6.00	\$11,473.20

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
05.01.04.07	Suministro e instalación de puerta PV2-N1 : puerta de vidrio y aluminio de dos hojas abatibles, estructura de aluminio anodizado color al natural y vidrio laminado de 10 mm color claro , cerradura antipánico para puerta de emergencia, la puerta llevara un paño central de doble forro de lámina de aluminio de 0.40 m de alto al centro de la puerta para montaje de cerradura y del mismo color del marco	U	4.00	\$2,712.69	\$10,850.76			4.00	\$10,850.76
05.01.04.08	Suministro e instalación de puerta PM1-N1 : puerta de madera de una hoja abatible, estructura de plywood banack de 6 mm con acabado en plástico laminado en ambas caras color a escoger por el propietario, tres bisagras tipo alcayate 1=4" acabado santinado, chapa de cerrojo que se abre y se cierra con la llave al interior y al exterior , por ser paso libre de público permanece abierto siempre, se colocara placa de acero inoxidable de 8"x10" e=2 mm en ambos lados h= 1.20 m y haladeras, instalar cerrador de bomba para uso pesado acabado en acero color satinado. La dimencion de la mocheta deberá ser de 1 X 3 pulgadas	U	4.00	\$855.91	\$3,423.64			4.00	\$3,423.64
05.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS NIVEL 1								
05.01.05.01	Suministro e instalación de ventana tipo V-1, N1 : ventana de vidrio laminado de 10 mm color claro (transparente) con lamina especial anti fragmentaria, alta resistencia a ruptura, transmisión de la luz del 15 al 40% de luminosidad interna que permite la película, rechazo de energía solar de 50 al 65%, rechazo del 90% de rayos ultravioleta, y aislamiento de sonido, estructura de aluminio anodizado tipo pesado color al natural, un cuerpo de 8 vidrios fijos y un cuerpo de un vidrio fijo (no incluye puertas)	m2	24.33	\$246.52	\$5,997.83			24.33	\$5,997.83
05.01.05.02	Suministro e instalación de ventana tipo V-2, N1: ventana de vidrio laminado de 10 mm color claro (transparente) con lamina especial anti fragmentaria, alta resistencia a ruptura, transmisión de la luz del 15 al 40% de luminosidad interna que permite la película, rechazo de energía solar de 50 al 65%, rechazo del 90% de rayos ultravioleta, y aislamiento de sonido, estructura de aluminio anodizado tipo pesado con estructura de aluminio anodizado tipo pesado color al natural. un cuerpo de 7 vidrios fijos	m2	21.50	\$208.34	\$4,479.31			21.50	\$4,479.31

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
1									
05.01.05.03	Suministro e instalación de ventana tipo V-3, N1 : ventana de vidrio laminado de 10 mm color claro (transparente) con lamina especial anti fragmentaria, alta resistencia a ruptura, transmisión de la luz del 15 al 40% de luminosidad interna que permite la película, rechazo de energía solar de 50 al 65%, rechazo del 90% de rayos ultravioleta, y aislamiento de sonido, estructura de aluminio anodizado tipo pesado color al natural, 3 cuerpos de 2 vidrios fijos y dos cuerpos de un vidrio fijo (no incluye puertas)	m2	14.33	\$220.66	\$3,162.06			14.33	\$3,162.06
05.01.05.04	Suministro e instalación de ventana tipo V-4, N1 : ventana de vidrio laminado de 10 mm color claro (transparente) con lamina especial anti fragmentaria, alta resistencia a ruptura, transmisión de la luz del 15 al 40% de luminosidad interna que permite la película, rechazo de energía solar de 50 al 65%, rechazo del 90% de rayos ultravioleta, y aislamiento de sonido, estructura de aluminio anodizado tipo pesado color al natural, un cuerpos de 4 vidrios fijos	m2	11.50	\$257.93	\$2,966.20			11.50	\$2,966.20
05.01.05.05	Suministro e instalación de ventana tipo V-5, N1 : ventana de vidrio laminado de 10 mm color claro (transparente) con lamina especial anti fragmentaria, alta resistencia a ruptura, transmisión de la luz del 15 al 40% de luminosidad interna que permite la película, rechazo de energía solar de 50 al 65%, rechazo del 90% de rayos ultravioleta, y aislamiento de sonido, estructura de aluminio anodizado tipo pesado color al natural, uno cuerpos de 4 vidrios fijos, dos cuerpos de un vidrio fijo (no incluye puertas)	m2	68.40	\$199.72	\$13,660.85			68.40	\$13,660.85
05.01.06	SEÑALÉTICA NIVEL 1								
05.01.06.01	Suministro e instalación de Rotulo categoría A	U	3.00	\$113.46	\$340.38			3.00	\$340.38
05.01.06.02	Suministro e instalación de Rotulo categoría B	U	11.00	\$113.46	\$1,248.06			11.00	\$1,248.06
05.01.06.03	Suministro e instalación de Rotulo categoría C	U	3.00	\$65.33	\$195.99			3.00	\$195.99
05.01.06.04	Suministro e instalación de Rotulo categoría E	U	2.00	\$79.36	\$158.72			2.00	\$158.72
05.01.06.05	Suministro e instalación de Rotulo categoría F	U	4.00	\$65.33	\$261.32			4.00	\$261.32
05.01.06.06	Suministro e instalación de Rotulo categoría G	U	9.00	\$30.60	\$275.40			9.00	\$275.40
05.01.06.07	Suministro e instalación de Rotulo categoría H	U	6.00	\$30.60	\$183.60			6.00	\$183.60
05.01.06.08	Suministro e instalación de Rotulo categoría I	U	4.00	\$30.60	\$122.40			4.00	\$122.40
05.01.06.09	Suministro e instalación de Rotulo categoría K1	U	2.00	\$62.47	\$124.94			2.00	\$124.94
05.01.06.10	Suministro e instalación de Rotulo categoría K2	U	2.00	\$62.47	\$124.94			2.00	\$124.94
05.01.06.11	Suministro e instalación de Rotulo categoría K3	U	4.00	\$95.61	\$382.44			4.00	\$382.44
05.01.06.12	Suministro e instalación de Rotulo categoría L1	U	2.00	\$164.45	\$328.90			2.00	\$328.90
05.01.06.13	Suministro e instalación de Rotulo categoría L2	U	2.00	\$164.45	\$328.90			2.00	\$328.90

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
1									
05.01.06.14	Suministro e instalación de Rotulo categoría L3	U	3.00	\$164.45	\$493.35			3.00	\$493.35
05.01.06.15	Suministro e instalación de Rotulo categoría L5	U	1.00	\$164.45	\$164.45			1.00	\$164.45
05.01.06.16	Suministro e instalación de Rotulo categoría L6	U	1.00	\$164.45	\$164.45			1.00	\$164.45
05.01.06.17	Suministro e instalación de Rotulo categoría L7	U	1.00	\$164.45	\$164.45			1.00	\$164.45
05.01.06.18	Suministro e instalación de Rotulo categoría L8	U	1.00	\$164.45	\$164.45			1.00	\$164.45
05.01.06.19	Suministro e instalación de Rotulo categoría L9	U	1.00	\$164.45	\$164.45			1.00	\$164.45
05.01.06.20	Suministro e instalación de Rotulo categoría L10	U	1.00	\$164.45	\$164.45			1.00	\$164.45
05.01.06.21	Suministro e instalación de Rotulo categoría L11	U	3.00	\$164.45	\$493.35			3.00	\$493.35
05.01.06.22	Suministro e instalación de Rotulo categoría L12	U	8.00	\$164.45	\$1,315.60			8.00	\$1,315.60
05.01.06.22	Suministro e instalación de Rotulo categoría L13	U	1.00	\$164.45	\$164.45			1.00	\$164.45
05.01.06.23	Suministro e instalación de Rotulo categoría L14	U	1.00	\$164.45	\$164.45			1.00	\$164.45
05.01.06.24	Suministro e instalación de Rotulo categoría L15	U	1.00	\$164.45	\$164.45			1.00	\$164.45
05.01.06.25	Suministro e instalación de Rotulo categoría L18	U	2.00	\$164.45	\$328.90			2.00	\$328.90
05.01.06.26	Suministro e instalación de Rotulo categoría L19	U	1.00	\$164.45	\$164.45			1.00	\$164.45
05.01.06.27	Suministro e instalación de Rotulo categoría L20	U	2.00	\$146.60	\$293.20			2.00	\$293.20
05.01.06.28	Suministro e instalación de Rotulo categoría L21	U	1.00	\$164.45	\$164.45			1.00	\$164.45
05.01.06.29	Suministro e instalación de Rotulo categoría L22	U	4.00	\$499.72	\$1,998.88			4.00	\$1,998.88
05.01.06.30	Suministro e instalación de Rotulo categoría L23	U	4.00	\$499.72	\$1,998.88			4.00	\$1,998.88
05.01.06.31	Suministro e instalación de Rotulo categoría L24	U	4.00	\$499.72	\$1,998.88			4.00	\$1,998.88
05.01.06.32	Suministro e instalación de Rotulo categoría L25	U	4.00	\$499.72	\$1,998.88			4.00	\$1,998.88
05.01.06.33	Suministro e instalación de Rotulo categoría M	U	1.00	\$95.61	\$95.61			1.00	\$95.61
05.01.06.34	Suministro e instalación de Rotulo categoría N	U	7.00	\$30.60	\$214.20			7.00	\$214.20
05.01.06.35	Suministro e instalación de Rotulo categoría O	U	6.00	\$30.60	\$183.60			6.00	\$183.60
05.01.06.36	Suministro e instalación de Rotulo categoría P1	U	1.00	\$328.90	\$328.90			1.00	\$328.90
05.01.06.37	Suministro e instalación de Rotulo categoría P2	U	1.00	\$164.45	\$164.45			1.00	\$164.45
05.01.06.38	Suministro e instalación de Rotulo categoría Q	U	2.00	\$164.45	\$328.90			2.00	\$328.90
05.01.07	MISCELANEOS NIVEL 1								
05.01.07.01	Suministro e instalación de Pasamanos en escaleras según detalle en planos : de vidrio templado de 10 mm de altura 1.20 m, con pasamanos de acero inoxidable D=2", con sujeción tipo botones y brackets.	ml	48.00	\$369.69	\$17,745.12			48.00	\$17,745.12

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
1									
05.01.07.02	Botaguas de lámina galvanizada calibre 24 con aplicación de galvite color blanco en zona de traslape de cubierta existente y cubierta nueva a instalar	ml	20.00	\$18.74	\$374.80			20.00	\$374.80
05.01.07.03	Sello de Juntas de dilatación vertical entre columnas de edificios de 35 cm de ancho, con tapajunta de acero inoxidable	ml	110.00	\$127.48	\$14,022.80			110.00	\$14,022.80
05.01.08	ARTEFACTOS SANITARIOS NIVEL 1								
05.01.08.01	Suministro e instalación de Inodoro IN-1, según indican los planos	U	9.00	\$444.60	\$4,001.40			9.00	\$4,001.40
05.01.08.02	Suministro e instalación de Inodoro IN-2, según indican los planos	U	4.00	\$534.86	\$2,139.44			4.00	\$2,139.44
05.01.08.03	Suministro e instalación de Urinario UR-1, según indican los planos	U	4.00	\$470.12	\$1,880.48			4.00	\$1,880.48
05.01.08.04	Suministro e instalación de Lavamanos LA-1, según indican los planos	U	16.00	\$313.01	\$5,008.16			16.00	\$5,008.16
05.01.08.05	Suministro e instalación de dispensador de papel higiénico DP-1 , según indican los planos	U	4.00	\$117.05	\$468.20	9.00		13.00	\$1,521.65
05.01.08.06	Suministro e instalación de dispensador de papel toalla DP-2 , según indican los planos	U	4.00	\$92.23	\$368.92			4.00	\$368.92
05.01.08.07	Suministro e instalación de secador de manos SE-1 , según indican los planos	U	6.00	\$438.61	\$2,631.66			6.00	\$2,631.66
05.01.08.08	Suministro e instalación de dispensador de jabón líquido DJ-1 , según indican los planos	U	8.00	\$141.87	\$1,134.96			8.00	\$1,134.96
05.01.08.09	Suministro e instalación de dispensador de espejo ES-1 , según indican los planos	U	4.00	\$395.19	\$1,580.76			4.00	\$1,580.76
05.01.08.10	Suministro e instalación de barras para discapacitados AG-1 , según indican los planos	U	4.00	\$152.73	\$610.92			4.00	\$610.92
05.01.08.11	Suministro e instalación de estación de cambio de pañales EC-1 , según indican los planos	U	4.00	\$623.17	\$2,492.68			4.00	\$2,492.68
05.01.08.12	Suministro e instalación de plancha de concreto reforzado enchapado con granito para apoyo de lavamanos	m2	16.38	\$773.43	\$12,668.78			16.38	\$12,668.78
05.01.09	MOBILIARIO NIVEL 1								
05.01.09.01	Suministro e instalación de módulos para atención del pasajero en salas de espera, según indican los planos	U	2.00	\$2,433.16	\$4,866.32			2.00	\$4,866.32
05.01.09.02	Suministro e instalación de módulos de 4 puestos de trabajo en migración, según indican los planos	U	2.00	\$10,136.55	\$20,273.10			2.00	\$20,273.10

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
05.02.	NIVEL 2								
05.02.01	ACABADOS EN PAREDES NIVEL 2								
05.02.01.01	Pintura latex en paredes, incluye dos manos de aplicación	m2	350.00	\$2.74	\$959.00			350.00	\$959.00
05.02.01.02	Suministro e instalación de tapones provisionales de tablamento durock e=5/8" a doble forro, apoyadas en estructura de tubo de 2"x2" chapa 14 pintada con dos manos de anticorrosivo, acabado de forros repellido afina y pintura latex.	m2	77.88	\$52.14	\$4,060.66			77.88	\$4,060.66
05.02.02	ACABADOS EN PISOS NIVEL 2								
05.02.02.01	Suministro e instalación de Impermeabilizado de losa	m2	1,800.00	\$34.42	\$61,956.00			1,800.00	\$61,956.00
05.02.02.02	Repello de nivelación en losas de entrepiso para recibir piso cerámico y material de impermeabilización, según pendientes de drenajes indicadas en planos hidráulicos	m2	77.88	\$13.35	\$1,039.70			77.88	\$1,039.70
05.02.02.03	Pisos de porcelanato doble carga abrillantado y pulido rectificado en formato 60x60 de primera calidad para alto tráfico (No incluye repello de nivelación sobre losa).	m2	300.00	\$39.94	\$11,982.00			300.00	\$11,982.00
05.02.02.04	Suministro e instalación de Zócalo de porcelanato bocelado de igual calidad y características que piso.	ml	75.00	\$6.08	\$456.00			75.00	\$456.00
05.02.03	SEÑALETICA NIVEL 2								\$0.00
05.02.03.01	Suministro e instalación de Rotulo categoría A	U	1.00	\$113.46	\$113.46			1.00	\$113.46
05.02.03.02	Suministro e instalación de Rotulo categoría B	U	6.00	\$113.46	\$680.76			6.00	\$680.76
05.02.03.03	Suministro e instalación de Rotulo categoría D	U	1.00	\$113.46	\$113.46			1.00	\$113.46
05.02.03.04	Suministro e instalación de Rotulo categoría H	U	1.00	\$30.60	\$30.60			1.00	\$30.60
05.02.03.05	Suministro e instalación de Rotulo categoría I	U	1.00	\$30.60	\$30.60			1.00	\$30.60
05.02.03.06	Suministro e instalación de Rotulo categoría L26	U	1.00	\$164.45	\$164.45			1.00	\$164.45
05.02.03.07	Suministro e instalación de Rotulo categoría N	U	1.00	\$30.60	\$30.60			1.00	\$30.60
05.02.03.08	Suministro e instalación de Rotulo categoría O	U	1.00	\$30.60	\$30.60			1.00	\$30.60
05.02.03.09	Suministro e instalación de Rotulo categoría P	U	2.00	\$328.90	\$657.80			2.00	\$657.80
05.02.03.10	Suministro e instalación de Rotulo categoría Q	U	1.00	\$164.45	\$164.45			1.00	\$164.45
05.02.04	ACABADOS EN CIELOS NIVEL 2								
05.02.04.01	Suministro e instalación de Cielo falso de tablayeso antifuego e=1/2" superficie horizontal, incluye estructura del sistema tablayeso y estructura de tubo de 3"x3" chapa 14	m2	325.00	\$66.02	\$21,456.50	25.00		350.00	\$23,107.00

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
05.02.04.02	Suministro e instalación de Cielo falso de losetas de fibra mineral de 2 x 2 color y diseño a elegir por supervisión, incluye aislante térmico incorporado	m2	180.40	\$52.84	\$9,532.34			180.40	\$9,532.34
05.02.04.03	Suministro e instalación de Cielo falso de tablayeso antifuego e=1/2" superficie vertical (cajillos), incluye estructura del sistema tablayeso y estructura de tubo de 3"x3" chapa 14	m2	150.00	\$66.02	\$9,903.00			150.00	\$9,903.00
05.02.04.04	Suministro e instalación de Tabla cemento durock superficie vertical (fascias), incluye estructura del sistema durock y estructura de tubo de 3"x3" chapa 14 según indique en planos	m2	110.00	\$61.18	\$6,729.80			110.00	\$6,729.80
05.02.05	MISCELANEOS NIVEL 2								
05.02.05.01	Suministro e instalación de Pasamanos en escaleras y vanos según detalle en planos: de vidrio templado de 10 mm de altura 1.20 m, con pasamanos de acero inoxidable D=2", con sujeción tipo botones y brakets.	ml	48.00	\$427.06	\$20,498.88			48.00	\$20,498.88
05.02.05.02	Suministro e instalación de Botaguas de lámina galvanizada calibre 24 con aplicación de galvite color blanco en área de juntas estructurales en losa de cubierta sobre N1, incluye pretilas y todas las obras indicadas en detalles en planos	ml	65.00	\$18.74	\$1,218.10	20.00		85.00	\$1,592.90
05.02.05.03	Sello de Juntas de dilatación sobre losa entre edificios de 15 cm de ancho, con tapajunta de lámina lagrimada de 1/8", pintada con pintura anticorrosiva y de acabado, de acuerdo a detalle de planos	ml	30.00	\$83.05	\$2,491.50			30.00	\$2,491.50
05.02.05.04	Sello de Juntas de dilatación exteriores (vertical y horizontal) entre columnas sobresalientes de losa de edificios de 35 cm de ancho, con tapajunta de lámina lagrimada de 1/8", pintada con pintura anticorrosiva y de acabado, de acuerdo a detalle de planos	ml	19.20	\$127.48	\$2,447.62			19.20	\$2,447.62
06.00.	INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE LAS EDIFICACIONES								
06.01.	RED AGUA POTABLE								
	(Todas las tuberías incluyen excavación, compactación, desalojo, tirantes para apoyo en losa o vigas y uniones o accesorios)								
06.01.01	Tubería PVC de 6", incluye conexión con tanque elevado existente	ml	6.00	\$119.87	\$719.22			6.00	\$719.22
06.01.02	Tubería PVC de 4"	ml	100.00	\$42.62	\$4,262.00			100.00	\$4,262.00
06.01.03	Tubería PVC de 2 1/2"	ml	13.00	\$31.58	\$410.54			13.00	\$410.54

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
06.01.04	Tubería PVC de 2 "	ml	10.00	\$21.00	\$210.00			10.00	\$210.00
06.01.05	Tubería PVC de 1 1/2"	ml	14.00	\$18.50	\$259.00			14.00	\$259.00
06.01.06	Tubería PVC de 1 1/4"	ml	120.00	\$13.61	\$1,633.20			120.00	\$1,633.20
06.01.07	Tubería PVC de 1"	ml	8.00	\$14.20	\$113.60			8.00	\$113.60
06.01.08	Tubería PVC de 3/4"	ml	101.00	\$14.42	\$1,456.42			101.00	\$1,456.42
06.01.09	Tee ø6"	U	1.00	\$63.97	\$63.97			1.00	\$63.97
06.01.10	Codo ø6"	U	2.00	\$45.89	\$91.78			2.00	\$91.78
06.01.11	Acople reductor 6"X4"	U	1.00	\$29.17	\$29.17			1.00	\$29.17
06.01.12	Acople reductor 4"X2"	U	1.00	\$12.29	\$12.29			1.00	\$12.29
06.01.13	Acople reductor 2"X3/4"	U	1.00	\$2.80	\$2.80			1.00	\$2.80
06.01.14	Válvula de compuerta ø6"	U	1.00	\$805.42	\$805.42			1.00	\$805.42
06.01.15	Válvula de compuerta ø4"	U	1.00	\$1,071.09	\$1,071.09			1.00	\$1,071.09
06.01.16	Válvula de compuerta ø2 1/2"	U	2.00	\$335.17	\$670.34			2.00	\$670.34
06.01.17	Válvula de control ø1 1/2"	U	1.00	\$112.34	\$112.34			1.00	\$112.34
06.01.18	Válvula de control ø3/4"	U	3.00	\$45.13	\$135.39			3.00	\$135.39
06.01.19	Junta expansiva ø4"	U	4.00	\$438.11	\$1,752.44			4.00	\$1,752.44
06.01.20	Soportes colgante ø4"	U	40.00	\$10.06	\$402.40			40.00	\$402.40
06.01.21	Soportes colgante ø2 1/2"	U	70.00	\$9.33	\$653.10			70.00	\$653.10
06.01.22	Soportes sísmicos ø4" 4 VIAS	U	3.00	\$70.11	\$210.33			3.00	\$210.33
06.02.	RED AGUAS NEGRAS								
	(Todas las tuberías incluyen excavación, compactación, desalojo)								
06.02.01	Tubería PVC 2"	ml	63.00	\$12.77	\$804.51			63.00	\$804.51
06.02.02	Tubería PVC 4"	ml	93.00	\$37.28	\$3,467.04			93.00	\$3,467.04
06.02.03	Tubería PVC 6"	ml	41.00	\$67.83	\$2,781.03			41.00	\$2,781.03
06.02.04	Cajas de conexión	U	5.00	\$280.07	\$1,400.35			5.00	\$1,400.35
06.02.05	Tapón inodoro	U	4.00	\$54.61	\$218.44			4.00	\$218.44
06.02.06	Trampa de grasas	U	2.00	\$4,182.12	\$8,364.24			2.00	\$8,364.24
06.02.07	Tubería de Venteo PCV 4"	ml	27.00	\$23.44	\$632.88			27.00	\$632.88
06.03.	RED AGUAS LLUVIAS								
	(Todas las tuberías incluyen excavación, compactación, desalojo, uniones o accesorios)								
06.03.01	Bajadas de ALL PVC 6"	ml	191.00	\$63.47	\$12,122.77			191.00	\$12,122.77

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
1									
06.03.02	Coladeras 6" de hierro fundido, con canastilla y cúpula removible	U	18.00	\$158.38	\$2,850.84			18.00	\$2,850.84
06.03.03	Tubería PVC 10"	ml	7.00	\$197.76	\$1,384.32			7.00	\$1,384.32
06.03.04	Tubería PVC 8"	ml	16.00	\$127.77	\$2,044.32			16.00	\$2,044.32
06.03.05	Tubería PVC 6"	ml	220.00	\$55.33	\$12,172.60			220.00	\$12,172.60
06.03.06	Tubería PVC 3"	ml	11.00	\$22.26	\$244.86			11.00	\$244.86
06.04.	RED SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS								
	(Todas las tuberías incluyen excavación, compactación, desalajo)								
06.04.01	Equipo de bombeo (Automático - incluye controlador) potencia teórica: 27.05 HP potencia de la bomba: 33.81 HP potencia de motor: 42.27 HP CDT: 56.35 mts caudal de bombeo:36.00 l/s motor: eléctrico	U	1.00	\$120,496.65	\$120,496.65		-1.00	0.00	\$0.00
06.04.01A	<i>Equipo de bombeo (Automático - incluye controlador) potencia teórica: 27.05 HP potencia de la bomba: 33.81 HP potencia de motor: 42.27 HP CDT: 56.35 mts caudal de bombeo:36.00 l/s motor: eléctrico, de turbina vertical, incluye bomba auxiliar jockey</i>	U	1.00	\$143,064.43				1.00	\$143,064.43
06.04.02	Bomba auxiliar (jockey bump) 48-67 PSI, incluye panel de control	U	1.00	\$7,776.28	\$7,776.28		-1.00	0.00	\$0.00
06.04.03	Válvula de compuerta ø4"	U	6.00	\$471.68	\$2,830.08			6.00	\$2,830.08
06.04.04	Válvula de Retención ø4"	U	3.00	\$376.07	\$1,128.21			3.00	\$1,128.21
06.04.05	Tubería Acero Al Carbono Ced. 40 ø4" de equipo de bombeo hacia montantes verticales	ml	119.41	\$73.94	\$8,829.18			119.41	\$8,829.18
06.04.06	Tubería Acero Al Carbono Ced. 40 ø4" montante vertical	ml	23.46	\$73.94	\$1,734.63			23.46	\$1,734.63
06.04.07	Tubería Acero Al Carbono Ced. 40 ø3"	ml	207.80	\$53.54	\$11,125.61			207.80	\$11,125.61
06.04.08	tubería 1 1/4" para instalación de purgas de aire	ml	3.00	\$124.93	\$374.79			3.00	\$374.79
06.04.09	Válvula purga de aire 1 1/4"	U	3.00	\$254.96	\$764.88			3.00	\$764.88
06.04.10	Válvula reguladora de Presión (1 POR NIVEL)	U	1.00	\$2,530.48	\$2,530.48			1.00	\$2,530.48
06.04.11	Soportes Antisísmicos ø4" 4 vias	U	3.00	\$90.51	\$271.53			3.00	\$271.53
06.04.12	Soportes Antisísmicos ø4" 2 vias	U	4.00	\$90.51	\$362.04			4.00	\$362.04
06.04.13	Soportes Antisísmicos ø3" 2 vias	U	4.00	\$90.51	\$362.04			4.00	\$362.04

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
06.04.14	Junta Expansiva ø4"	U	2.00	\$159.35	\$318.70			2.00	\$318.70
06.04.15	Junta Expansiva ø3"	U	3.00	\$163.17	\$489.51			3.00	\$489.51
06.04.16	Soporte colgante ø4"	U	80.00	\$31.87	\$2,549.60			80.00	\$2,549.60
06.04.17	Soporte colgante ø3"	U	140.00	\$25.50	\$3,570.00			140.00	\$3,570.00
06.04.18	Acople ø4"	U	148.00	\$43.67	\$6,463.16			148.00	\$6,463.16
06.04.19	Tee Diam 6"	U	1.00	\$96.46	\$96.46			1.00	\$96.46
06.04.20	Tee ø4"	U	6.00	\$51.94	\$311.64			6.00	\$311.64
06.04.21	T Mecánica 4x1 1/4"	U	3.00	\$55.08	\$165.24			3.00	\$165.24
06.04.22	T Mecánica 4x3"	U	3.00	\$73.71	\$221.13			3.00	\$221.13
06.04.23	Acople reductor de 6 x 4 "	U	1.00	\$66.48	\$66.48			1.00	\$66.48
06.04.24	Acople reductor 4"x3"	U	1.00	\$53.98	\$53.98			1.00	\$53.98
06.04.25	Codo 90° ø4"	U	16.00	\$30.60	\$489.60			16.00	\$489.60
06.04.26	Acople ø3"	U	35.00	\$25.37	\$887.95			35.00	\$887.95
06.04.27	Te ø3"	U	4.00	\$28.05	\$112.20			4.00	\$112.20
06.04.28	Codo 90 grad diam 4"	U	1.00	\$30.60	\$30.60			1.00	\$30.60
06.04.29	Codo 90° ø3"	U	10.00	\$20.40	\$204.00			10.00	\$204.00
06.04.30	Gabinete metálico 30"x30"x8 "con manguera 100 Ft y Extintor 10 Lbs polvo químico ABC	U	4.00	\$1,236.56	\$4,946.24			4.00	\$4,946.24
07.00.	INSTALACIONES ELECTRICAS DE LAS EDIFICACIONES								
07.01.	SUB ESTACION UNITARIA TRIFASICA 1000 KVA								
07.01.01	Suministro e instalación de Tablero tipo Metal Enclosed (Siemens, ABB, u otra marca de iguales características o mejores) con grado de protección IP 3XD, para instalar en interiores, encapsuladas en gas aislante SF6 para un voltaje max. de 7.2 kV y Voltaje de operación de 4.16 kV; BIL 60 KV; 630A; capacidad interruptiva de 20 kA; constituido por 3 Celdas; para instalar hasta 1000 m sobre el nivel del mar, fabricado y probado según Norma IEC 62271-200, conformado como sigue:	SG	1.00	\$73,594.71	\$73,594.71			1.00	\$73,594.71

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
1	<p>a) una celda de acometida de cable, con indicador de presencia de voltaje en el bus, con seccionador de tres posiciones (Abierto / Cerrado / Aterrizado) e Interruptor de Potencia al vacío con su Relé de protección del bus principal de sobrecarga y cortocircuito.</p> <p>b) Una celda de salida, con su indicador de presencia de voltaje en el circuito, con seccionador de tres posiciones (Abierto / Cerrado / Aterrizado), con Interruptor de Potencia al vacío con alarma audible en caso de falla, su Relé de protección de sobrecarga y cortocircuito del Transformador de 1000 KVA / 4,160V. Con transformadores de Corriente y de potencial para la medición con medidor digital.</p> <p>c) Una Celda de salida, con su indicador de presencia de voltaje en el circuito, con seccionador de tres posiciones (Abierto /Cerrado / Aterrizado) e Interruptor de Potencia al vacío con alarma audible en caso de falla, su Relé de protección de sobrecarga y cortocircuito del alimentador hacia el Transformador de 1500 KVA / 4,160V.</p> <p>Los elementos descritos deberán tener indicación de abierto y cerrado y selector de operación de tres posiciones (manual-neutro-automático) en el frente de gabinete, serán con accionamiento motorizado y deberán poder ser operados a distancia desde el Edificio de Salvamento. Además todos los elementos de control, operación de apertura-cierre deberán operar a voltaje DC del Gabinete con Rectificador-Cargador de Banco de Batería ubicado en cada Subestación.</p>								
07.01.02	Acople mecánico y eléctrico entre gabinete de media tensión y transformador de 1000 KVA	U	1.00	\$2,490.04	\$2,490.04		-1.00	0.00	\$0.00
07.01.03	Transformador PAD MOUNTED (tipo pedestal), 4,160 / 480 -277 voltios, trifásico de 1000 kVA, conexión primaria en Delta, BIL 60 kV, conexión secundaria en estrella, 60 HZ, BIL 30 KV, enfriado en aceite mineral, con cambiador de derivaciones sin carga de 5 posiciones, con dos etapas de 2.5% arriba del voltaje nominal y 2 etapas de 2.5% abajo del voltaje nominal, frente muerto, alimentación Radial. Accesorios: Pararrayos tipo elbow MCOV 4 KV; válvula de drenaje y muestreo (en lado secundario), termómetro del tipo dial, Indicador de nivel de líquido, dispositivo de alivio de presión, Bushings secundarios tipo espada, Barrera separadora aislante entre bushings primarios y secundarios, Argollas de levantamiento, Perno para puesta a tierra, Base propia de soporte, Rótulo con indicación de Peligro Alto Voltaje.	U	1.00	\$34,195.24	\$34,195.24		-1.00	0.00	\$0.00

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
07.02.01	<p>Suministro e instalación de Tablero tipo Metal Enclosed (Siemens, ABB, u otra marca de iguales características o mejores) con grado de protección IP 3XD, para instalar en interiores, encapsuladas en gas aislante SF6 para un voltaje max. de 7.2 kV y Voltaje de operación de 4.16 kV; BIL 60 KV; 630A; capacidad interruptiva de 20 kA; constituido por 3 Celdas; para instalar hasta 1000 m sobre el nivel del mar, fabricado y probado según Norma IEC 62271-200, conformado como sigue:</p> <p>a) Una Celda de salida, con su indicador de presencia de voltaje en el circuito, con seccionador de tres posiciones (Abierto / Cerrado / Aterrizado), con transformadores de corriente y potencial para medición digital.</p> <p>b) Una Celda de salida, con su indicador de presencia de voltaje en el circuito, con seccionador de tres posiciones (Abierto / Cerrado / Aterrizado) e Interruptor de Potencia al vacío, con alarma audible en caso de falla, su Relé de protección de sobrecarga, y cortocircuito del Transformador de 1500 KVA / 4,160V. Con transformadores de Corriente y de potencial para la medición con medidor digital.</p>	U	1.00	\$4,730.22	\$4,730.22			1.00	\$4,730.22
07.02.02	Acople mecánico y eléctrico entre gabinete de media tensión y transformador de 1500 KVA	U	1.00	\$2,491.47	\$2,491.47			1.00	\$2,491.47
07.02.03	Transformador de Subestación Nº 2, PAD MOUNTED (tipo pedestal), 4,160 / 480 -277 voltios, trifásico de 1500 kVA, conexión primaria en Delta, BIL 60 kV, conexión secundaria en estrella, 60 HZ, BIL 30 KV, enfriado en aceite mineral, con cambiador de derivaciones sin carga de 5 posiciones, con dos etapas de 2.5% arriba del voltaje nominal y 2 etapas de 2.5% abajo del voltaje nominal, frente muerto, alimentación Radial. Accesorios: Pararrayos tipo elbow MCOV 4 KV; válvula de drenaje y muestreo (en lado secundario), termómetro del tipo dial, Indicador de nivel de líquido, dispositivo de alivio de presión, Bushings secundarios tipo espada, Barrera separadora aislante entre bushings primarios y secundarios, Argollas de levantamiento, Perno para puesta a tierra, Base propia de soporte, Rótulo con indicación de Peligro Alto Voltaje.	U	1.00	\$44,810.75	\$44,810.75			1.00	\$44,810.75

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
07.02.04	Acople mecánico y eléctrico entre gabinete de baja tensión y transformador de 1500 KVA	U	1.00	\$8,179.73	\$8,179.73			1.00	\$8,179.73
07.02.05	<p>Suministro e instalación de TABLERO GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO NIVEL 4(T.G.- AA4, SUBESTACION N° 2) panel construido de lámina de acero y pintado al horno, con las siguientes características eléctricas generales: IP40, 480 voltios, 3 fases, 5 hilos, 60 ciclos, barras principales de cobre para 2000 amperios con barra para polarización y barra para neutro.. El interruptor principal trifásico, extraíble, será regulable de 800 a 1800 A, 66 kA a 500 V., de operación manual y/o automático con accionamiento motorizado, y deberá incluir control de apertura-cierre en el frente del gabinete con selector de tres posiciones (manual-neutro-automático), alarma audible en caso de falla, indicadores de abierto y cerrado. El Panel Principal deberá incluir los circuitos ramales con el número de polos, capacidad, cantidad y disposición mostrada en los planos, los circuitos ramales serán regulables de disparo termo magnético para una capacidad interruptiva descrita en cuadro de tableros (cuadros de carga).</p> <p>El interruptor principal deberá ser motorizado operado a voltaje DC desde Banco de Batería ubicado en subestación.</p> <p>Además deberá ser incluido medidor electrónico donde se pueda visualizar todos los parámetros eléctricos. Deberán incluir TVSS (supresor de trasientes), con una capacidad de 200 KA, 480 V voltios. Se tres transformadores de corriente (1500:5) y la protección ferromagnética necesaria para instalar (en la puerta del tablero), un equipo de medición digital de parámetros eléctricos el cual se podrá monitorear de forma remota. Dimensiones del gabinete 2200X1400X600 mm.</p>	U	1.00	\$24,377.85	\$24,377.85			1.00	\$24,377.85
07.03.	EQUIPOS COMPLEMENTARIOS A SUBESTACIONES								
07.03.01	Banco de Baterías (Rectificador-Cargador y Baterías), para subestaciones: N° 1 y N° 2.	U	2.00	\$20,374.36	\$40,748.72		-1.00	1.00	\$20,374.36

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
1	Módulo de gabinete 480 V, Trifásico, con interruptor de 30 A/3P, sin sistema de barras y con los siguientes: Cargador Industrial de baterías de carga flotante, diseñado para el control automático de carga en diversos tipos de baterías (Plomo / Acido, Plomo / Calcio, Nickel / Cadmio, etc), para proveer de forma simultánea la potencia nominal para cargas continuas e intermitentes en DC Bancos de Baterías 120 VDC / 50Ah Formado por Baterías Nickel Cadmio en serie, diseñados para el suministro de energía de respaldo y libre de mantenimiento del electrolito, con un voltaje nominal de 120 VDC y un voltaje de carga flotante de 136.5 +/- 1.5 VDC, con una capacidad de 50Ah								
07.03.02	Banco de Capacitores de 250 KVAR (Transformador de 1000 KVA) 480 voltios, 60 Hz, Trifásico cada uno en GABINETE Detallados de la siguiente manera: Protección Principal de 400A 1- Etapa Fija de 25KVAR 5- Etapas Automáticas de 25 KVAR 2- Etapas Automáticas de 50 KVAR Regulador de Factor de Potencia Digital de 12 Etapas	U	1.00	\$8,732.28	\$8,732.28		-1.00	0.00	\$0.00
07.03.03	Banco de Capacitores de 350 KVAR (transformador 1500 KVA), 480 voltios, 60 Hz, Trifásico en GABINETE Detallados de la siguiente manera: Protección Principal de 500A 1- Etapa Fija de 25KVAR 5- Etapas Automáticas de 25 KVAR 4- Etapas Automáticas de 50 KVAR Regulador de Factor de Potencia Digital de 12 Etapas	U	1.00	\$10,848.24	\$10,848.24			1.00	\$10,848.24
07.03.04	Red de conexión a tierra para: Pararrayos de Subestaciones, Cuartos Técnicos de Electricidad de 1er Nivel, pararrayos de Descargas Atmosféricas. Construida cada una de ellas con cable desnudo de cobre calibre N° 2/0 e interconectadas entre ellas a través de barras de cobre con cable calibre N° 1/0 colectoras, se utilizarán barras copperwell d 5/8" x 10 pies, y todas las uniones: barra-cable, cable-cable yable- estructura de hierro de columnas será con soldadura exotérmica. Al mismo tiempo de unir a la red de conexión existente más cercanas.	U	1.00	\$9,420.66	\$9,420.66			1.00	\$9,420.66

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
07.04.	TABLEROS GENERALES								
07.04.01	Suministro e instalación de TABLERO GENERAL ORIENTE NIVEL 1(T.G.O1) panel construido de lámina de acero y pintado al horno, con las siguientes características eléctricas generales: IP40, 480 voltios, 3 fases, 5 hilos, 60 ciclos, barras principales de cobre para 600 amperios con barra para polarización y barra para neutro. El interruptor principal regulable de 252 a 630 A. 55 kA a 415 V. y los ramales deberán tener el número de polos, capacidad regulable y/o fija, cantidad y disposición mostrada en los planos y plan de oferta, de disparo termo magnética para una capacidad interruptiva descrita en plan de oferta. En un lugar visible e impreso en el mismo interruptor, llevaran las indicaciones de conectado (ON) desconectado (OFF), disparo (Triped), de acuerdo con la posición de la manecilla de operación; así mismo llevaran impreso o por medio de viñetas las características siguientes; marca, amperaje nominal, voltaje, capacidad interruptiva y fabricante. Deberán incluir TVSS (supresor de transientes), con una capacidad de 100 KA, 480 V. Dimensiones (2200x600x600) mm	U	1.00	\$6,309.34	\$6,309.34			1.00	\$6,309.34
07.04.02	Suministro e instalación de TABLERO GENERAL PONIENTE NIVEL 1(T.G.P1) panel construido de lámina de acero y pintado al horno, con las siguientes características eléctricas generales: IP40 480 voltios, 3 fases, 5 hilos, 60 ciclos, barras principales de cobre para 400 amperios con barra para polarización y barra para neutro. El interruptor principal regulable de 160 a 400 A tipo 55 kA a 415 V. y los ramales deberán tener el número de polos, capacidad regulable y/o fija, cantidad y disposición mostrada en los planos y plan de oferta, de disparo termo magnética para una capacidad interruptiva descrita en plan de oferta. En un lugar visible e impreso en el mismo interruptor, llevaran las indicaciones de conectado (ON) desconectado (OFF), disparo (Triped), de acuerdo con la posición de la manecilla de operación; así mismo llevaran impreso o por medio de viñetas las características siguientes; marca, amperaje nominal, voltaje, capacidad interruptiva y fabricante. Deberán incluir TVSS (supresor de transientes), con una capacidad de 100 KA, 480. Dimensiones (1640x600x500) mm	U	1.00	\$5,919.56	5919.56			1.00	\$5,919.56

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
07.04.03	Suministro e instalación de TABLERO PRINCIPAL ORIENTE NIVEL 1(T.P.O1, 208/120V), panel construido de lámina de acero y pintado al horno, con las siguientes características eléctricas generales: IP40, 208/120 voltios, 3 fases, 5 hilos, 60 ciclos, barras principales de cobre para 1000 amperios con barra para polarización y barra para neutro, El interruptor principal extraíble regulable de 400 a 1000 A, 66 kA a 500 V. y los ramales deberán tener el número de polos, capacidad regulable y/o fija, cantidad y disposición mostrada en los planos y plan de oferta, de disparo termo magnética para una capacidad interruptiva descrita en plan de oferta. En un lugar visible e impreso en el mismo interruptor, llevaran las indicaciones de conectado (ON) desconectado (OFF), disparo (Triped), de acuerdo con la posición de la manecilla de operación; así mismo llevaran impreso o por medio de viñetas las características siguientes; marca, amperaje nominal, voltaje, capacidad interruptiva y fabricante. Dimensiones (2200x600x600) mm	U	1.00	\$13,142.68	\$13,142.68			1.00	\$13,142.68
07.04.04	Suministro e instalación de TABLERO PRINCIPAL PONIENTE NIVEL 1(T.P. P1, 208/120V), panel construido de lámina de acero y pintado al horno, con las siguientes características eléctricas generales: IP40,208/120 voltios, 3 fases, 5 hilos, 60 ciclos, barras principales de cobre para 600 amperios con barra para polarización y barra para neutro, El interruptor principal regulable de 252 a 630 A, 55 kA a 415 V y los ramales deberán tener el número de polos, capacidad regulable y/o fija, cantidad y disposición mostrada en los planos y plan de oferta, de disparo termo magnética para una capacidad interruptiva descrita en plan de oferta . En un lugar visible e impreso en el mismo interruptor, llevaran las indicaciones de conectado (ON) desconectado (OFF), disparo (Triped), de acuerdo con la posición de la manecilla de operación; así mismo llevaran impreso o por medio de viñetas las características siguientes; marca, amperaje nominal, voltaje, capacidad interruptiva y fabricante. Dimensiones (1640x600x500) mm	U	1.00	\$5,989.52	\$5,989.52			1.00	\$5,989.52

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
1									
07.04.05	Suministro e instalación de TABLERO GENERAL PONIENTE NIVEL 3, T.G.P3 panel construido de lámina de acero y pintado al horno, con las siguientes características eléctricas generales: IP40, 480 voltios, 3 fases, 5 hilos, 60 ciclos, barras principales de cobre para 400 amperios con barra para polarización y barra para neutro, El interruptor principal regulable de 160 a 400A, 55 kA a 415 V. y los ramales deberán tener el número de polos, capacidad regulable y/o fija, cantidad y disposición mostrada en los planos y plan de oferta, de disparo termo magnética para una capacidad interruptiva descrita en plan de oferta . En un lugar visible e impreso en el mismo interruptor, llevaran las indicaciones de conectado (ON) desconectado (OFF), disparo (Triped), de acuerdo con la posición de la manecilla de operación; así mismo llevaran impreso o por medio de viñetas las características siguientes; marca, amperaje nominal, voltaje, capacidad interruptiva y fabricante. Deberán incluir TVSS (supresor de trasientes), con una capacidad de 100 KA, 480 V voltios y deberán de contar con luces indicadora del estado. Dimensiones (1640x600x500) mm	U	1.00	\$4,590.30	\$4,590.30			1.00	\$4,590.30
07.05.	SUBTABLEROS								
07.05.01	AO1 panel trifásico barras 200 A, interruptor principal 200A/3P, 74 espacios, incluye los elementos necesarios para el control horario de circuitos de alumbrado de áreas específicas y e indicación de estado de operación del circuito (luz piloto) y selector maneta con opción manual-neutro-automático	U	1.00	\$5,605.45	\$5,605.45			1.00	\$5,605.45
07.05.02	AP1 panel trifásico barras 200 A, interruptor principal 200A/3P, 72 espacios, incluye los elementos necesarios para el control horario de circuitos de alumbrado de áreas específicas y e indicación de estado de operación del circuito (luz piloto) y selector maneta con opción manual-neutro-automático	U	1.00	\$5,733.95	\$5,733.95			1.00	\$5,733.95
07.05.03	Ingeniería de integración de control esta integración permitirá la posterior integración al sistema RC estudio	cu	1.00	\$3,976.36	\$3,976.36			1.00	\$3,976.36
07.05.04	EO1, barras de 200A, 175 A/2P, 12 espacios, 1 fase, 120 VDC, 10-15A/2P Y 2 -90 A/2	U	1.00	\$993.73	\$993.73			1.00	\$993.73
07.05.05	UPS O1, barras de 125 A, 60 A/2P, 12 espacios, 1 fase, 120 /208V, 3-20A/2P Y 1-50A/2P	U	1.00	\$264.14	\$264.14			1.00	\$264.14
07.05.06	EP1, barras de 250A, 250 A/2P, 20 espacios, 1 fase, 120 VDC, 9-15A/2P, 1-60A/2P Y 1-90A/2P	U	1.00	\$405.49	\$405.49			1.00	\$405.49

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
07.05.07	UPS P1,barras de 125A, 60A/2P , 20 espacios, 1 fase, 120/208V, 7-20A/P ,1 -15 A/2P y 50A/2P	U	1.00	\$309.83	\$309.83			1.00	\$309.83
07.05.08	UPS P2,barras de 125A, 60A/2P , 20 espacios, 1 fase, 120/208V, 7-20A/P ,1 -15 A/2P y 50A/2P	U	1.00	\$309.83	\$309.83			1.00	\$309.83
07.05.09	CAEO1,barras 125 A/3P, 70A/3P 24 espacios, 3 fases, 7-15A/2P	U	1.00	\$352.66	\$352.66			1.00	\$352.66
07.05.10	CAEP1, barras 125 A/3P, 50A/3P, 24 espacios, 3 fases, 6-15A/2P	U	1.00	\$344.09	\$344.09			1.00	\$344.09
07.05.11	PMO1, barras 200 A/3P, 150A/3P, 1 Modulo de tres medidores.	U	1.00	\$5,878.15	\$5,878.15			1.00	\$5,878.15
07.05.12	ST-11 OTE, barras 125 A, 70A/3P, 18 espacios, 3 fases,1,15A/P y 3-20A/1P	U	1.00	\$306.97	\$306.97			1.00	\$306.97
07.05.13	ST-EQ-BOM,barras 125 A, 70A/3P, 12 espacios, 3 fases,2 -15A/3P	U	1.00	\$309.83	\$309.83			1.00	\$309.83
07.05.14	Tapadera metálica de ducto en piso (trinchera) en cuarto técnico oriente y poniente	S.G	1.00	\$433.43	\$433.43			1.00	\$433.43
07.06.	ACOMETIDAS PRINCIPALES								
07.06.01	Bandeja portacables, tipo escalerilla, de Acero Electrolgalvanizada, incluyendo accesorios, curvas, Tees, etc. Configurada en toda su trayectoria, con 2 escalerilla a la par y otras 2 encima de ellas (2 niveles de 50x10cm). Para llevar circuitos alimentadores, subalimentadores, y circuitos de luces y tomas, del 1er Nivel	ml	258.00	\$88.17	\$22,747.86			258.00	\$22,747.86
07.06.02	Suministro e instalación alimentador desde Transformador de 1000 KVA hasta PP con 3 (3 - 500 MCM THHN + 1 - 250 MCM THHN + 1 - 2/0 , 4")	ml	5.00	\$1,061.41	\$5,307.05	32.00		37.00	\$39,272.17
07.06.03	Suministro e instalación alimentador desde Transformador de 1500 KVA hasta TP AA4 con 5 (3 - 500 MCM THHN + 1 - 4/0 MCM THHN + 1 - 1/0, 4")	ml	6.00	\$1,061.41	\$6,368.46			6.00	\$6,368.46
07.06.04	Suministro e instalación alimentador a TG 01 con 2 (3 -3/0 THHN + 1 - 1/0 THHN + 1 - 4 THHN D 4").	ml	37.00	\$145.02	\$5,365.74			37.00	\$5,365.74
07.06.05	Suministro e instalación alimentador desde transformador seco de 300 KVA hasta TP 01 Poniente, con 2 (3 - 500 MCM THHN + 1 - 250 MCM THHN + 1 - 1/0 THHN D. 4" y escalerilla)	ml	5.00	\$488.38	\$2,441.90			5.00	\$2,441.90
07.06.06	Suministro e instalación alimentador desde TG O1 hasta Transformador seco de 300 KVA con 3 -2/0 THHN + 1 - THHN No. 2+ 1 - THHN No. 6 D 3" .	ml	8.00	\$103.85	\$830.80			8.00	\$830.80

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
07.06.07	Suministro e instalación alimentador a TG P1 con 3 - 350 MCM THHN + 1 - 2/0 THHN + 1 - 4 THHN D 4" y escalerilla.	ml	118.00	\$131.00	\$15,458.00			118.00	\$15,458.00
07.06.08	Suministro e instalación alimentador a TG P3 con 3 -350 MCM THHN + 1 - 2/0 THHN + 1 - 4 THHN D 4" y escalerilla.	ml	128.00	\$131.00	\$16,768.00			128.00	\$16,768.00
07.06.09	Suministro e instalación alimentador desde Transformador seco de 225 KVA hasta TP P1 con 2 (3 -350 THHN + 2 - 2/0 THHN D 3" al aire y escalerilla)	ml	4.00	\$324.72	\$1,298.88			4.00	\$1,298.88
07.06.10	Suministro e instalación alimentador a Equipo Contra Incendio con 3 -1/0 THHN + 1 -4 THHN + 1 - 6 THHN D 2" y escalerilla..	ml	67.00	\$47.31	\$3,169.77			67.00	\$3,169.77
07.06.11	Suministro e instalación alimentador de banco de capacitores de 300 KVAR hasta TP O1, con2 (3 -3/0 THHN + 1 - 1/0 THHN + 1 - 4 THHN D 4")..	ml	5.00	\$160.38	\$801.90			5.00	\$801.90
07.06.12	Suministro e instalación alimentador de banco de capacitores 250 KVAR hasta TP O1, con 2 (3 -3/0 THHN + 1 - 1/0 THHN + 1 - 4 THHN D 4").		5.00	\$160.38	\$801.90			5.00	\$801.90
07.06.13	Suministro e instalación alimentador a Banco de Baterías de Subestación N°1 y n° 2 con 3 -10 THHN + 1 - 12 THHN + 1 - 12 THHN D 3/4"..	ml	12.00	\$145.02	\$1,740.24			12.00	\$1,740.24
07.07.	SUBALIMENTADORES DEL SISTEMA DE ALUMBRADO								
07.07.01	Alimentador: AO1, 3 THHN 2/0(F) + 1- THHN 2(N)+ 1 THHN 4(T) Tubería de 2"	ml	4.00	\$83.49	\$333.96			4.00	\$333.96
07.07.02	Alimentador: AP1, 3 THHN 2/0(F) + 2- THHN 2(N)+ 1 THHN 4(T) Tubería de 2"	ml	4.00	\$90.97	\$363.88			4.00	\$363.88
07.07.03	Alimentador: EO1, 3 THHN 4/0+ 1 THHN 4, Tubería de 2"	ml	9.00	\$92.45	\$832.05			9.00	\$832.05
07.07.04	Alimentador: AP 1, 2 THHN 4/0+ 1 THHN 6, Tubería de 2"	ml	9.00	\$77.94	\$701.46			9.00	\$701.46
07.07.05	Alimentador: UPS P1, 2 THHN 2+ 1 THHN 6(N)+ 1 THHN 8 (N) en Tubería de 1 1/2"	ml	17.00	\$40.79	\$693.43			17.00	\$693.43
07.07.06	Alimentador: CAE O1, 3 THHN 6(F) + 2 THHN 10(N+T) Tubería de 1 1/4"	ml	11.00	\$28.28	\$311.08			11.00	\$311.08
07.07.07	Alimentador: CAE P1, 3 THHN 6(F) + 2 THHN 10(N+T) Tubería de 1 1/4"	ml	11.00	\$28.28	\$311.08			11.00	\$311.08
07.07.08	Alimentador: PM O1 3 THHN 2/0(F) + 2 THHN 2(N+T) Tubería de 2"	ml	15.00	\$83.49	\$1,252.35			15.00	\$1,252.35
07.07.09	Alimentador: ST-11 OTE 3 THHN N° 6+1 T THHN N°8 + 1 THHN N° 10, 1 1/4"	ml	16.00	\$28.28	\$452.48			16.00	\$452.48

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM 1	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
	El equipo y baterías tendrán una garantía por el mismo tiempo de 24 meses.								
	Todos los equipos de UPS deberán de estar integrados con Software de gestión de notificación y alarma de estado de emergencia, que facilite la comunicación con el servidor de datos y los equipos de cómputo conectados a esta red.								
07.09.	ALUMBRADO								
07.09.01	Suministro e Instalación de salidas para luminarias de 120 y 208 Voltios, en tubería , eléctrico ø de 3/4", y escalerilla Portacables	U	562.00	\$62.82	\$35,304.84			562.00	\$35,304.84
07.09.02	Suministro e Instalación de salidas y plaqueado completo para interruptor sencillo, 15A, 120 voltios, polarizado, instalado a 1.20 mts del N.P.T.,	U	23.00	\$32.44	\$746.12			23.00	\$746.12
07.09.03	Suministro e Instalación de salidas y plaqueado completo para interruptor doble, 15A, 120 voltios, polarizado, instalado a 1.20 mts del N.P.T.	U	2.00	\$35.66	\$71.32			2.00	\$71.32
07.09.04	Suministro e Instalación de salidas y plaqueado completo para interruptor DE CAMBIO DOBLE, 15A, 120 voltios, polarizado, instalado a 1.20 mts del N.P.T.	U	2.00	\$38.93	\$77.86			2.00	\$77.86
07.09.05	Suministro e Instalación de salidas y plaqueado completo para interruptor de cambio, 15A, 120 voltios, polarizado, instalado a 1.20 mts del N.P.T	U	4.00	\$34.08	\$136.32			4.00	\$136.32
07.09.06	Luminarias para instalación de empotrar 503 LED, SMD S1 (3600 LUMENS) de 2'x 2',36.3 W, 120 voltios, con tres barras tipo led.	U	311.00	\$211.45	\$65,760.95		-24.00	287.00	\$60,686.15
07.09.07	Luminarias para empotrar de balastro electrónico de alta eficiencia, 120 voltios, de 2'x4', 3x32W, con tubos de 4500'K, el acabado de las luminarias deberá ser pintado al horno, con difusor de Cuadrícula plata (celdas parabólicas de 2 5/8)	U	20.00	\$107.08	\$2,141.60			20.00	\$2,141.60
07.09.08	Luminaria para superficial de balastro electrónico de alta eficiencia, 120 voltios, con difusor punta diamante de 2'x4', 3x32W, con tubos de 4500'K, el acabado de las luminarias deberá ser pintado al horno	U	13.00	\$101.02	\$1,313.26	6.00		19.00	\$1,919.38
07.09.09	Luminaria para superficial de balastro electrónico de alta eficiencia, 120 voltios, con difusor punta diamante de 2'x2', 3x17W, con tubos de 4500'K, el acabado de las luminarias deberá ser pintado al horno	U	9.00	\$88.52	\$796.68			9.00	\$796.68
07.09.10	Luminaria tipo ojo de buey, blanco de 8", de diámetro, para instalar foco incandescente de foco de 100Watt.	U	106.00	\$24.72	\$2,620.32			106.00	\$2,620.32

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM 1	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
07.09.11	Luminaria tipo ojo de buey, blanco de 8", de diámetro, para instalar frereflector de 150 Watt	U	11.00	\$44.26	\$486.86			11.00	\$486.86
07.09.12	Luminaria de inducción magnética de 200 W(para empotrar) Tipo Campana Aluminio 200 W Inducción, 120-277V, con lente de vidrio.	U	6.00	\$438.33	\$2,629.98			6.00	\$2,629.98
07.09.13	Luminaria de haluro metálico de 1000 Watt/208V., tipo proyector para empotrar) para montaje en pared, 120-277V, con lente de vidrio.	U	11.00	\$578.25	\$6,360.75			11.00	\$6,360.75
07.09.14	Luminaria de emergencia para salida, rápida y fácil instalación, bajo consumo de energía de 2 watts a 120 voltios para montar en el techo o en la pared	U	12.00	\$48.90	\$586.80			12.00	\$586.80
07.10.	TOMACORRIENTES								
07.10.01	Suministro e Instalación de salida y tomas corriente doble polarizado, 15A, 120 Voltios tipo dado, placa metálica anonizada instalado a 0.30 mts del N.P.T..con EMT y PVC conduit	U	89.00	\$59.97	\$5,337.33			89.00	\$5,337.33
07.10.02	Suministro e Instalación de salida y tomas corriente doble polarizado de UPS, 15A, 120 Voltios tipo dado, placa metálica anonizada instalado a 0.30 mts del N.P.T..con PVC conduit	U	27.00	\$59.97	\$1,619.19			27.00	\$1,619.19
07.10.03	Suministro e Instalación de salida y tomas corriente doble polarizado dedicado, 15A, 120 Voltios tipo dado, placa metálica anonizada instalado a 0.30 mts del N.P.T..con PVC conduit	U	13.00	\$185.24	\$2,408.12			13.00	\$2,408.12
07.10.04	Suministro e Instalación de salida y tomas de corriente 20 A, 120 Voltios tipo TURNLOCK	U	6.00	\$67.11	\$402.66			6.00	\$402.66
07.10.05	Suministro e instalación de salida de tomacorriente trifilar 208V, 50A instalado polarizado a 0.40mts del N.P.T. en el sistema Normal, incluye caja nema para rayos x(ckt 58 y 61)	U	12.00	\$346.71	\$4,160.52			12.00	\$4,160.52
07.10.06	Suministro e Instalación de salida alumbrado para Torre de iluminación de plataforma, 208 V, con 6 luminarias de HM de 1000 W	U	2.00	\$3,796.81	\$7,593.62		-2.00	0.00	\$0.00
07.10.07	Suministro e Instalación de salida luz de obstrucción en Torre de Iluminación, de plataforma 208 V, con 1 unidad de 100 W	U	1.00	\$185.24	\$185.24		-1.00	0.00	\$0.00
07.10.08	Salidas para control de puertas tipo " P "	U	12.00	\$221.25	\$2,655.00			12.00	\$2,655.00
07.10.09	Salidas para rótulo tipo " R "	U	8.00	\$406.80	\$3,254.40			8.00	\$3,254.40
07.11.	ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE FUERZA								\$0.00
07.11.01	Suministro e Instalación de alimentador a CHILLER-1 con 2 (3-3/0 THHN,+1-2 THHN+1-4 THHN ø 3" IMC, escalerilla.)	ml	15.00	\$271.38	\$4,070.70			15.00	\$4,070.70

Continuación Punto VI

6ml

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM 1	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
07.11.02	Suministro e instalación de alimentador a CHILLER-2 con 2 (3-3/0 THHN,+1-2 THHN+1-4 THHN ø 3" IMC, escalerilla.)	ml	19.00	\$271.38	\$5,156.22			19.00	\$5,156.22
07.11.03	Suministro e instalación de alimentador a UMA 08 N1, con 3 THHN No 10 + 2 THHN No 12, en ø de 3/4" EMT.	ml	55.00	\$8.57	\$471.35			55.00	\$471.35
07.11.04	Suministro e instalación de alimentador a UMA 06 N1 con 3 THHN No 10 + 2 THHN No 12, en ø de 3/4" EMT.	ml	16.00	\$8.57	\$137.12			16.00	\$137.12
07.11.05	Suministro e instalación de alimentador a UMA 02 N1 con 3 THHN No 4+ 2 THHN No 8, en ø de 1 1/2" EMT.	ml	55.00	\$33.87	\$1,862.85			55.00	\$1,862.85
07.11.06	Suministro e instalación de alimentador a UMA 07 N1 con 3 THHN No 10 + 2 THHN No 12, en ø de 3/4" EMT.	ml	13.00	\$8.57	\$111.41			13.00	\$111.41
07.11.07	Suministro e instalación de alimentador a UMA 03 con 3 THHN No 6 + 1 THHN No 8 + 1 THHN No.10, en ø de 1" EMT.	ml	47.00	\$22.39	\$1,052.33			47.00	\$1,052.33
07.11.08	Suministro e instalación de alimentador a UMA 04, N1, con 3 THHN No 8 + 1 THHN No. 10 + 1 THHN No 12, en ø de 1" EMT,	ml	47.00	\$16.76	\$787.72			47.00	\$787.72
07.11.09	Suministro e instalación de alimentador a CA 1 con 2 THHN No 10 + 1 THHN No 12, en ø de 3/4" EMT.	ml	60.00	\$7.81	\$468.60			60.00	\$468.60
07.11.10	Suministro e instalación de alimentador a CA 2 con 2 THHN No 10 + 1 THHN No 12, en ø de 3/4" EMT.	ml	55.00	\$7.81	\$429.55			55.00	\$429.55
07.11.11	Suministro e instalación de alimentador a CA 3 con 2 THHN No 10 + 1 THHN No 12, en ø de 3/4" EMT.	ml	45.00	\$7.81	\$351.45			45.00	\$351.45
07.11.12	Suministro e instalación de alimentador a CA 4 con 2 THHN No 10 + 1 THHN No 12, en ø de 3/4" EMT.	ml	42.00	\$7.81	\$328.02			42.00	\$328.02
07.11.13	Suministro e instalación de alimentador a CA 5 con 2 THHN No 10 + 1 THHN No 12, en ø de 3/4" EMT.	ml	46.00	\$7.81	\$359.26			46.00	\$359.26
07.11.14	Suministro e instalación de alimentador a CA 6 con 2 THHN No 10 + 1 THHN No 12, en ø de 3/4" EMT.	ml	51.00	\$7.81	\$398.31			51.00	\$398.31
07.11.15	Suministro e instalación de alimentador a ELEVADOR 1, con 3 THHN No 4 + 1 THHN No 8 + 1 THHN No. 10, en ø de 1 1/4" EMT.	ml	33.00	\$30.93	\$1,020.69			33.00	\$1,020.69
07.11.16	Suministro e instalación de alimentador a ELEVADOR 2 con 3 THHN No 4 + 1 THHN No 8 + 1 THHN No. 10, en ø de 1 1/4" EMT.	ml	33.00	\$30.93	\$1,020.69			33.00	\$1,020.69
07.11.17	Suministro e instalación de alimentador a ESCALERA Nº 1, con 3 THHN No 8 +1THHN No. 10 + 1 THHN No 12, en ø de 1" EMT.	ml	30.00	\$16.76	\$502.80			30.00	\$502.80

ORDEN DE CAMBIO 1 - OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA									
ITEM 1	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
07.11.18	Suministro e instalación de alimentador a ESCALERAS N° 2, con 3 THHN No 8 + 1THHN No. 10 + 1 THHN No 12, en ø de 1" EMT.	ml	39.00	\$16.76	\$653.64			39.00	\$653.64
07.11.19	Suministro e instalación de alimentador a BOMBEO BS-EA-01, con 3 THHN No 1/0 + 1 THHN No 2,+ 1 THHN 4 en ø de 2 1/2" IMC (incluir soportaría).	ml	32.00	\$99.55	\$3,185.60			32.00	\$3,185.60
07.11.20	Suministro e instalación de alimentador a BOMBEO BS-EA-02, con 3 THHN No 1/0 + 1 THHN No 2,+ 1 THHN 4 en ø de 2 1/2" IMC (incluir soportaría).	ml	32.00	\$99.55	\$3,185.60			32.00	\$3,185.60
07.12.	SUB-TABLEROS PARA LOS SISTEMAS DE FUERZA								
07.12.01	Suministro e instalación de tablero CAJA NEMA 3R 400/3 480v 3F, Para Chiller.	U	2.00	\$1,230.74	\$2,461.48			2.00	\$2,461.48
07.12.02	Suministro e instalación de tablero CAJA NEMA 3R 20/3 480v 3F, BOMBAS y Puente de abordajes ST-PA1 y ST-PA2	U	2.00	\$225.59	\$451.18			2.00	\$451.18
07.12.03	Suministro e instalación de tablero CAJA NEMA 3R 90 a 125A/3 480v 3F, BOMBAS.	U	2.00	\$366.94	\$733.88			2.00	\$733.88
07.12.04	Suministro e instalación de tablero CAJA NEMA 1 20 a 60/3 480v 3F, UNIDADES MANEJADORAS	U	6.00	\$358.37	\$2,150.22			6.00	\$2,150.22
07.12.05	Suministro e instalación de tablero CAJA NEMA 1 20/3 480v 3F, para unidades Cortinas de aire y extractores	U	11.00	\$218.45	\$2,402.95			11.00	\$2,402.95
07.12.06	Suministro e instalación de tablero CAJA NEMA 1 20/3 480v 3F, para ESCALERAS	U	2.00	\$218.45	\$436.90			2.00	\$436.90
07.12.07	Suministro e instalación de tablero CAJA NEMA 1 70/3 480v 3F, para ELEVADORES	U	2.00	\$232.73	\$465.46			2.00	\$465.46
	SUB-TOTAL ORDEN DE CAMBIO 1 OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA (Sin IVA)				\$3,916,271.17				\$3,892,351.98

ORDEN DE CAMBIO 1 - AIRE ACONDICIONADO									
ITEM 2	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
2	AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCIÓN								
2.1	EQUIPOS ENFRIADORES DE AGUA Y PERIFERICOS								
2.1.1	EA - Suministro, Instalación y puesta en marcha de equipo de enfriador de agua (chiller) del tipo enfriado por aire, conforme requerimientos en especificaciones técnicas y cuadro de equipos	U	2.00	\$161,917.73	\$323,835.46			2.00	\$323,835.46
2.1.2	BP - Suministro, Instalación y puesta en marcha de equipo de bombeo primario, conforme requerimientos en especificaciones técnicas y cuadro de equipos	U	4.00	\$9,420.43	\$37,681.72			4.00	\$37,681.72

ORDEN DE CAMBIO 1 - AIRE ACONDICIONADO									
ITEM 2	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
2.1.3	BP - Suministro, Instalación y puesta en marcha de equipo de bombeo secundario, conforme requerimientos en especificaciones técnicas y cuadro de equipos	U	2.00	\$33,038.65	\$66,077.30			2.00	\$66,077.30
2.1.4	Suministro, Instalación y puesta en marcha de equipo de variador de frecuencia para control de equipo de bombeo secundario, conforme requerimientos en especificaciones técnicas	U	2.00	\$29,757.48	\$59,514.96			2.00	\$59,514.96
2.1.5	Suministro, Instalación y puesta en marcha de Tanque de compensación, conforme requerimientos en especificaciones técnicas	U	1.00	\$9,783.66	\$9,783.66			1.00	\$9,783.66
2.1.6	Suministro, Instalación y puesta en marcha de Tanque desaireador, conforme requerimientos en especificaciones técnicas	U	1.00	\$6,451.90	\$6,451.90			1.00	\$6,451.90
2.2	RED DE AGUA FRÍA								
	Suministro, Instalación, pruebas y puesta en marcha de red de agua fría, conforme requerimientos en especificaciones técnicas								
2.2.1	Tuberías								
2.2.1.1	Tubería de PVC preaislada de fábrica de 6"	ml	73.80	\$256.12	\$18,901.66			73.80	\$18,901.66
2.2.1.2	Tubería de PVC preaislada de fábrica de 4"	ml	100.40	\$166.62	\$16,728.65			100.40	\$16,728.65
2.2.1.3	Tubería de PVC preaislada de fábrica de 3"	ml	115.70	\$158.47	\$18,334.98			115.70	\$18,334.98
2.2.1.4	Tubería de PVC preaislada de fábrica de 2 1/2"	ml	6.20	\$174.32	\$1,080.78			6.20	\$1,080.78
2.2.1.5	Tubería de PVC preaislada de fábrica de 2"	ml	17.00	\$89.75	\$1,525.75			17.00	\$1,525.75
2.2.1.6	Tubería de PVC preaislada de fábrica de 1 1/4"	ml	8.00	\$110.02	\$880.16			8.00	\$880.16
2.2.1.7	Tubería de PVC preaislada de fábrica de 1"	ml	14.40	\$62.02	\$893.09			14.40	\$893.09
2.2.2	Válvulas							0.00	\$0.00
2.2.2.1	Válvula de compuerta Ø2" bronce	U	2.00	\$271.61	\$543.22			2.00	\$543.22
2.2.2.2	Válvula de compuerta Ø3" Ho fundido	U	4.00	\$454.03	\$1,816.12			4.00	\$1,816.12
2.2.2.3	Válvula de compuerta Ø6" Ho fundido	U	8.00	\$595.34	\$4,762.72			8.00	\$4,762.72
2.2.2.4	Junta Flexible metálica trenzada tipo Arco Ø3"	U	1.00	\$259.45	\$259.45			1.00	\$259.45
2.2.2.5	Junta Flexible metálica trenzada tipo Arco Ø6"	U	1.00	\$575.65	\$575.65			1.00	\$575.65
2.3	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO								
2.3.1	UMA02-N1-E1 - Suministro, Instalación y puesta en marcha de equipo de aire acondicionado enfriado por agua, conforme requerimientos en especificaciones técnicas, planos y cuadro de equipos	U	1.00	\$55,642.75	\$55,642.75			1.00	\$55,642.75
2.3.1.1	Sistema de distribución de aire UMA02-N1-E1 (Ductos)	Lb	1,546.27	\$11.21	\$17,333.69			1,546.27	\$17,333.69
2.3.1.2	Aislamiento	Pie ²	1,067.09	\$6.97	\$7,437.62			1,067.09	\$7,437.62
2.3.1.3	Difusor de 24"x24"	U	27.00	\$202.69	\$5,472.63			27.00	\$5,472.63
2.3.1.4	Rejilla de Retorno de 48"x24"	U	3.00	\$218.91	\$656.73			3.00	\$656.73

ORDEN DE CAMBIO 1 - AIRE ACONDICIONADO									
ITEM 2	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
2.3.2	UMA04-N1-E1 - Suministro, Instalación y puesta en marcha de equipo de aire acondicionado enfriado por agua, conforme requerimientos en especificaciones técnicas, planos y cuadro de equipos	U	1.00	\$39,120.78	\$39,120.78			1.00	\$39,120.78
2.3.2.1	Sistema de distribución de aire UMA04-N1-E1 (Ductos)	Lb	1,697.55	\$12.48	\$21,185.42			1,697.55	\$21,185.42
2.3.2.2	Aislamiento	Pie ²	1,161.62	\$7.79	\$9,049.02			1,161.62	\$9,049.02
2.3.2.3	Difusor de 24"x24"	U	18.00	\$202.69	\$3,648.42			18.00	\$3,648.42
2.3.2.4	Rejilla de Retorno de 48"x24"	U	3.00	\$218.91	\$656.73			3.00	\$656.73
2.3.3	UMA06-N1-E1 - Suministro, Instalación y puesta en marcha de equipo de aire acondicionado enfriado por agua, conforme requerimientos en especificaciones técnicas, planos y cuadro de equipos	U	1.00	\$17,305.17	\$17,305.17			1.00	\$17,305.17
2.3.3.1	Sistema de distribución de aire UMA06-N1-E1 (Ductos)	Lb	111.16	\$10.38	\$1,153.84			111.16	\$1,153.84
2.3.3.2	Aislamiento	Pie ²	100.34	\$4.87	\$488.66			100.34	\$488.66
2.3.3.3	Difusor de 24"x24"	U	2.00	\$202.69	\$405.38			2.00	\$405.38
2.3.3.4	Rejilla de Retorno de 24"x18"	U	1.00	\$113.51	\$113.51			1.00	\$113.51
2.3.4	UMA07-N1-E1 - Suministro, Instalación y puesta en marcha de equipo de aire acondicionado enfriado por agua, conforme requerimientos en especificaciones técnicas, planos y cuadro de equipos	U	1.00	\$20,996.68	\$20,996.68			1.00	\$20,996.68
2.3.4.1	Sistema de distribución de aire UMA07-N1-E1 (Ductos)	Lb	195.31	\$11.27	\$2,201.14			195.31	\$2,201.14
2.3.4.2	Aislamiento	Pie ²	174.07	\$5.41	\$941.72			174.07	\$941.72
2.3.4.3	Difusor de 24"x24"	U	2.00	\$202.69	\$405.38			2.00	\$405.38
2.3.4.4	Rejilla de Retorno de 24"x24"	U	1.00	\$109.45	\$109.45			1.00	\$109.45
2.3.5	UMA08-N1-E1 - Suministro, Instalación y puesta en marcha de equipo de aire acondicionado enfriado por agua, conforme requerimientos en especificaciones técnicas, planos y cuadro de equipos	U	1.00	\$31,188.07	\$31,188.07			1.00	\$31,188.07
2.3.5.1	Sistema de distribución de aire UMA08-N1-E1 (Ductos)	Lb	345.53	\$17.99	\$6,216.08			345.53	\$6,216.08
2.3.5.2	Aislamiento	Pie ²	277.82	\$9.59	\$2,664.29			277.82	\$2,664.29
2.3.5.3	Difusor de 24"x24"	U	7.00	\$202.69	\$1,418.83			7.00	\$1,418.83
2.3.5.4	Rejilla de Retorno de 48"x24"	U	2.00	\$218.91	\$437.82			2.00	\$437.82

ORDEN DE CAMBIO 1 - AIRE ACONDICIONADO									
ITEM 2	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL EN US\$	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US\$
2.4	SISTEMAS DE EXTRACCIÓN MECÁNICA							0.00	\$0.00
2.4.1	EXT01-N1-E1 - Suministro, Instalación y puesta en marcha de equipo de extracción mecánica, conforme requerimientos en especificaciones técnicas, planos y cuadro de equipos	U	1.00	\$2,469.59	\$2,469.59			1.00	\$2,469.59
2.4.2	Sistema de extracción de aire EXT01-N1-E1 (Ductos)	Lb	107.25	\$7.33	\$786.14			107.25	\$786.14
2.4.3	Rejilla de Extracción de 12"x12"	U	6.00	\$56.75	\$340.50			6.00	\$340.50
2.4.4	EXT02-N1-E1 - Suministro, Instalación y puesta en marcha de equipo de extracción mecánica, conforme requerimientos en especificaciones técnicas, planos y cuadro de equipos	U	1.00	\$2,503.07	\$2,503.07			1.00	\$2,503.07
2.4.5	Sistema de extracción de aire EXT02-N1-E1 (Ductos)	Lb	125.20	\$8.52	\$1,066.70			125.20	\$1,066.70
2.4.6	Rejilla de Extracción de 12"x12"	U	7.00	\$56.75	\$397.25			7.00	\$397.25
2.4.7	EXT03-N1-E1 - Suministro, Instalación y puesta en marcha de equipo de extracción mecánica, conforme requerimientos en especificaciones técnicas, planos y cuadro de equipos	U	1.00	\$2,114.79	\$2,114.79			1.00	\$2,114.79
2.4.8	Sistema de extracción de aire EXT03-N1-E1 (Ductos)	Lb	30.97	\$29.51	\$913.92			30.97	\$913.92
2.4.9	Rejillas de Extracción 18" x 18"	U	2.00	\$93.24	\$186.48			2.00	\$186.48
2.5	CORTINAS DE AIRE							0.00	\$0.00
2.5.1	Nivel 1							0.00	\$0.00
1.5.1.1	Suministro, Instalación y puesta en marcha de Cortinas de Aire, conforme requerimientos en especificaciones técnicas, planos y cuadro de equipos	U	6.00	\$3,105.22	\$18,631.32			6.00	\$18,631.32
2.6	SISTEMA DE CONTROL DE EQUIPOS								
2.6.1	Suministro, Instalación y puesta en marcha de Software de Automatización y servidor, incluyendo computadora portátil	U	1.00	\$114,980.88	\$114,980.88			1.00	\$114,980.88
2.6.2	Suministro, Instalación y puesta en marcha de Gabinete Principal de Control y Comunicación	U	1.00	\$8,333.53	\$8,333.53			1.00	\$8,333.53
2.6.3	Suministro, Instalación y puesta en marcha de Controladores para Unidades Manejadoras de Aire (UMAS)	U	6.00	\$4,752.29	\$28,513.74			6.00	\$28,513.74

ORDEN DE CAMBIO 1 - SEÑALES ESPECIALES									
ITEM 4	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL US\$
02.01.01.06 .01	Bandeja tipo escalera galvanizada en caliente (para exterior, cumple ASTM A123, pestaña doblada al interior); de 60 cm X 8 CM x 3mt (largo), incluye soportes de sujeción al riel del trapecio.	ml	450.00	\$70.28	\$31,626.00			450.00	\$31,626.00
02.01.01.07	CANALIZACIÓN BANDEJA A PUNTO TERMINAL / TELEFONIA -DATOS								
02.01.01.07 .01	Derivador de bandeja a punto de servicio	U	20.00	\$7.14	\$142.80			20.00	\$142.80
02.01.01.07 .02	Tubo PVC flexible 3/4" (tipo tecno ducto), incluye accesorios (conectores rectos, tuerca, bushings, caja octagonal 4", tapadera redonda sin agujero tipo pesada, abrazadera galvanizada tipo U para fijar en loza y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	650.00	\$2.83	\$1,839.50			650.00	\$1,839.50
02.01.01.08	CANALIZACIÓN BANDEJA A PUNTO TERMINAL / SONIDO								
02.01.01.08 .01	Derivador de bandeja a punto de servicio	U	60.00	\$7.14	\$428.40			60.00	\$428.40
02.01.01.08 .02	Tubo PVC flexible 3/4" (tipo tecno ducto), incluye accesorios (conectores rectos, tuerca, bushings, caja octagonal 4", tapadera redonda sin agujero tipo pesada, abrazadera galvanizada tipo U para fijar en loza y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	1,130.00	\$2.83	\$3,197.90			1,130.00	\$3,197.90
02.01.01.08 .03	Coraza metálica flexible 1/2", incluye sus accesorios (conector curvo, y conector recto, arandelas, bushing y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	120.00	\$3.48	\$417.60			120.00	\$417.60
02.01.01.09	CANALIZACIÓN BANDEJA A PUNTO TERMINAL/SONIDO (EXTERIOR)							0.00	\$0.00
02.01.01.09 .01	Derivador de bandeja a punto de servicio	U	1.00	\$7.14	\$7.14			1.00	\$7.14
02.01.01.09 .02	Tubo PVC flexible 3/4" (tipo tecno ducto), incluye accesorios (conectores rectos, tuerca, bushings, caja octagonal 4", tapadera redonda sin agujero tipo pesada, abrazadera galvanizada tipo U para fijar en loza y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	120.00	\$2.83	\$339.60			120.00	\$339.60
02.01.01.09 .03	Coraza metálica flexible 1/2", incluye sus accesorios (conector curvo, y conector recto, arandelas, bushing y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	16.00	\$2.84	\$45.44			16.00	\$45.44
02.01.01.10	CANALIZACIÓN BANDEJA A PUNTO TERMINAL/ RELOJES								
02.01.01.10 .01	Derivador de bandeja a punto de servicio	U	22.00	\$7.14	\$157.08			22.00	\$157.08

ORDEN DE CAMBIO 1 - SEÑALES ESPECIALES									
ITEM 4	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL US\$
02.01.01.10 .02	Tubo PVC flexible 3/4" (tipo tecnó ducto), incluye accesorios (conectores rectos, tuerca, bushing, caja octagonal 4", abrazadera galvanizada tipo U para fijar en loza y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	255.00	\$2.83	\$721.65			255.00	\$721.65
02.01.01.10 .03	Coraza metálica flexible 1/2", incluye sus accesorios (conector curvo, y conector recto, arandelas, bushing tapadera redonda sin agujero tipo pesada y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	30.00	\$3.48	\$104.40			30.00	\$104.40
02.01.01.11	CANALIZACIÓN BANDEJA A PUNTO TERMINAL/RELOJES, ALIMENTADOR AC								
02.01.01.11 .01	Derivador de bandeja a punto de servicio	U	17.00	\$7.14	\$121.38			17.00	\$121.38
02.01.01.11 .02	Tubo PVC flexible 3/4" (tipo tecnó ducto), incluye accesorios (conectores rectos, tuerca, bushings, caja octagonal 4", tapadera redonda sin agujero tipo pesada, abrazadera galvanizada tipo U para fijar en loza y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	255.00	\$2.83	\$721.65			255.00	\$721.65
02.01.01.11 .03	Coraza metálica flexible 1/2", incluye sus accesorios (conector curvo, y conector recto, arandelas, busing y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	30.00	\$3.48	\$104.40			30.00	\$104.40
02.01.01.12	CANALIZACIÓN SISTEMA DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO HASTA PUNTOS TERMINALES							0.00	\$0.00
02.01.01.12 .01	Tubo EMT 3/4" UL, incluye sus accesorios (conector recto, arandela, bushing y uniones universales y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	700.00	\$6.58	\$4,606.00			700.00	\$4,606.00
02.01.01.12 .02	Coraza metálica flexible 3/4", incluye sus accesorios (conector curvo, tuerca, bushing y conector recto) para bajantes en paredes o cielos falsos y enguillado con alambre galvanizado #16	ml	120.00	\$4.68	\$561.60			120.00	\$561.60
02.01.01.13	CANALIZACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA_CCTV, HASTA PUNTOS TERMINALES								
02.01.01.13 .01	Derivador de bandeja a punto de servicio	U	30.00	\$7.14	\$214.20			30.00	\$214.20
02.01.01.13 .02	Tubo PVC flexible 3/4" (tipo tecnó ducto), incluye accesorios (conectores rectos, tuerca, bushings, caja octagonal 4", tapadera redonda sin agujero tipo pesada, abrazadera galvanizada tipo U para fijar en loza y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	640.00	\$2.83	\$1,811.20			640.00	\$1,811.20

ORDEN DE CAMBIO 1 - SEÑALES ESPECIALES									
ITEM 4	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL US\$
02.01.01.13 .03	Coraza metálica flexible 3/4", incluye sus accesorios(conector curvo, tuerca, bushing y conector recto) para bajantes en paredes o cielos falsos y enguillado con alambre galvanizado #16	ml	64.00	\$4.68	\$299.52			64.00	\$299.52
02.01.01.14	CANALIZACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV, HASTA PUNTO TERMINAL, EN CASETA DE VIGILANCIA, (SUBTERRANEO)							0.00	\$0.00
02.01.01.14 .01	Derivador de bandeja a punto de servicio	U	1.00	\$7.14	\$7.14			1.00	\$7.14
02.01.01.14 .02	Dos tubería de pvc 1" alto impacto, de Cuarto Técnico #1 a caseta de vigilancia; para conducir sistemas de telefonía y CCTV , incluye una capa de concreto de 5 cm y enguillado con alambre galvanizado #16	ml	17.00	\$17.13	\$291.21			17.00	\$291.21
02.01.01.14 .03	Pozo de registro de 60X60X90 cm de profundidad, ubicado, como se muestra en planos, mantendrá la tapadera iguales características del piso que está a su al rededor	U	1.00	\$3,279.23	\$3,279.23			1.00	\$3,279.23
02.01.01.14 .04	Tubo PVC flexible 3/4" (tipo tecno ducto, desde pozo a canaleta tipo escalera), incluye accesorios (conectores rectos, tuerca, bushings, caja octagonal 4", tapadera redonda sin agujero tipo pesada , abrazadera galvanizada tipo U para fijar en loza y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	15.00	\$2.83	\$42.45			15.00	\$42.45
02.01.01.15	CANALIZACIÓN BANDEJA A PUNTO TERMINAL / CONTROL DE ACCESO								
02.01.01.15 .01	Derivador de bandeja a punto de servicio	U	14.00	\$7.14	\$99.96			14.00	\$99.96
02.01.01.15 .02	Tubo PVC flexible 3/4" (tipo tecno ducto), incluye accesorios (conectores rectos, tuerca, bushings, caja octagonal 4", tapadera redonda sin agujero tipo pesada, abrazadera galvanizada tipo U para fijar en loza y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	212.00	\$2.83	\$599.96			212.00	\$599.96
02.01.01.15 .03	Coraza metálica flexible 1/2", incluye sus accesorios(conector curvo, y conector recto, arandelas,busing y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	psi	\$3.48				psi	
02.01.01.16	CANALIZACIÓN BANDEJA A PUNTO TERMINAL / PANTALLA DE ANUNCIO VUELOS								
02.01.01.16 .01	Derivador de bandeja a punto de servicio	U	5.00	\$7.14	\$35.70			5.00	\$35.70

ORDEN DE CAMBIO 1 - SEÑALES ESPECIALES									
ITEM 4	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL US\$
02.01.03.01	TELEFONIA/DATOS/CCT V/, CUARTO DE SISTEMAS ESPECIALES #1(RIMER GABINETE)								
02.01.03.01 .01	Gabinete de piso -45 U Ventiladores 550 CFM, incluye su Arrostramiento Antisísmico	U	1.00	\$2,962.64	\$2,962.64			1.00	\$2,962.64
02.01.03.01 .02	Tapadera ciega 1 U	U	4.00	\$29.98	\$119.92			4.00	\$119.92
02.01.03.01 .03	Tapadera ciega 4 U	U	3.00	\$94.23	\$282.69			3.00	\$282.69
02.01.03.01 .04	Manejadores horizontales 1 U	U	2.00	\$32.84	\$65.68			2.00	\$65.68
02.01.03.01 .05	Manejadores horizontales 2 U	U	2.00	\$39.98	\$79.96			2.00	\$79.96
02.01.03.01 .06	Gabinete distribución de Fibra Óptica (48 fibras)	U	1.00	\$642.50	\$642.50			1.00	\$642.50
02.01.03.01 .07	GBIG 1000Base-SX SFP CONECTOR LC	U	3.00	\$257.71	\$773.13			3.00	\$773.13
02.01.03.01 .08	Switch de 48 puertos administrable PoE (capa 3), incluye ODF, para enlaces de fibra monomodo	U	2.00	\$12,071.03	\$24,142.06			2.00	\$24,142.06
02.01.03.01 .09	Switch de 24 puertos administrable PoE (capa 2)	U	3.00	\$8,566.66	\$25,699.98			3.00	\$25,699.98
02.01.03.01 .10	Panel de parcheo 48 puertos cat. 6	U	1.00	\$279.84	\$279.84			1.00	\$279.84
02.01.03.01 .11	Panel de parcheo 24 puertos cat. 6	U	3.00	\$158.48	\$475.44			3.00	\$475.44
02.01.03.01 .12	Patch Cord Fibra Óptica para fibra monomodo	U	4.00	\$32.84	\$131.36			4.00	\$131.36
02.01.03.01 .13	Patch cord Rj45-Rj45 Cat. 6 7 pies	U	71.00	\$7.71	\$547.41			71.00	\$547.41
02.01.03.01 .14	Certificación puntos terminales y colocación de viñetas de identificación en los racks	U	71.00	\$7.14	\$506.94			71.00	\$506.94
02.01.03.01 .15	TGB Elemento de Tierra de Telecomunicaciones	U	1.00	\$242.72	\$242.72			1.00	\$242.72
02.01.03.01 .16	UPS 3 KVA Rack Mount	U	1.00	\$3,693.11	\$3,693.11			1.00	\$3,693.11
02.01.03.02	SONIDO/RELOJES, /SISTEMA NOTIFICACION DE AVISO/TV PRUBLICO, CUARTO DE SISTEMAS ESPECIALES #1(SEGUNDO GABINETE)								
02.01.03.02 .01	Gabinete de piso -45 U Ventiladores 550 CFM, incluye su Arrostramiento Antisísmico	U	1.00	\$2,962.64	\$2,962.64			1.00	\$2,962.64
02.01.03.02 .02	Tapadera ciega 1 U	U	4.00	\$29.98	\$119.92			4.00	\$119.92
02.01.03.02 .03	Tapadera ciega 4 U	U	3.00	\$94.23	\$282.69			3.00	\$282.69
02.01.03.02 .04	Manejadores horizontales 1 U	U	2.00	\$32.84	\$65.68			2.00	\$65.68
02.01.03.02 .05	Manejadores horizontales 2 U	U	2.00	\$39.98	\$79.96			2.00	\$79.96
02.01.03.02 .06	Gabinete distribución de Fibra Óptica (24 fibras)	U	1.00	\$642.50	\$642.50			1.00	\$642.50
02.01.03.02 .07	GBIG 1000Base-SX SFP CONECTOR LC	U	1.00	\$257.71	\$257.71			1.00	\$257.71
02.01.03.02 .08	Smith de 24 puertos administrable (capa 2)	U	3.00	\$7,852.77	\$23,558.31			3.00	\$23,558.31
02.01.03.02 .09	Panel de parcheo 24 puertos cat. 6	U	3.00	\$158.48	\$475.44			3.00	\$475.44
02.01.03.02 .10	Patch Cord Fibra Óptica para fibra monomodo	U	3.00	\$32.84	\$98.52			3.00	\$98.52
02.01.03.02 .11	Patch cord Rj45-Rj45 Cat. 6 7 pies	U	60.00	\$7.71	\$462.60			60.00	\$462.60
02.01.03.02 .12	Certificación puntos terminales y colocación de viñetas de identificación en los racks	U	60.00	\$7.14	\$428.40			60.00	\$428.40

ORDEN DE CAMBIO 1 - SEÑALES ESPECIALES									
ITEM 4	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL US\$
02.01.03.02 .13	TGB Elemento de Tierra de Telecomunicaciones	U	1.00	\$242.72	\$242.72			1.00	\$242.72
02.01.03.02 .14	UPS 1 KVA Rack Mount	U	1.00	\$3,693.11	\$3,693.11			1.00	\$3,693.11
02.01.03.03	SISTEMA DE DETECCION Y ALARMAS DE INCENDIO, CUARTO DE SISTEMAS ESPECIALES #1								
02.01.03.03 .01	Panel control de Alarmas de Incendio (FACP y NAC), incluye fuentes de poder, módulos de expansión, módulo de direccionable de sirenas, tarjeta de enlace fibra óptica (tarjeta de comunicación fibra óptica), tarjeta expansora de lazo, módulo de voice, chasis de montaje, puerta con llave, protección de batería y todo lo requerido para que quede en funcionamiento, monitoreo e interconectado al sistema existente de detección y alarma de incendio del AIES.	U	1.00	\$10,744.01	\$10,744.01			1.00	\$10,744.01
02.01.03.04	SISTEMA DE SONIDO, CUARTO DE SISTEMAS ESPECIALES # 1								
02.01.03.04 .01	Amplificadores de 500 watts, de montaje en racks, CON OCHO SALIDAS COMO MINIMO, estos se interconectaran al sistema de sonido del AIES, a través del switchs de voice	U	2.00	\$7,852.77	\$15,705.54			2.00	\$15,705.54
02.01.03.04 .02	Mezclador mix para uso de micrófono, para 8 zonas, montaje en racks	U	1.00	\$9,787.91	\$9,787.91			1.00	\$9,787.91
02.01.03.05	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, CUARTO DE SISTEMAS ESPECIALES A SER INSTALADOS EN 3 NIVEL, CUARTO DE CONTROL Y MONITOREO CCTV								
02.01.03.05 .01	Servidor de grabación digital, capacidad hasta 200 cámaras, 40 TB, 500mbps (montaje en rack), incluye Hardware Centro de Monitoreo CCTV del AIES (4° Nivel contiguo a Cuarto de Comunicaciones)	U	1.00	\$35,730.09	\$35,730.09			1.00	\$35,730.09
02.01.03.05 .02	Computadora Desktop (tipo mini torre), procesador Core I5 o superior, 4 GB de Ram, 1 TB de Almacenamiento, Tarjeta gráfica con capacidad como mínimo de manejar 4 monitores al mismo tiempo (hdmi o dvi), puertos RS232, RJ45, USB, VGA, sistema operativo windows 8 (con su licencia).	U	1.00	\$3,569.44	\$3,569.44			1.00	\$3,569.44
02.01.03.05 .03	Joystick de tres ejes (barrido, zoom e inclinación) de escritorio, control completo de cámaras PTZ y poseer Conectores hembra de tipo DB9 o RS-232, asegurar la compatibilidad. Se instalara en el Centro de Monitoreo CCTV del AIES.	U	1.00	\$1,413.50	\$1,413.50			1.00	\$1,413.50

ORDEN DE CAMBIO 1 - SEÑALES ESPECIALES									
ITEM 4	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL US\$
02.01.03.05 .04	Monitor a color de 23 ", HDMI, o DVI con sus Cables HDMI, o DVI para cada monitor. 7mt de longitud como mínimo.	U	3.00	\$663.92	\$1,991.76			3.00	\$1,991.76
02.01.03.05 .05	Monitor de 42", HDMI, o DVI con sus Cables HDMI, o DVI para cada monitor. 7mt de longitud como mínimo.	U	1.00	\$1,477.75	\$1,477.75			1.00	\$1,477.75
02.01.03.06	SISTEMA CONTROL DE ACCESO, CUARTO DE SISTEMAS ESPECIALES #1							0.00	\$0.00
02.01.03.06 .01	Paneles de control de acceso, Incluye todo lo necesario para control del sistema de Acceso en el primer nivel de las salas de espera	U	4.00	\$4,336.61	\$17,346.44			4.00	\$17,346.44
02.01.03.06 .02	Software para control de tarjetas y PC para administración	U	1.00	\$21,981.81	\$21,981.81			1.00	\$21,981.81
02.01.03.06 .03	Tarjeta lectora configurable entrada salida	U	16.00	\$839.93	\$13,438.88			16.00	\$13,438.88
02.01.03.07	SISTEMA DE TELEFONIA ANALOGICA (CONEXIÓN A SISTEMA EXISTENTE)								
02.01.03.07 .01	Distribuidores tipo patch panel de 48 puertos para 96 pares, incluye conexión de salidas analógicas para mantener comunicado el sistema existente con el AIES	U	4.00	\$492.58	\$1,970.32			4.00	\$1,970.32
02.01.03.08	TELEFONIA/DATOS/CCT V, CUARTO DE SISTEMAS ESPECIALES #2							0.00	\$0.00
02.01.03.08 .01	Gabinete de piso -45 U Ventiladores 550 CPM, incluye su Arrostramiento Antisísmico	U	1.00	\$2,962.64	\$2,962.64			1.00	\$2,962.64
02.01.03.08 .02	Tapadera ciega 1 U	U	4.00	\$29.98	\$119.92			4.00	\$119.92
02.01.03.08 .03	Tapadera ciega 4 U	U	2.00	\$94.23	\$188.46			2.00	\$188.46
02.01.03.08 .04	Manejadores horizontales 1 U	U	2.00	\$32.84	\$65.68			2.00	\$65.68
02.01.03.08 .05	Manejadores horizontales 2 U	U	2.00	\$39.98	\$79.96			2.00	\$79.96
02.01.03.08 .06	Gabinete distribución de Fibra Óptica (24 fibras)	U	1.00	\$642.50	\$642.50			1.00	\$642.50
02.01.03.08 .07	GBIG 1000Base-SX SFP CONECTOR LC	U	1.00	\$257.71	\$257.71			1.00	\$257.71
02.01.03.08 .08	Smith de 24 puertos administrable (capa 2)	U	3.00	\$7,852.77	\$23,558.31			3.00	\$23,558.31
02.01.03.08 .09	Panel de parcheo 24 puertos cat. 6	U	1.00	\$158.48	\$158.48			1.00	\$158.48
02.01.03.08 .10	Patch Cord Fibra Óptica para fibra monomodo	U	4.00	\$32.84	\$131.36			4.00	\$131.36
02.01.03.08 .11	Patch coord. Rj45-Rj45 Cat. 6 7 pies	U	45.00	\$7.71	\$346.95			45.00	\$346.95
02.01.03.08 .12	Certificación puntos terminales y colocación de viñetas de identificación en los racks	U	45.00	\$7.14	\$321.30			45.00	\$321.30
02.01.03.08 .13	TGB Elemento de Tierra de Telecomunicaciones	U	1.00	\$242.72	\$242.72			1.00	\$242.72
02.01.03.08 .14	UPS 1 KVA Rack Mount	U	1.00	\$3,693.11	\$3,693.11			1.00	\$3,693.11

ORDEN DE CAMBIO 1 - SEÑALES ESPECIALES									
ITEM 4	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL US\$
02.01.03.09	SISTEMA CONTROL DE ACCESO, CUARTO DE SISTEMAS ESPECIALES #2								
02.01.03.09 .01	Paneles de control de acceso, Incluye todo lo necesario para control del sistema de Acceso en el primer nivel de las salas de espera	U	4.00	\$4,336.61	\$17,346.44			4.00	\$17,346.44
02.01.03.09 .02	lectoras configurables entrada salida	U	16.00	\$839.93	\$13,438.88			16.00	\$13,438.88
02.01.03.10	DISPOSITIVOS PERIFERICOS DE DETECCION Y ALARMA DE INCENDIO								
02.01.03.10 .01	Módulos aisladores de lazo	U	2.00	\$87.09	\$174.18			2.00	\$174.18
02.01.03.10 .02	Detectores inteligente multicriterio de calor, incluye base	U	73.00	\$84.24	\$6,149.52			73.00	\$6,149.52
02.01.03.10 .03	Detectores multicriterio de humo, incluye base	U	6.00	\$84.24	\$505.44			6.00	\$505.44
02.01.03.10 .04	Estación manual direccional	U	3.00	\$99.94	\$299.82			3.00	\$299.82
02.01.03.10 .05	Sirena con luz estroboscópica	U	21.00	\$78.53	\$1,649.13			21.00	\$1,649.13
02.01.03.10 .06	Resistencia Terminación de Línea	U	2.00	\$1.43	\$2.86			2.00	\$2.86
02.01.03.11	DISPOSITIVOS PERIFERICOS SISTEMA DE SONIDO								
02.01.03.11 .01	Bocina para techo para exterior, potencia nominal 6 watt; transformador configurable 6,3 y 1.5 watts, caja acústica. Color blanco o gris claro.	U	8.00	\$101.37	\$810.96			8.00	\$810.96
02.01.03.11 .02	Bocina para montaje en cielo falso, potencia nominal 6 watts; con transformador de alimentación a 70 VRS, configurable 6,3 y 1.5 watts. Color blanco o gris claro.	U	73.00	\$69.96	\$5,107.08			73.00	\$5,107.08
02.01.03.11 .03	Bocina para pared, transformador integrado con taps de audio configurables a 30, 15, 7 y 3 Watts, incluir soportes y accesorios para instalación en pared. Color blanco o gris claro.	U	4.00	\$258.43	\$1,033.72			4.00	\$1,033.72
02.01.03.11 .04	Estación de llamada de pedestal, con botón para conmutación en salas	U	4.00	\$3,248.19	\$12,992.76			4.00	\$12,992.76
02.01.03.12	DISPOSITIVOS PERIFERICOS SISTEMA DE RELOJES								
02.01.03.12 .01	Servidor Horario (reloj maestro)	U	1.00	\$6,068.05	\$6,068.05			1.00	\$6,068.05
02.01.03.12 .02	Reloj de una cara, digital PoE, de manecillas, pantalla circular de 12 pulgadas diámetro con fondo blanco, protegida por vidrio o cristal	U	5.00	\$1,263.58	\$6,317.90			5.00	\$6,317.90
02.01.03.12 .03	Reloj doble, digital PoE, de manecillas, pantalla circular de 12 pulgadas diámetro con fondo blanco, protegida por vidrio o cristal.	U	8.00	\$1,906.08	\$15,248.64			8.00	\$15,248.64
02.01.03.13	DISPOSITIVOS PERIFERICOS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA								
02.01.03.13 .01	Cámara minidomo 5 Megapíxeles, lente varifocal 3-9mm, Day/Night, PoE, Remote Zom/Focus	U	16.00	\$842.39	\$13,478.24			16.00	\$13,478.24
02.01.03.13 .02	Cámara bullet, 5 megapíxeles, lente varifocal 3-9mm, Day/Night, PoE, Remote Zom/Focus	U	12.00	\$842.39	\$10,108.68			12.00	\$10,108.68

ORDEN DE CAMBIO 1 - SEÑALES ESPECIALES									
ITEM 4	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL US\$
02.02.01.01	CONJUNTO DE SOPORTES PARA CANALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA CANALETA Y TUBERIA QUE LLEVA EL CABLE FIBRA OPTICA Y CABLE UTP CAT6, EN CUARTO TECNICO Y PASILLO NIVEL #2								
02.02.01.01 .01	Trapezio de soporte recorridos horizontales (Riel 70 cms(ancho) / 2 varillas 1 METRO /anclas/tuercas), soporte instalado cada 1.7 mt	U	4.00	\$20.04	\$80.16			4.00	\$80.16
02.02.01.01 .02	Trapezio de soporte recorridos horizontales (Riel unistrut acanalado de 80 cms / 2 varillas roscadas de 5/8 de 1 metro, pintado con galvite en ambos extremos cortados/anclas/tuercas y arandela plana, instalado cada 2.40 m.	U	12.00	\$24.39	\$292.68			12.00	\$292.68
02.02.01.02	CANALIZACIÓN VERTICAL PARA CABLE FIBRA OPTICA Y CABLE UTP CAT6, EN CUARTO TECNICO Y NIVEL #2 , SUBE DESDE CUARTO TECNICO DE SISTEMAS ESPECIALES NIVEL #1							0.00	\$0.00
02.02.01.02 .01	Caja de Registro 12" x 8" x 6"	U	2.00	\$31.77	\$63.54			2.00	\$63.54
02.02.01.02 .02	Tubo EMT 3" UL (Incluye sus accesorios de unión , montaje y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	6.00	\$38.00	\$228.00			6.00	\$228.00
02.02.01.03	CANALIZACIÓN HORIZONTAL BANDEJA PORTACABLE 60 (cm) A X 8 (cm) H - PASILLOS SALAS DE INSPECCION RAYOS X								
02.02.01.03 .01	Bandeja tipo escalera galvanizada en caliente (para exterior, cumple ASTM A123, pestaña doblada al interior); de 60 cm X 8 CM x 3mt (largo), incluye soportes de sujeción al riel del trapezio.	ml	21.00	\$70.28	\$1,475.88			21.00	\$1,475.88
02.02.01.04	CANALIZACIÓN BANDEJA A PUNTO TERMINAL / TELEFONIA -DATOS								
02.02.01.04 .01	Derivador de bandeja a punto de servicio	U	1.00	\$7.14	\$7.14			1.00	\$7.14
02.02.01.04 .02	Tubo PVC flexible 3/4" (tipo tecno ducto), incluye accesorios (conectores rectos, tuerca, bushings, caja octagonal 4", tapadera redonda sin agujero tipo pesada, abrazadera galvanizada tipo U para fijar en loza y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	40.00	\$2.83	\$113.20			40.00	\$113.20
02.02.01.05	CANALIZACIÓN BANDEJA A PUNTO TERMINAL / SONIDO								
02.02.01.05 .01	Derivador de bandeja a punto de servicio	U	3.00	\$7.14	\$21.42			3.00	\$21.42

ORDEN DE CAMBIO 1 - SEÑALES ESPECIALES									
ITEM 4	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL US\$
02.02.01.05 .02	Tubo PVC flexible 3/4" (tipo teco ducto), incluye accesorios (conectores rectos, tuerca, bushings, caja octagonal 4", tapadera redonda sin agujero tipo pesada, abrazadera galvanizada tipo U para fijar en loza y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	38.00	\$2.83	\$107.54			38.00	\$107.54
02.02.01.05 .03	Coraza metálica flexible 1/2", incluye sus accesorios(conector curvo, y conector recto, y arandelas,bushing y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	6.00	\$3.48	\$20.88			6.00	\$20.88
02.02.01.06	CANALIZACIÓN BANDEJA A PUNTO TERMINAL/ RELOJES								
02.02.01.06 .01	Derivador de bandeja a punto de servicio	U	2.00	\$7.14	\$14.28			2.00	\$14.28
02.02.01.06 .02	Tubo PVC flexible 3/4" (tipo teco ducto), incluye accesorios (conectores rectos, tuerca, bushing, caja octagonal 4", abrazadera galvanizada tipo U para fijar en loza y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	40.00	\$2.83	\$113.20			40.00	\$113.20
02.02.01.06 .03	Coraza metálica flexible 1/2", incluye sus accesorios(conector curvo, y conector recto, arandelas, bushing tapadera redonda sin agujero tipo pesada y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	3.00	\$3.48	\$10.44			3.00	\$10.44
02.02.01.07	CANALIZACIÓN BANDEJA A PUNTO TERMINAL/RELOJES, ALIMENTADOR AC								
02.02.01.07 .01	Derivador de bandeja a punto de servicio	U	2.00	\$7.14	\$14.28			2.00	\$14.28
02.02.01.07 .02	Tubo PVC flexible 3/4" (tipo teco ducto), incluye accesorios (conectores rectos, tuerca, bushings, caja octagonal 4", tapadera redonda sin agujero tipo pesada, abrazadera galvanizada tipo U para fijar en loza y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	40.00	\$2.83	\$113.20			40.00	\$113.20
02.02.01.07 .03	Coraza metálica flexible 1/2", incluye sus accesorios (conector curvo, y conector recto, arandelas,busing y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	3.00	\$3.48	\$10.44			3.00	\$10.44
02.02.01.08	CANALIZACIÓN SISTEMA DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO HASTA PUNTOS TERMINALES								
02.02.01.08 .01	Tubo EMT 3/4" UL , incluye sus accesorios (conector recto, arandela, bushing y uniones universales y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	60.00	\$6.58	\$394.80			60.00	\$394.80
02.02.01.08 .02	Coraza metálica flexible 3/4", incluye sus accesorios (conector curvo, tuerca, bushing y conector recto) para bajantes en paredes o cielos falsos y enguillado con alambre galvanizado #16	ml	11.00	\$4.68	\$51.48			11.00	\$51.48

ORDEN DE CAMBIO 1 - SEÑALES ESPECIALES									
ITEM 4	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL US\$
02.02.01.09	CANALIZACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV, HASTA PUNTOS TERMINALES							0.00	\$0.00
02.02.01.09 .01	Derivador de bandeja a punto de servicio	U	4.00	\$7.14	\$28.56			4.00	\$28.56
02.02.01.09 .02	Tubo PVC flexible 3/4" (tipo tecn ducto), incluye accesorios (conectores rectos, tuerca, bushings, caja octagonal 4", tapadera redonda sin agujero tipo pesada, abrazadera galvanizada tipo U para fijar en loza y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	40.00	\$2.83	\$113.20			40.00	\$113.20
02.02.01.09 .03	Coraza metálica flexible 3/4", incluye sus accesorio s(conector curvo, tuerca, bushing y conector recto) para bajantes en paredes o cielos falsos y enguillado con alambre galvanizado #16	ml	4.00	\$4.68	\$18.72			4.00	\$18.72
02.02.01.10	CANALIZACIÓN BANDEJA A PUNTO TERMINAL / CONTROL DE ACCESO								
02.02.01.10 .01	Derivador de bandeja a punto de servicio	U	4.00	\$7.14	\$28.56			4.00	\$28.56
02.02.01.10 .02	Tubo PVC flexible 3/4" (tipo tecn ducto), incluye accesorios (conectores rectos, tuerca, bushings, caja octagonal 4", tapadera redonda sin agujero tipo pesada, abrazadera galvanizada tipo U para fijar en loza y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	24.00	\$2.83	\$67.92			24.00	\$67.92
02.02.01.10 .03	Coraza metálica flexible 1/2", incluye sus accesorios (conector curvo, y conector recto, arandelas, busing y enguillado con alambre galvanizado #16)	ml	8.00	\$3.48	\$27.84			8.00	\$27.84
02.02.02	CABLEADO DE LOS SISTEMAS								
02.02.02.01	CABLEADO VERTICAL Y HORIZONTAL RED ETHERNET (INTRUSIÓN). INCLUYE VIÑETA DE IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION PRUEBAS								
02.02.02.01 .01	Cable fibra óptica monomodo, 24 hilos para interconexión de los cuartos de los sistemas especiales.	ml	12.00	\$16.85	\$202.20			12.00	\$202.20
02.02.02.02	CABLEADO HORIZONTAL RED ETHERNET (TELEFONIA/DATOS) . INCLUYE TOMA, CERTIFICACIÓN DE PRUEBAS Y VIÑETAS DE IDENTIFICACIÓN								
02.02.02.02 .01	Cable UTP cat 6, con chaqueta LSOH	ml	46.00	\$2.78	\$127.88			46.00	\$127.88
02.02.02.02 .02	Toma para datos, telefonía, con sus accesorios para montaje en piso, resistente a filtración de agua (incluye viñeta de identificación)	U	4.00	\$182.76	\$731.04			4.00	\$731.04

ORDEN DE CAMBIO 1 - SEÑALES ESPECIALES									
ITEM 4	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL US\$
02.02.02.03	CABLEADO SISTEMA DE SONIDO								
02.02.02.03 .01	Alambre dúplex (color café) # 14-2 AWG, incluye viñetas de identificación y pruebas respectivas	ml	42.00	\$4.64	\$194.88			42.00	\$194.88
02.02.02.04	CABLEADO SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMAS DE INCENDIO (INCLUYE VIÑETAS DE IDENTIFICACIÓN)								
02.02.02.04 .01	Cable FPRL -Circuito de Notificación AWG14 (NAC)	ml	70.00	\$4.00	\$280.00			70.00	\$280.00
02.02.02.04 .02	Cable FPRL- Circuitos de Detección e IniciaciónAWG14(SLC)	ml	20.00	\$4.00	\$80.00			20.00	\$80.00
02.02.02.05	CABLEADO RED ETHERNET (RELOJES, INCLUYE CERTIFICACIÓN DE PRUEBAS Y VIÑETAS DE IDENTIFICACIÓN)								
02.02.02.05 .01	Cable UTP cat 6, con chaqueta LSOH	ml	42.00	\$2.78	\$116.76			42.00	\$116.76
02.02.02.05 .02	Cable FPRL - AWG # 14 - 2, circuito AC	ml	42.00	\$4.00	\$168.00			42.00	\$168.00
02.02.02.06	CABLEADO RED ETHERNET (VIDEO VIGILANCIA), INCLUYE VIÑETAS DE IDENTIFICACIÓN								
02.02.02.06 .01	Cable UTP cat 6, con chaqueta LSOH	ml	35.20	\$2.78	\$97.86			35.20	\$97.86
02.02.02.06 .02	Cable FPRL - AWG # 14 - 2, circuito AC	ml	35.20	\$4.00	\$140.80			35.20	\$140.80
02.02.02.06 .03	1 modulo 8 posiciones/ conector IDC-RJ45 CAT 6 / placa sencilla anti flama (incluye viñeta de identificación)	U	4.00	\$121.35	\$485.40			4.00	\$485.40
02.02.02.07	CABLEADO RED ETHERNET (CONTROL ACCESO), INCLUYE TOMA Y VIÑETAS DE IDENTIFICACIÓN								
02.02.02.07 .01	Cable FPRL - AWG # 14 - 2, circuito AC	ml	36.00	\$4.00	\$144.00			36.00	\$144.00
02.02.02.07 .02	Cable UTP cat 6 - 8 pares, blindado y chaqueta LSOH	ml	36.00	\$2.78	\$100.08			36.00	\$100.08
02.02.03	EQUIPOS, incluye suministro, montaje, instalación y puesta en funcionamiento								
02.02.03.01	SISTEMA CONTROL DE ACCESO, CUARTO DE SISTEMAS ESPECIALES # 1 SEGUNDO NIVEL	U	1.00						
02.02.03.01 .01	Paneles de control de acceso, Incluye todo lo necesario para control del sistema de Acceso en el primer nivel de las salas de espera	U	4.00	\$4,336.61	\$17,346.44			4.00	\$17,346.44
02.02.03.01 .02	lectoras configurables entrada salida								
02.02.03.0. 2	DISPOSITIVOS PERIFERICOS DE DETECCION Y ALARMA DE INCENDIO	U	1.00						
02.02.03.02 .01	Módulos aisladores de lazo	U	8.00	\$87.09	\$696.72			8.00	\$696.72
02.02.03.02 .02	Detectores inteligente multicriterio de calor, incluye base	U	3.00	\$84.24	\$252.72			3.00	\$252.72
02.02.03.02 .03	Detectores multicriterio de humo, incluye base	U	2.00	\$84.24	\$168.48			2.00	\$168.48

ORDEN DE CAMBIO 1 - SEÑALES ESPECIALES									
ITEM 4	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	VARIACIONES CANTIDADES		CANTIDADES FINALES	
						AUMENTO	DISMINUCIONES	CANTIDAD	SUB-TOTAL US\$
02.02.03.02 .04	Sirena con luz estroboscópica			\$78.53					
02.02.03.03	DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS SISTEMA DE SONIDO								
02.02.03.03 .01	Bocina para montaje en cielo falso, potencia nominal 6 watts; con transformador de alimentación a 70 VRS, configurable 6,3 y 1.5 watts. Color blanco o gris claro.	U	4.00	\$69.96	\$279.84			4.00	\$279.84
02.02.03.04	DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS SISTEMA DE RELOJES								
02.02.03.04 .01	Reloj de una cara, digital PoE, de manecillas, pantalla circular de 12 pulgadas diámetro con fondo blanco, protegida por vidrio o cristal	U	2.00	\$1,263.58	\$2,527.16			2.00	\$2,527.16
02.02.03.05	DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA								
02.02.03.05 .01	Cámara minidomo 5 Megapíxeles, lente varifocal 3-9mm, Day/Night, PoE, Remote Zom/Focus	U	3.00	\$842.39	\$2,527.17			3.00	\$2,527.17
02.02.03.05 .02	Cara Domo PTZ 30X a 20 X, 2 megapíxeles	U	1.00	\$4,176.24	\$4,176.24			1.00	\$4,176.24
02.02.03.05 .03	Licencias video para control center (12 meses)	U	4.00	\$499.72	\$1,998.88			4.00	\$1,998.88
02.02.03.06	DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO								
02.02.03.06 .01	Lector infrarrojo de gafete, similar a los instalados en el aeropuerto, incluye alambrado e instalación	U	4.00	\$700.43	\$2,801.72			4.00	\$2,801.72
02.02.03.06 .02	Cerraduras magnéticas dobles	U	2.00	\$1,179.79	\$2,359.58			2.00	\$2,359.58
02.02.03.06 .04	Brazos cierrapuertas	U	4.00	\$214.33	\$857.32			4.00	\$857.32
02.02.03.07	DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS SISTEMA DE TELEFONIA								
02.02.03.07 .01	Teléfonos digitales	U	1.00	\$221.31	\$221.31			1.00	\$221.31
02.02.03.07 .02	Teléfonos analógicos	U	1.00	\$64.25	\$64.25			1.00	\$64.25
	ORDEN DE CAMBIO 1 – SEÑALES ESPECIALES (Sin IVA)				\$653,032.65				\$653,032.65

RESUMEN CONTRATO ORIGINAL CONTRA ORDEN DE CAMBIO 1

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL POR ACTIVIDAD CONTRATO ORIGINAL US \$ (SIN IVA)	TOTAL POR ACTIVIDAD ORDEN DE CAMBIO 1 US \$ (SIN IVA)
1	OBRA CIVIL Y ELECTRICA	\$3,916,271.17	\$3,892,351.98
2	AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCIÓN	\$1,037,884.92	\$1,037,884.92
3	EQUIPAMIENTO (ELEVADORES- ESCALERAS)	\$248,420.79	\$248,420.79
4	SEÑALES ESPECIALES	\$653,032.65	\$653,032.65
	T O T A L DEL PROYECTO SIN IVA	\$5,855,609.53	\$5,831,690.34
	IVA	\$761,229.24	\$758,119.74
	TOTAL CON IVA	\$6,616,838.77	\$6,589,810.08
	DIFERENCIA, SIN IVA	EN US\$	(23,919.19)
		EN PORCENTAJE	-0.41%

De acuerdo al cuadro anterior, las cantidades de obra hasta la fecha, generan una reducción en el monto total del proyecto de US \$23,919.19, equivalentes al 0.41% del monto contractual vigente, por lo que el monto final del proyecto será de US \$5,831,690.34, sin incluir IVA.

IV. MARCO NORMATIVO

Numeral 13 MODIFICATIVAS DEL CONTRATO (orden de cambio), sub-numeral 13.1 MODIFICACIONES DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, de la Sección III, de las Bases de Licitación, así como en el Art. 83-A, de la LACAP.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador de Contrato y la UACI, recomiendan a Junta Directiva autorizar la Orden de Cambio N° 1, del Contrato suscrito con INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V., derivado de la Contratación Directa CEPA CD-08/2016 “Construcción de Cuatro Salas de Espera para la Atención de Pasajeros en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de incluir nuevas cantidades de obra para adecuarlas a las condiciones de campo encontradas, así como la actualización de las cantidades de obra a ejecutar, lo que genera un nuevo monto del contrato de US \$5,831,690.34 sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$23,919.19, con relación al monto vigente, equivalente al 0.41% del mismo.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Orden de Cambio N° 1, del Contrato suscrito con INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V., derivado de la Contratación Directa CEPA CD-08/2016, “Construcción de Cuatro Salas de Espera para la Atención de Pasajeros en el Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de incluir nuevas cantidades de obra para adecuarlas a las condiciones de campo encontradas, así como la actualización de las cantidades de obra a ejecutar, lo que genera un nuevo monto del contrato de US \$5,831,690.34 sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$23,919.19, con relación al monto vigente, equivalente al 0.41% del mismo.
- 2° Autorizar al Presidente o Gerente General para firmar la documentación legal correspondiente.
- 3° Comisionar al Jefe de la UACI, para que efectúe las notificaciones correspondientes.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la liquidación del contrato suscrito con la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-64/2016, “Trabajos de Bacheo en la Pista 15-33 del Aeropuerto Internacional de Ilopango, Fase III”, por un monto de US \$39,083.00, sin incluir IVA.

=====

SEPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Por medio del Punto Quinto del Acta número 2821, de fecha 29 de noviembre de 2016, Junta Directiva adjudicó la Libre Gestión CEPA LG-64/2016, “Trabajos de Bacheo en la Pista 15-33 del Aeropuerto Internacional de Ilopango, Fase III”; a la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., por un monto de US \$39,083.00 sin incluir IVA, para un plazo contractual de cincuenta y cinco (55) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

El contrato con la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., fue suscrito el día 14 de diciembre de 2016, habiéndose establecido un plazo contractual de 55 días calendario, dentro de los cuales, se incluye 30 días calendario como plazo máximo para la entrega de la obra, y 25 días calendario para la recepción provisional, la revisión, subsanación y recepción definitiva de la obra.

La orden de inicio del proyecto, fue emitida a partir del 28 de diciembre de 2016, por lo que el plazo de ejecución física para la entrega de la obra (30 días calendario) finaliza el día 26 de enero de 2017.

II. OBJETIVO

Autorizar la liquidación del contrato suscrito con la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-64/2016, “Trabajos de Bacheo en la Pista 15-33 del Aeropuerto Internacional de Ilopango, Fase III”, por un monto de US \$39,083.00, sin incluir IVA.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El pavimento de la pista activa del Aeropuerto Internacional de Ilopango, tuvo su última intervención en el año 2004, consistente en el reciclado y restitución de dos pulgadas de pavimento asfáltico en 81,000 m². En el año 2015, se realizó el primer trabajo de bacheo en 1050 m², debido a la presencia de áreas críticas con daños severos.

Como continuación al tratamiento de las áreas con daños severos, se ejecutó el trabajo de bacheo, en donde se han encontrado capas de pavimento subyacentes con alta condición de envejecimiento y oxidación, las cuales deben ser retiradas para evitar daños al bacheo en el corto plazo, generando espesores de hasta 9 cms., este aumento en el espesor de la capa reciclada tiene como consecuencia el aumento en el volumen final de colocación del concreto asfáltico y una disminución del área proyectada, a continuación se detalla el volumen resultante de la variación de espesores de la carpeta asfáltica existente:

FECHA	BACHE No	ANCHO (M)	LARGO (M)	AREA (M2)	ESPESOR (M)	VOL (M3)
05/01/2017	1	2.98	85.00	253.30	0.07	17.73
06/01/2017	2	3.00	5.00	15.00	0.07	1.05
	3	0.00	0.00	0.00	0.07	0.00
	4	5.00	7.60	38.00	0.07	2.66
	5	4.10	31.60	129.56	0.07	9.07
	6	4.70	18.10	85.07	0.07	5.95
	7	5.00	18.50	92.50	0.07	6.48
07/01/2017	8*	5.02	30.00	150.60	0.09	13.10
06/01/2017	9	4.00	12.60	50.40	0.07	3.53
07/01/2017	10	3.35	15.90	53.27	0.07	3.73
07/01/2017	11*	3.62	37.30	135.03	0.09	12.41
09/01/2017	12	3.60	11.20	40.32	0.07	2.82
	13*	4.55	13.80	62.79	0.08	4.85
	14*					
	15*	3.55	9.30	33.02	0.08	2.64
	16*	3.55	12.70	45.09	0.08	3.73
	17*	3.80	11.76	44.69	0.08	3.43
	18	3.55	5.75	20.41	0.07	1.47
	19*	3.57	12.59	44.95	0.08	3.51
	20	3.49	8.85	30.89	0.07	2.28
	21	3.60	13.34	48.02	0.07	3.47
10/01/2017	22*	3.72	11.37	42.30	0.08	3.43
	23*	3.46	11.10	38.41	0.08	3.00
	24	3.69	8.50	31.37	0.07	2.29
	25*	7.71	15.94	122.90	0.09	10.45
11/01/2017	1AAC	3.75	10.65	39.94	0.07	2.80
	2AAC	3.46	14.94	51.69	0.07	3.62
	3AAC	4.40	7.45	32.78	0.07	2.29
	4AAC	4.03	11.95	48.16	0.07	3.37
Área y volumen real ejecutado				1,780.42		135.15
Área resultante del volumen contractual				1,752.15		133.00

* Aumento en el espesor.

Según el cuadro anterior, es de notar que se mantiene fijo el volumen de concreto asfáltico (1,900 x 7 cms =133 m3), pero el área final disminuye a 1,752.15 m2, debido a los espesores variables antes citados.

Por lo anterior, mediante memorando AILO-006/2017, de fecha 19 de enero de 2017, el Administrador de Contrato solicitó a la UACI, gestionar la liquidación al contrato suscrito con la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-64/2016, "Trabajos de Bacheo en la Pista 15-33 del Aeropuerto Internacional de Ilopango, Fase III"; a la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., por un monto de US \$39,083.00, por la ejecución de 1,752.15 m2 de bacheo, equivalente a 133 m3 de mezcla asfáltica en caliente, correspondiente al volumen del área original con espesor de 7 cms y 1,900 m2.

IV. MARCO NORMATIVO

Cláusula Tercera del contrato Precio y Forma de Pago.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador de Contrato y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la liquidación del contrato suscrito con la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-64/2016, “Trabajos de Bacheo en la Pista 15-33 del Aeropuerto Internacional de Ilopango, Fase III”, por un monto de US \$39,083.00, sin incluir IVA.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la liquidación del contrato suscrito con la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-64/2016, “Trabajos de Bacheo en la Pista 15-33 del Aeropuerto Internacional de Ilopango, Fase III”, por un monto de US \$39,083.00, sin incluir IVA.
- 2° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para modificar el contrato suscrito entre CEPA y la sociedad ARDICO, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-56/2015, “Suministro e Instalación de Piso de Alto Tráfico para los Sectores de Puntos de Inspección, Reclamo de Equipaje y de las Salas de Espera 10-17, del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de sustituir como Administrador del Contrato al Arquitecto Guillermo Rodríguez, y nombrar en su lugar al ingeniero Fredy Raymundo Méndez, Jefe de la Sección Obras Civiles, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, a partir del 16 de diciembre de 2016, manteniendo invariables el resto de condiciones contractuales

=====
OCTAVO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Sexto del Acta número 2770, de fecha 2 de febrero de 2016, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-56/2015, “Suministro e Instalación de Piso de Alto Tráfico para los Sectores de Puntos de Inspección, Reclamo de Equipaje y de las Salas de Espera 10-17, del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad ARDICO, S.A. de C.V., por un monto de US \$155,045.05 más IVA y para un plazo contractual de ciento sesenta (160) días calendario a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, en dicho punto también consta el nombramiento como Administrador del Contrato, del arquitecto Guillermo Rodríguez, Gerente de Polos de Desarrollo.

El referido contrato fue suscrito el día once de febrero de dos mil dieciséis, constando en su cláusula Décima Cuarta, la designación del referido Administrador de Contrato.

II. OBJETIVO

Autorizar la modificación del contrato suscrito entre CEPA y la sociedad ARDICO, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-56/2015, “Suministro e Instalación de Piso de Alto Tráfico para los Sectores de Puntos de Inspección, Reclamo de Equipaje y de las Salas de Espera 10-17, del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de sustituir como Administrador del Contrato al Arquitecto Guillermo Rodríguez, y nombrar en su lugar al ingeniero Fredy Raymundo Méndez, Jefe de la Sección Obras Civiles, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, a partir del 16 de diciembre de 2016, manteniendo invariables el resto de condiciones contractuales.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante memorando GPD-002/2017, de fecha 19 de enero de 2017, la Gerencia de Polos de Desarrollo, solicitó a la UACI realizar las gestiones para la sustitución, como Administrador de Contrato del arquitecto Guillermo Rodríguez, y nombrar en su lugar al ingeniero Fredy Raymundo Méndez, Jefe de la Sección Obras Civiles, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, debido a que el primero dejó de laborar en la CEPA, a partir del 16 de diciembre de 2016.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 74 de su Reglamento y cláusula Cuarta “Modificativas del Contrato”, Décima Primera: “Lugar de Notificaciones” y Décima Cuarta: “Administrador del Contrato”, del contrato suscrito entre CEPA y la sociedad ARDICO, S.A. de C.V.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Gerente de Polos de Desarrollo y la UACI, recomiendan a Junta Directiva autorizar la modificación del contrato suscrito entre CEPA y la sociedad ARDICO, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-56/2015, “Suministro e Instalación de Piso de Alto Tráfico para los Sectores de Puntos de Inspección, Reclamo de Equipaje y de las Salas de Espera 10-17, del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de sustituir como Administrador de Contrato al Arquitecto Guillermo Rodríguez, y nombrar en su lugar al ingeniero Fredy Raymundo Méndez, Jefe de la Sección Obras Civiles, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, a partir del 16 de diciembre de 2016, manteniendo invariables el resto de condiciones contractuales.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la modificación del contrato suscrito entre CEPA y la sociedad ARDICO, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-56/2015, “Suministro e Instalación de Piso de Alto Tráfico para los Sectores de Puntos de Inspección, Reclamo de Equipaje y de las Salas de Espera 10-17, del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de sustituir como Administrador del Contrato al Arquitecto Guillermo Rodríguez, y nombrar en su lugar al ingeniero Fredy Raymundo Méndez, Jefe de la Sección Obras Civiles, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, a partir del 16 de diciembre de 2016, manteniendo invariables el resto de condiciones contractuales.

- 2° Autorizar a la UACI para notificar a la sociedad ARDICO, S.A. de C.V., la modificación del nombramiento del Administrador del Contrato.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la modificación contractual correspondiente.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para modificar el contrato suscrito entre CEPA y la sociedad SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-44/2016, “Suministro e Instalación de Forro de Aluminio Compuesto, para el Sector de Lobby de Chequeo de Pasajeros y Columnas Exteriores del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de sustituir como Administrador del Contrato al arquitecto Guillermo Rodríguez, y nombrar en su lugar al ingeniero Fredy Raymundo Méndez, Jefe de la Sección Obras Civiles, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, a partir del 16 de diciembre de 2016, manteniendo invariables el resto de condiciones contractuales

=====

NOVENO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2794, de fecha 12 de julio de 2016, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-44/2016, “Suministro e Instalación de Forro de Aluminio Compuesto, para el Sector de Chequeo de Pasajeros y Columnas Exteriores del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. de C.V., por un monto de US \$154,720.00 más IVA y para un plazo contractual de ochenta y cinco (85) días calendario a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, en dicho punto también consta el nombramiento como Administrador del Contrato del arquitecto Guillermo Rodríguez, Gerente de Polos de Desarrollo.

El referido contrato fue suscrito el día veintiséis de julio de dos mil dieciséis, constando en su cláusula Décima Sexta, la designación del referido Administrador de Contrato.

II. OBJETIVO

Autorizar la modificación del contrato suscrito entre CEPA y la sociedad SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-44/2016, “Suministro e Instalación de Forro de Aluminio Compuesto, para el Sector de Lobby de Chequeo de Pasajeros y Columnas Exteriores del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de sustituir como Administrador del Contrato al Arquitecto Guillermo Rodríguez, y nombrar en su lugar al ingeniero Fredy Raymundo Méndez, Jefe de la Sección Obras Civiles, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, a partir del 16 de diciembre de 2016, manteniendo invariables el resto de condiciones contractuales.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante memorando GPD-003/2017, de fecha 19 de enero de 2017, la Gerencia de Polos de Desarrollo, solicitó a la UACI realizar las gestiones para la sustitución, como Administrador de Contrato, del arquitecto Guillermo Rodríguez, por el ingeniero Fredy Raymundo Méndez, Jefe de la Sección Obras Civiles, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, debido a que el primero dejó de laborar en la CEPA a partir del 16 de diciembre de 2016.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 74 de su Reglamento y cláusula Quinta “Modificativas del Contrato”, Décima Tercera: “Lugar de Notificaciones” y Décima Sexta: “Administrador del Contrato”, del contrato suscrito entre CEPA y la sociedad ARDICO, S.A. de C.V.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Gerente de Polos de Desarrollo y la UACI, recomiendan a Junta Directiva autorizar la modificación del contrato suscrito entre CEPA y la sociedad SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-44/2016, “Suministro e Instalación de Forro de Aluminio Compuesto, para el Sector de Lobby de Chequeo de Pasajeros y Columnas Exteriores del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de sustituir como Administrador del Contrato al Arquitecto Guillermo Rodríguez, y nombrar en su lugar al ingeniero Fredy Raymundo Méndez, Jefe de la Sección Obras Civiles, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, a partir del 16 de diciembre de 2016, manteniendo invariables el resto de condiciones contractuales.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la modificación del contrato suscrito entre CEPA y la sociedad SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-44/2016, “Suministro e Instalación de Forro de Aluminio Compuesto, para el Sector de Lobby de Chequeo de Pasajeros y Columnas Exteriores del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de sustituir como Administrador del Contrato, al Arquitecto Guillermo Rodríguez, y nombrar en su lugar al ingeniero Fredy Raymundo Méndez, Jefe de la Sección Obras Civiles, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, a partir del 16 de diciembre de 2016, manteniendo invariables el resto de condiciones contractuales.

Continuación Punto IX

9b

- 2° Autorizar a la UACI para notificar a la sociedad SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. de C.V., la modificación del nombramiento del Administrador del Contrato.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la modificación contractual correspondiente.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para modificar el contrato suscrito entre CEPA y la sociedad ARDICO, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-42/2016, “Suministro e Instalación de Piso de Alto Tráfico para las Áreas de Chequeo de Pasajeros, Lobby Público Primer Nivel, Migración-Aduanas Llegada, Migración Salida y Sala de Espera 3, del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de sustituir como Administrador del Contrato al arquitecto Guillermo Rodríguez, por haber dejado de laborar para la institución y nombrar en su lugar al ingeniero Fredy Raymundo Méndez, Jefe de la Sección Obras Civiles, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, a partir del 16 de diciembre de 2016, manteniendo invariables el resto de condiciones contractuales.

=====
DECIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Décimo del Acta número 2796, de fecha 26 de julio de 2016, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-42/2016, “Suministro e Instalación de Piso de Alto Tráfico para las Áreas de Chequeo de Pasajeros, Lobby Público Primer Nivel, Migración-Aduanas Llegada, Migración Salida y Sala de Espera 3, del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad ARDICO, S.A. DE C.V., por un monto de US \$146,947.20 más IVA y para un plazo contractual de ciento setenta (170) días calendario a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, así como nombrar al arquitecto Guillermo Rodríguez, Administrador del Contrato, quien fungía como Gerente de Polos de Desarrollo.

El referido contrato fue suscrito el día dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, constando en su cláusula Décima Quinta, la designación del referido Administrador de Contrato.

II. OBJETIVO

Autorizar la modificación del contrato suscrito entre CEPA y la sociedad ARDICO, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-42/2016, “Suministro e Instalación de Piso de Alto Tráfico para las Áreas de Chequeo de Pasajeros, Lobby Público Primer Nivel, Migración-Aduanas Llegada, Migración Salida y Sala de Espera 3, del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de sustituir como Administrador del Contrato al Arquitecto Guillermo Rodríguez, quien dejó de laborar para la institución y nombrar en su lugar ingeniero Fredy Raymundo Méndez, Jefe de la Sección Obras Civiles, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, a partir del 16 de diciembre de 2016, manteniendo invariables el resto de condiciones contractuales.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante memorando GAES-016/2017, de fecha 17 de enero de 2017, la Gerencia Aeroportuaria, solicitó a la UACI realizar las gestiones para sustituir como Administrador de Contrato, al arquitecto Guillermo Rodríguez, quien fungía como Gerente de Polos de Desarrollo, y nombrar en su lugar al ingeniero Fredy Raymundo Méndez, Jefe de la Sección Obras Civiles, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, debido a que el primero dejó de laborar en la CEPA a partir del 16 de diciembre de 2016.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 74 de su Reglamento y cláusulas Cuarta: Modificativas del Contrato, Décima Tercera: Lugar de Notificaciones y Décima Quinta: Administrador del Contrato, del contrato suscrito entre CEPA y la sociedad ARDICO, S.A. de C.V.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y la UACI, recomiendan a Junta Directiva modificar el contrato suscrito entre CEPA y la sociedad ARDICO, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-42/2016, “Suministro e Instalación de Piso de Alto Tráfico para las Áreas de Chequeo de Pasajeros, Lobby Público Primer Nivel, Migración-Aduanas Llegada, Migración Salida y Sala de Espera 3, del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de sustituir como Administrador del Contrato al arquitecto Guillermo Rodríguez, quien dejó de laborar para la institución y nombrar en su lugar al ingeniero Fredy Raymundo Méndez, Jefe de la Sección Obras Civiles, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, a partir del 16 de diciembre de 2016, manteniendo invariables el resto de condiciones contractuales.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar modificar el contrato suscrito entre CEPA y la sociedad ARDICO, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-42/2016, “Suministro e Instalación de Piso de Alto Tráfico para las Áreas de Chequeo de Pasajeros, Lobby Público Primer Nivel, Migración-Aduanas Llegada, Migración Salida y Sala de Espera 3, del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de sustituir como Administrador del Contrato al arquitecto Guillermo Rodríguez, por haber dejado de laborar para la institución y nombrar en su lugar al ingeniero Fredy Raymundo Méndez, Jefe de la Sección Obras Civiles, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, a partir del 16 de diciembre de 2016, manteniendo invariables el resto de condiciones contractuales.

- 2° Autorizar a la UACI para notificar a la sociedad ARDICO, S.A. de C.V., la modificación del nombramiento del Administrador del Contrato.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General en su calidad de Apoderado General Administrativo para firmar la modificación contractual correspondiente.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Informe de la Comisión Especial de Alto Nivel, nombrada por la Junta Directiva de CEPA, para analizar el recurso de revisión interpuesto por la sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., en contra del Punto Cuarto del Acta número 2829, correspondiente a la sesión celebrada por la Junta Directiva el 30 de diciembre de 2016, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-02/2017, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión, para el año 2017”, a la sociedad OEK de Centroamérica, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.

=====

DECIMOPRIMERO:

En la sala de reuniones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), ubicada en el sótano del Edificio “Torre Roble”, Bulevar de Los Héroe, Colonia Miramonte, ciudad de San salvador, a las catorce horas con treinta minutos del veintitrés de enero de dos mil diecisiete, constituida la comisión especial de alto nivel, integrada por la licenciada Gabriela Emilia Méndez, Subjefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); licenciado William Eliseo Zúniga Henríquez, Gerente Legal; y licenciado Salvador Castaneda Herrera, Jefe del Departamento Administrativo de Oficina Central, nombrada por la Junta Directiva mediante el Punto Tercero del Acta número dos mil ochocientos treinta y uno, correspondiente a la sesión celebrada el doce de enero de dos mil diecisiete; se procede a emitir la siguiente recomendación de conformidad con el artículo 77 inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), con respecto al recurso de revisión interpuesto por O & M Mantenimiento y Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., en contra del Punto Cuarto del Acta número dos mil ochocientos veintinueve, correspondiente a la sesión celebrada por la Junta Directiva el treinta de diciembre de dos mil dieciséis, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-02/2017, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión, para el año 2017”, a la sociedad OEK de Centroamérica, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.

I. ANTECEDENTES

- i. Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2829, correspondiente a la sesión celebrada por la Junta Directiva el 30 de diciembre de 2016, se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-02/2017, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión, para el año 2017”, a la sociedad OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., por un monto de US \$86,640.00, sin incluir el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de

- ii.

servicios (IVA), para un plazo contractual comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; o a partir de la fecha indicada en la notificación de la orden de inicio, en el caso que no fuese posible iniciar el 1 de enero de 2017.

- iii. El punto relacionado en el romano anterior fue notificado el 2 de enero de 2017, a los participantes, entre ellos a las sociedades OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., y O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
- iv. Que no estando de acuerdo con la decisión de adjudicación tomada por la Junta Directiva, la sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., por medio de su representante legal, ingeniero José Omar Fuentes Merlos, interpuso recurso de revisión el 9 de enero de 2017, el cual fue admitido por la Junta Directiva, según Punto Segundo del Acta número 2831, de fecha 12 de enero de 2017.
- v. La admisión del recurso de revisión fue notificada el 13 de enero de 2017, a las sociedades O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., y OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., en calidad de recurrente y tercero que podría resultar perjudicado, respectivamente, última que presentó escrito hasta el 18 de enero de 2017; es decir extemporáneamente, pues los tres días que concede el inciso segundo del artículo 72 RELACAP son calendario; por lo que sus argumentos deberán rechazarse.

II. Argumentos de O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., en su calidad de recurrente

La sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., fundamentó su inconformidad en los puntos siguientes:

i. OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., presentó como solvencia un documento que debe ser investigado

Producto de una prevención, la ofertante presentó el 7 de diciembre de 2016, un documento que tiene fecha de emisión el 1 de noviembre de 2016, fecha de vencimiento el 2 de diciembre del mismo año, el cual es parecido a los emitidos por la Dirección de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, debido a que difiere sustancialmente de los acostumbrados a ver, ya sea extendido a nombre de la sociedad recurrente o de otras empresas, el cual tampoco presenta las características notorias de seguridad que tienen las solvencias emitidas por el Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario del Ministerio de Hacienda.

Además, en el expediente de la licitación no se encontró evidencia de que la Comisión de Evaluación de Ofertas haya verificado la solvencia tributaria presentada por OEK de Centroamérica, S.A. de C.V. No se verificó ninguna de las solvencias tributarias presentadas por los participantes, ni las emitidas de forma tradicional ni las constancias obtenidas por sistema electrónico; no obstante, el Instructivo UNAC 01/2013, «Normas para la obtención y presentación de solvencias en los procesos de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios que realice el Estado» señala que debe consultarse en línea el estado de las solvencias de cada oferente en el respectivo proceso, debiendo imprimir dicha consulta y anexarla al expediente respectivo.

OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., ha tenido un comportamiento constante de insolvencia tributaria en los meses de noviembre y diciembre de 2016, por lo que es razonable presumir que la solvencia presentada a CEPA no es auténtica.

La solvencia tributaria presentada por OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., indica que fue emitida el 1 de noviembre de 2016 y con fecha de vencimiento el 2 de diciembre de 2016, pero si este documento fuese genuino, la referida sociedad hubiera demostrado su solvencia en todas las licitaciones que a continuación se detallan:

Fechas de presentación de ofertas	Estado de OEK de Centroamérica de S.A. de C.V.	Nombre de la licitación
4 de noviembre de 2016	Insolvente	Licitación Abierta DR CAFTA- LA-02/2017, «Servicio de limpieza y desinfección del COSAM», Ministerio de la Defensa Nacional
4 de noviembre de 2016	Insolvente	Licitación Pública CEL LP 31/2016, «Servicios de mantenimientos menores para las instalaciones de la CEL, año 2017»
22 de noviembre de 2016	Insolvente	Licitación Abierta DR CAFTA- LA-01/2017, «Servicios de limpieza y conserjería (desinfección, mensajería y otros servicios afines para el Hospital Nacional San Rafael, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017)»
29 de noviembre de 2016	Insolvente	Licitación Pública CEL LP- 32/2016, «Servicios de limpieza para las instalaciones de la CEL para el año 2017»
5 de diciembre de 2016	Insolvente	Licitación Abierta CEPA LA-02/2017, «Servicios de administración de recurso humano, mediante la modalidad de <i>outsourcing</i> administrativo, para las empresas de CEPA, para el año 2017»

Una prueba más contundente es la resolución de adjudicación de CEL, en la que se hace constar que OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., presentó una solvencia tributaria presumiblemente falsa; por lo que en el presente caso debe actuarse como lo ordena el artículo 26 RELACAP.

OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., no estaba solvente, por lo que no debió ofertar y mucho menos ser adjudicada; y en consecuencia, lo procedente será adjudicar a O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., porque cumple con todos los requisitos y está solvente de todas sus obligaciones.

ii. Consecuencias de invocar hechos falsos

En caso que se compruebe que OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., falseó información, implicará que invocó hechos falsos para obtener la adjudicación, lo cual podría constituirse en un delito o una infracción administrativa; por tanto, deberá aplicarse los artículos 19 y 158 LACAP.

III. Consideraciones de la Comisión Especial de Alto Nivel sobre los argumentos y prueba presentada por la recurrente y la obtenida por la Comisión

i. En cuanto a la supuesta solvencia falsa presentada por OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.

1. La recurrente presentó copia de los documentos que a continuación se detallan:

1.1 Resolución número 03-ADJ-2017, de las nueve horas con quince minutos del 20 de diciembre de 2016, emitida por el Ministro de la Defensa Nacional de la que consta que: a) el 4 de noviembre de 2016 se procedió a la recepción y apertura de ofertas presentadas en la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/007/2017/MDN, denominada «Servicio de limpieza y desinfección del COSAM», promovida por el Ministerio de la Defensa Nacional; b) OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., no presentó la solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda junto a la oferta; y c) la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) realizó dos consultas en línea (una el 7 y otra el 11 de noviembre de 2016) para verificar el estado de OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., y en ambas el estado de la ofertante era INSOLVENTE; por lo que se consideró no elegible para continuar en el proceso de evaluación.

1.2 Nota de fecha 2 de diciembre de 2016, con número de referencia DL-356/2016, suscrita por Carlos Armando Rivera, Jefe de la UACI de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), mediante la cu

1.3 al notificó a O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., el acuerdo de Junta Directiva tomado en la sesión número 3747, celebrada el 30 de noviembre de 2016, de la que consta que: a) dicha autónoma llevó a cabo el proceso de la Licitación Pública CEL-LP 31/16, «Servicios de mantenimientos menores para las instalaciones de la CEL, año 2017»; y b) a la sociedad OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., se le previno para que presentara la documentación de respaldo en relación a su estado de solvencia al 4 de noviembre de 2016, pero la mencionada ofertante no cumplió con la prevención; por lo que fue excluida del proceso de evaluación.

1.4 Resolución de las catorce horas con quince minutos del 5 de diciembre de 2016, emitida por el Director del Hospital Nacional San Rafael, de la que consta que: a) el 22 de noviembre de 2016 se procedió a la recepción y apertura de ofertas presentadas en la Licitación Abierta DR CAFTA LA-N° 01/2017, «Servicios de limpieza y conserjería (desinfección, mensajería y otros servicios afines para el Hospital Nacional San Rafael, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017)»; y b) OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., no presentó la solvencia tributaria junto a la oferta y tampoco subsanó la prevención que se le hizo para los mismos fines.

- 1.5 Nota de fecha 14 de diciembre de 2016, con número de referencia DL-380/2016, suscrita por Carlos Armando Rivera, Jefe de la UACI de la CEL, mediante la cual notificó a O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., el acuerdo de Junta Directiva tomado en la sesión número 3749, celebrada el 14 de diciembre de 2016, de la que consta que: a) se llevó a cabo el proceso de la Licitación Pública CEL-LP 32/16, «Servicios de limpieza para las instalaciones de la CEL para el año 2017»; y b) a la sociedad OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., se le previno para que presentara solvencia tributaria de la Dirección General de Impuestos Internos, la cual fue presentada el 2 de diciembre de 2016, misma que fue verificada en el sistema de la página de web del Ministerio de Hacienda, dando como resultado que dicha sociedad se encontraba INSOLVENTE; por lo que ante tal incongruencia se realizó consulta escrita al Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario del mencionado Ministerio, quien a través de nota de referencia 16200-NEX-018-2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, manifestó que al revisar el Sistema Integrado de Información Tributaria, el cual es utilizado para verificar las cuentas corrientes de los contribuyentes que administra la Dirección General de Impuestos Internos, se determinó que la sociedad OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., con NIT 0511-210597-101-0, no obtuvo emisión de constancia tributaria de impuestos internos en fecha 2 de diciembre de 2016; y que, además, el 30 de noviembre de 2016 la misma sociedad ingresó solicitud para obtener 10 constancias de solvencia, según trámite de referencia 1105301, y luego del análisis correspondiente se le rechazó el requerimiento, emitiendo el 1 de diciembre de 2016 un estado de cuenta en el que se detallaron los motivos de la insolvencia en la que se encontraba; por lo que OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., quedó excluida del proceso de evaluación, pues aunque presentó solvencia tributaria la misma se presumió falsa.
- 1.6 Nota de fecha 2 de enero de 2017, con número de referencia UACI-013/2017, suscrita por la licenciada Xiomara Marroquín, Jefa de la UACI de CEPA, mediante la cual notificó a O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., el Punto Noveno del Acta número 2829, tomado por la Junta Directiva en la sesión celebrada el 30 de diciembre de 2016, de la que consta que: a) el 5 de diciembre de 2016, se recibieron ofertas en el proceso de la Licitación Abierta CEPA LA-02/2017, «Servicios de administración de recurso humano, mediante la modalidad de *outsourcing* administrativo, para las empresas de CEPA, para el año 2017»; y b) el 8 de diciembre de 2016 se previno a OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., para que presentara solvencia tributaria, pero dicha sociedad no cumplió con lo solicitado, por lo que el 14 del mismo mes y año se le requirió por segunda ocasión que subsanara la deficiencia, pero esta no fue superada, ya que no pudo comprobar que se encontraba solvente al momento de la apertura de ofertas, como lo exigen el artículo 44 LACAP y 26 RELACAP; por lo tanto, su oferta no continuó siendo evaluada.
2. Si bien los documentos antes relacionados han sido presentados en copias simples por parte de O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., y no ha sido posible cotejarlos con sus originales, debe atenderse a lo dispuesto por la jurisprudencia y la legislación: en cuanto a las copias de documentos, aunque el Código procesal civil y mercantil (CPCM) no hace referencia expresa a su apreciación, ello no significa que no tengan valor probatorio dentro de un proceso, toda vez que los medios de prueba no previstos en la ley son admisibles siempre que no afecten la moral o la libertad personal de las partes o de terceros, resultando
- 3.

aplicables a ellos las disposiciones que se refieren a los mecanismos reglados –artículo 330 inciso 2° CPCM–. Así, las reglas de los documentos públicos y privados son analógicamente aplicables a sus copias, especialmente por la previsión contenida en el artículo 343 CPCM, tomando en consideración las similitudes que presentan tales duplicados con las fotografías y otros medios de reproducción de datos –artículo 396 CPCM– (véase la sentencia de las diez horas con veinticinco minutos del día 19 de diciembre 2012, pronunciada por la Sala de lo Constitucional en el proceso de amparo con número de referencia 1-2011). También, considerando que no se ha acreditado la falsedad ni impugnado dichas copias, estas deben ser admisibles en el presente procedimiento administrativo y valorarse de conformidad a las reglas de la sana crítica.

4. Entonces, de los documentos presentados por la recurrente se puede deducir: a) que OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., estaba insolvente en todas las fechas de aperturas de ofertas (4, 22 y 29 de noviembre de 2016 y 5 de diciembre de 2016); b) que, por tanto, también estaba insolvente al 23 de noviembre de 2016, fecha de apertura de las ofertas presentadas en la Licitación Pública número CEPA LP-02/2017; y c) que en el proceso de la Licitación Pública CEL-LP 32/16, «Servicios de limpieza para las instalaciones de la CEL para el año 2017», OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., presentó una solvencia presuntamente falsa.
5. Por otro lado, el documento que presentó OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., señala que fue emitido el 1 de noviembre y que tenía vigencia hasta el 2 de diciembre de 2016, de lo que se concluye que si el documento fuese genuino, la ofertante hubiese comprobado su solvencia tributaria en todos los procesos de adquisición arriba señalados; por lo que es evidente que existe una irregularidad en el mencionado documento.
6. El documento presentado como solvencia tributaria por la sociedad OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., a simple vista parece original, pero al hacer una minuciosa revisión se puede identificar que el papel utilizado carece de algunas de las medidas de seguridad utilizadas por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda; por ejemplo, al ponerlo a contraluz no se observan las letras incorporadas por dicho Ministerio en las solvencias tributarias que emite.
7. Existiendo indicios razonables sobre la originalidad del documento presentado como solvencia tributaria por OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., y tomando en cuenta que O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., solicitó se enviara oficio al Ministerio de Hacienda para que informara si la primera sociedad estaba solvente a la fecha de presentación de ofertas (23 de noviembre de 2016) y si el documento presentado fue emitido por ese Ministerio, mediante nota de fecha 13 de enero de 2017, con número de referencia GL-05/2017, el Gerente Legal de CEPA y miembro de la Comisión Especial de Alto Nivel, licenciado William Eliseo Zúniga Henríquez, solicitó al Jefe del Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda que informara de tales circunstancias, requerimiento que fue atendido mediante nota de fecha 18 de enero de 2017, con número de referencia 10014-NEX-0136-2017, suscrita por el licenciado Ramón Orlando Pérez Burgos, Jefe de la Unidad de Investigación Penal Tributaria de la mencionada Dirección, e informó que OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., con número de identificación tributaria 0511-210597-101-0, presentaba estado

insolvente al 23 de noviembre de 2016, debido a que tenía pendiente de pago obligaciones con la administración tributaria; y que según sus registros no se emitió ninguna solvencia a favor de dicho contribuyente en fecha 1 de noviembre de 2016. También, en la misma comunicación, solicitó que se remita a esa Unidad el documento que la contribuyente OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., presentó en el proceso de Licitación Pública CEPA LP-02/2017, con la finalidad de iniciar el correspondiente proceso legal; por lo que es necesario atender la petición.

8. En definitiva, existe suficiente evidencia de que la solvencia tributaria presentada por OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., no fue emitida por el Ministerio de Hacienda y que por lo tanto no es auténtica, circunstancia que constituye motivo para declarar ha lugar el recurso de revisión interpuesto por O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
9. En el escrito de interposición del recurso de revisión, la sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., expuso que para comprobar sus alegaciones también era necesario librar comunicación a la CEL; sin embargo, dicha solicitud no fue atendida por considerarse que no era útil ni necesaria, pues los extremos que se pretendían probar con la misma ya quedaron evidenciados con la abundante prueba antes relacionada.
10. Consiguientemente, es necesario dejar sin efecto el Punto Cuarto del Acta 2829, de fecha 30 de diciembre de 2016, mediante el cual se adjudicó a OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., la Licitación Pública CEPA LP-02/2017, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión, para el año 2017”, por un monto de US \$86,640.00, sin incluir IVA.
11. Esta Comisión considera conveniente para la institución que la Licitación Pública CEPA LP-02/2017 se adjudique a la sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., con fundamento en las siguientes regulaciones: a) el artículo 56 LACAP estipula que «La recomendación a que se refiere este artículo, comprenderá la calificación de la oferta mejor evaluada para la adjudicación correspondiente. Asimismo, incluirá la calificación de aquellas otras que en defecto de la primera, representan opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación de acuerdo a las bases de licitación o de concurso»; b) El apartado numeral 4 de la Sección II de las Bases de la Licitación Pública CEPA LP-02/2017 dispone que «Los miembros que conformen la Comisión de Evaluación de Ofertas, elaborarán un informe basado en los aspectos señalados en estas bases, en el cual se indicará la recomendación a la Junta Directiva de la CEPA, ya sea para la adjudicación o para que se declare Desierta la Licitación. Asimismo, el mencionado informe incluirá la calificación de aquellas otras ofertas que en defecto de la primera, representen opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación»; y c) el acta de la Comisión de Evaluación de Ofertas estableció que «en cumplimiento al numeral 4 de la Sección II de las Bases de Licitación, y al artículo 56 de la LACAP, la CEO recomienda que la oferta presentada por la sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., puede ser tomada en cuenta como segunda opción de adjudicación en caso no pueda contratarse con la sociedad OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., en vista que también cumplió con todo lo requerido y que su oferta económica es inferior en un 21.78 % al monto presupuestado».

ii. En cuanto las consecuencias de invocar hechos falsos

1. El artículo 19 LACAP invocado por la recurrente dispone que «El titular de la institución o la persona designada por éste, está en la obligación de dar seguimiento a la actuación de los subalternos y será responsable por la negligencia en que incurriere en la observancia de esta obligación. Si hubiere indicio de la comisión de algún delito por parte de los subalternos en el cumplimiento de sus funciones, deberá comunicarse de inmediato a la autoridad competente para no incurrir en responsabilidad por la omisión del aviso correspondiente. El Titular será responsable solidariamente por la actuación de sus subalternos en el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley; asimismo, en su caso deberá iniciar los procedimientos e imponer las sanciones que la misma establece, sin perjuicio de deducir la responsabilidad penal si la hubiere. Los subalternos que tuvieren a su cargo los actos preparatorios de las adquisiciones y contrataciones, así como lo relacionado con la vigilancia de su ejecución y liquidación, responderán personalmente por las infracciones o delitos que ellos cometieren, en ocasión de los actos regulados en esta Ley. Asimismo, los subalternos estarán obligados a denunciar pronta y oportunamente ante la Fiscalía General de la República, las infracciones o delitos de que tuvieren conocimiento, inclusive los cometidos por cualquiera de sus superiores en cumplimiento de esta Ley. Para lo cual se le garantizará estabilidad en su empleo, no pudiendo por esta causa ser destituido o trasladado ni suprimida su plaza en la partida presupuestaria correspondiente; la Corte de Cuentas de la República verificará el cumplimiento de lo anterior».
2. El literal w) del artículo 44 de la LACAP dispone que las Bases de Licitación, debe contener la obligatoriedad para el ofertante o adjudicatario de presentar las solvencias fiscales, municipales y de seguridad social, mismas que exigen tal documento en el apartado c.3, del numeral 10.1.1, con la aclaración de que «Toda solvencia podrá estar sujeta a verificación con los emisores», lo cual se encuentra en armonía con lo regulado en el artículo 26 RELACAP, el cual estipula que «Toda solvencia será emitida por los mecanismos que las instituciones emisoras establezcan y además, podrá estar sujeta a verificación con éstas».
3. Para efectos de interpretación y aplicación de las leyes es importante distinguir entre las disposiciones de carácter imperativo y las disposiciones de tipo facultativo. Las primeras se caracterizan porque mandan hacer algo, son obligatorias y generalmente el supuesto legal utiliza la palabra «deberá» o parecidas; en cambio, por otro lado, están las disposiciones legales de tipo facultativas, que son aquellas que conceden al sujeto encargado de aplicarlas la opción de hacerlo o no, es decir, son opcionales y generalmente las acompañan la palabra «podrá»; por lo que al hacer una lectura de la normativa mencionada en el numeral anterior, se concluye que las disposiciones relacionadas con la verificación de las solvencias presentadas por los ofertantes son de carácter potestativas o facultativas, no obligatorias o imperativas, pues tanto el RELACAP como las Bases estipulan que toda solvencia «podrá estar sujeta a verificación».
4. Además, es necesario hacer cuatro aclaraciones: a) el principio de buena fe y el mantenimiento de la confianza forman la base del tráfico jurídico, aspectos que no se limitan al derecho privado ni a las relaciones propiamente contractuales, sino que tienen cabida en el derecho administrativo, tanto desde la administración hacia el administrado y viceversa; por

5.

Continuación Punto XI

11h

lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas y la UACI fueron sorprendidos con la actuación malintencionada e ilegal por parte de la sociedad OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.; b) el documento presentado por OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., a simple vista cumple con las características de las solvencias emitidas por el Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, por lo que es razonable que no haya generado dudas sobre su originalidad al momento de la evaluación; c) O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., tenía información previa, obtenida en procesos de adquisición de otras instituciones, lo que contribuyó a que tuviera sospechas de que OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., también hubiera presentado un documento irregular en el proceso de la Licitación Pública CEPA LP-02/2017; y d) no existen ni siquiera indicios de que los servidores públicos involucrados en el proceso de adquisición hayan actuado al margen de la ley o que intentarán deliberadamente favorecer a uno de los ofertantes; en consecuencia, no es procedente iniciar proceso sancionatorio alguno en contra de empleados de CEPA.

6. Por otro lado, la conducta del representante legal de OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., eventualmente puede constituir la comisión de más de un delito, así: a) el artículo 283 del Código Penal tipifica el delito de falsedad material y establece que «El que hiciere un documento público o auténtico, total o parcialmente falso o alterare uno verdadero, será sancionado con prisión de tres a seis años»; y b) el artículo 284 del mismo Código regula el delito de falsedad ideológica y dispone que «El que con motivo del otorgamiento o formalización de documento público o auténtico, insertare o hiciere insertar declaración falsa concerniente a un hecho que el documento debiere probar, será sancionado con prisión de tres a seis años». Tales supuestos se adecúan al presente caso, debido a que por un lado se falseó un documento público que emite el Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda y, por otro lado, el mismo documento contiene información que no es verídica.
7. El artículo 265 del Código Procesal Penal, establece que tendrán la obligación de denunciar o avisar la comisión de los delitos de acción pública los funcionarios, empleados públicos agentes de autoridad o autoridades públicas que los conozcan en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas; por lo que se debe dar aviso a la Fiscalía General de la República del cometimiento de posibles delitos por parte de la representante legal de OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., señora Rossana Esmeralda Vigil.
8. Además, el artículo 158 LACAP señala las causales por los que la administración pública puede inhabilitar a un ofertante o contratista, entre las que se encuentra invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación –literal b) del romano V–, que conlleva una inhabilitación por cinco años, presupuesto legal que se adecúa al presente caso, pues la sociedad OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., presentó un documento con el que falsamente acreditó estar solvente con la administración tributaria, todo con la finalidad de que se le adjudicara la Licitación Pública CEPA LP-02/2017; entonces, como resultado es conveniente que la Junta Directiva autorice iniciar en contra de la referida sociedad el procedimiento sancionatorio de inhabilitación para participar en procedimientos de contratación administrativa de conformidad al literal b) del romano V del artículo 158 LACAP.

IV. RECOMENDACION

POR TANTO: Por las razones antes expuestas, en cumplimiento del Punto Tercero del Acta número 2831, tomado por Junta Directiva en la sesión celebrada el 12 de enero de 2017, y de conformidad al artículo 77 LACAP y artículo 73 RELACAP, esta Comisión Especial de Alto Nivel RECOMIENDA:

1. Declarar HA LUGAR el recurso de revisión interpuesto por la sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., a través de su representante legal, ingeniero José Omar Fuentes Merlos, en contra del acuerdo de Junta Directiva contenido en el Punto Cuarto del Acta número 2829, correspondiente a la sesión celebrada el 30 de diciembre de 2016, por medio del cual se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-02/2017, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión, para el año 2017”;
2. Dejar sin efecto el acuerdo de Junta Directiva contenido en el Punto Cuarto del Acta número 2829, tomado en la sesión celebrada el 30 de diciembre de 2016, por medio del cual se adjudicó a la sociedad OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., la Licitación Pública CEPA LP-02/2017, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión, para el año 2017”, por un monto de US \$86,640.00, sin incluir IVA, para un plazo contractual comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; o a partir de la fecha indicada en la notificación de la orden de inicio, en el caso que no fuese posible iniciar el 1 de enero de 2017;
3. Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-02/2017, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión, para el año 2017”, a la sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., por un monto de US \$96,994.54, sin incluir IVA, para el plazo comprendido desde la fecha en que la adjudicación quede firme hasta el 31 de diciembre de 2017; o a partir de la fecha indicada en la notificación de la orden de inicio;
4. Delegar al señor Gerente Legal, para que dé aviso a la Fiscalía General de la República, del posible cometimiento de delitos por parte de la señora Rossana Esmeralda Vigil, en su calidad de representante legal de la sociedad OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.;
5. Remitir a la Unidad de Investigación Penal Tributaria de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda el documento que la sociedad OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., presentó como solvencia tributaria en la Licitación Pública CEPA LP-02/2017, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión, para el año 2017”;
6. Autorizar el procedimiento de inhabilitación para participar en procesos de contratación administrativa en contra de la sociedad OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., por haber incurrido en la causal establecida en el literal b) del romano V del artículo 158 LACAP, en el marco de la Licitación Pública CEPA LP-02/2017, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión, para el año 2017”; y

7. Comisionar a la Gerencia Legal, para que inicie el procedimiento de inhabilitación en contra de la sociedad OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., de conformidad al artículo 160 LACAP, por la conducta del literal b) del romano V del artículo 158 LACAP.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Declarar HA LUGAR el recurso de revisión interpuesto por la sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., a través de su representante legal, ingeniero José Omar Fuentes Merlos, en contra del acuerdo de Junta Directiva contenido en el Punto Cuarto del Acta número 2829, correspondiente a la sesión celebrada el 30 de diciembre de 2016, por medio del cual se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-02/2017, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión, para el año 2017”.
- 2° Dejar sin efecto el acuerdo de Junta Directiva contenido en el Punto Cuarto del Acta número 2829, tomado en la sesión celebrada el 30 de diciembre de 2016, por medio del cual se adjudicó a la sociedad OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., la Licitación Pública CEPA LP-02/2017, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión, para el año 2017”, por un monto de US \$86,640.00, sin incluir IVA, para un plazo contractual comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; o a partir de la fecha indicada en la notificación de la orden de inicio, en el caso que no fuese posible iniciar el 1 de enero de 2017.
- 3° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-02/2017, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión, para el año 2017”, a la sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., por un monto de US \$96,994.54, sin incluir IVA, para el plazo comprendido desde la fecha en que la adjudicación quede firme hasta el 31 de diciembre de 2017; o a partir de la fecha indicada en la notificación de la orden de inicio.
- 4° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 5° Delegar al señor Gerente Legal, para que dé aviso a la Fiscalía General de la República del posible cometimiento de delitos por parte de la señora Rossana Esmeralda Vigil, en su calidad de representante legal de la sociedad OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.
- 6° Remitir a la Unidad de Investigación Penal Tributaria de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda el documento que la sociedad OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., presentó como solvencia tributaria en la Licitación Pública CEPA LP-02/2017, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión, para el año 2017”.
- 7° Notifíquese este acuerdo a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso de inhabilitación en contra de la sociedad OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar la Orden de Cambio Final al contrato suscrito con la sociedad CONSTRUCTORA ZELAYA, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2016, “Sustitución de Aproximadamente 1,178 metros de Cercos Perimetrales del Puerto de Acajutla, año 2016”, y las partidas resultantes, siendo el nuevo monto del contrato de US \$122,409.13 sin incluir IVA, lo que representa una disminución de US \$327.87 del monto del contrato, equivalente al 0.27% del mismo.

=====

DECIMOSEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimosegundo del Acta número 2795, de fecha 19 de julio de 2016, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-40/2016, “Sustitución de Aproximadamente 1,178 metros de Cercos Perimetrales del Puerto de Acajutla, año 2016”, a la sociedad CONSTRUCTORA ZELAYA, S.A. de C.V., hasta por un monto de US \$122,737.00, sin incluir IVA, y para un plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

El respectivo contrato fue suscrito el 10 de agosto de 2016, habiéndose establecido un plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario, dentro de los cuales noventa (90) días calendario corresponden a la ejecución física de la obra, diez (10) días calendario para la recepción provisional, diez (10) días calendario para la revisión y realizar las observaciones correspondientes mediante acta de revisión de las obras y diez (10) días calendario para la corrección de los trabajos en el caso que fuese necesario; la orden de inicio fue emitida por el Administrador de Contrato, a partir del día 22 de agosto de 2016, por lo que el plazo para la ejecución de los trabajos finalizó el 19 de noviembre de 2016 y el plazo contractual venció el 19 de diciembre de 2016.

El Contratista finalizó la ejecución de los trabajos el 19 de noviembre de 2016, dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato, lo cual se documentó en el Acta de Recepción Provisional, el día 23 de noviembre de 2016, dentro del plazo de 10 días que establecen las Bases de Licitación para tal efecto.

II. OBJETIVO

Autorizar la Orden de Cambio Final al Contrato suscrito con la sociedad CONSTRUCTORA ZELAYA, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2016, “Sustitución de Aproximadamente 1,178 metros de Cercos Perimetrales del Puerto de Acajutla, año 2016”, y las partidas resultantes, siendo el nuevo monto del contrato de US \$122,409.13 sin incluir IVA, lo que representa una disminución de US \$327.87 del monto del contrato, equivalente al 0.27% del mismo.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Administrador de Contrato, indica que:

Al finalizar los trabajos contemplados en el proyecto, se realizó la verificación de campo de toda la obra ejecutada, determinándose en el plazo de revisión que hubo variaciones entre las cantidades de obra del contrato y las cantidades de obra finales, resultando variaciones en disminución de algunos ítems con respecto a las cantidades contratadas, generando una disminución de US \$327.87 del monto establecido en el contrato.

El resumen de disminución de obra se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U. (US \$)	SUB-TOTAL US \$ SIN IVA	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CANTIDAD	SUB-TOTAL US \$ SIN IVA
1.- OBRAS PRELIMINARES					9,033.00				9,033.00
1.1	Instalaciones provisionales y equipo de seguridad.	1.00	SG	4,000.00	4,000.00			1.00	4,000.00
1.2	Desmontaje de cerco de malla ciclón de 1.80 m de altura y postes de concreto.	739.00	m	4.00	2,956.00			739.00	2,956.00
1.3	Desmontaje de cerco de malla ciclón de 1.80 m de altura y estructura metálica.	172.00	m	4.00	688.00			172.00	688.00
1.4	Demolición de pretil de concreto	463.00	m	3.00	1,389.00			463.00	1,389.00
2.- CONSTRUCCIÓN DE CERCAS					91,884.00				91,603.98
2.1	Suministro e instalación de cerca c/estructura de caño galvanizado de Ø=2" cedula 40, con brazo de 45° de 60 cm de longitud, con alambre razor; malla ciclón calibre 9x72" x2 1/2"	1178.00	m	78.00	91,884.00		-3.59	1,174.41	91,603.98
3.- OBRAS COMPLEMENTARIAS					21,820.00				21,772.15
3.1	Construcción de pretil de concreto de F'c= 210 kg/cm2 de 35 cms de alto x 15 cms de ancho	1178.00	m	15.00	17,670.00		-3.19	1,174.81	17,622.15
3.2	Construcción de portón metálico de 6.00 m de ancho	2.00	c/u	1,600.00	3,200.00			2.00	3,200.00
3.3	Pintura de portones metálicos existentes	3.00	c/u	150.00	450.00			3.00	450.00
3.4	Construcción de portón metálico de 2.00 m de ancho	1.00	c/u	500.00	500.00			1.00	500.00
TOTAL US\$ SIN IVA					122,737.00				122,409.13
DISMINUCIÓN								US \$ SIN IVA	327.87
								EN PORCENTAJE	0.27%

De acuerdo al numeral 18.5, de la Sección III, de las Bases de Licitación, que literalmente establece: *“Si el monto final del proyecto, calculado una vez concluidos los trabajos constructivos resultare diferente al monto contractual vigente, se pagará la obra realizada con base en los precios unitarios contratados, previa solicitud ante la Junta Directiva de la Comisión, la cual podrá presentarse desde la fecha de la Recepción Provisional hasta un día antes de la Recepción Definitiva, para autorizar la correspondiente Orden de Cambio final, siempre que dicho monto sea menor o igual al contratado”*.

Adicionalmente, el Artículo 83-A de la LACAP establece: *“La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas*

y comprobadas. Para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio, que deberán ser del conocimiento del Consejo de Ministros o del Concejo Municipal, a más tardar tres días hábiles posteriores al haberse acordado la modificación; la notificación al Consejo de Ministros no será aplicable a los Órganos Legislativo y Judicial”.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular de la institución.”

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); numeral 12.1 “Modificación de Común Acuerdo entre las Partes” de la Sección III, de las Bases de Licitación y Cláusulas Contractuales: Tercera: “Precio y Forma de Pago”, Cuarta I) “Modificación de Común Acuerdo entre las Partes.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador del Contrato y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la Orden de Cambio Final al contrato suscrito entre CEPA y la sociedad CONSTRUCTORA ZELAYA, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2016, “Sustitución de Aproximadamente 1,178 metros de Cercos Perimetrales del Puerto de Acajutla, año 2016”, y las partidas resultantes, siendo el nuevo monto del contrato de US \$122,409.13 sin incluir IVA, lo que representa una disminución de US \$327.87 del monto del contrato, equivalente al 0.27% del mismo.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Orden de Cambio Final al contrato suscrito entre CEPA y la sociedad CONSTRUCTORA ZELAYA, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-40/2016, “Sustitución de Aproximadamente 1,178 metros de Cercos Perimetrales del Puerto de Acajutla, año 2016”, y las partidas resultantes, siendo el nuevo monto del contrato de US \$122,409.13 sin incluir IVA, lo que representa una disminución de US \$327.87 del monto del contrato, equivalente al 0.27% del mismo.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar la documentación correspondiente.
- 3° Autorizar al Presidente de la Junta Directiva para hacer del conocimiento del Consejo de Ministros, el presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para admitir el Recurso de Revisión interpuesto por el señor José Edgardo Hernández Pineda, en su carácter personal, en el proceso de Licitación Abierta CEPA LA-05/2017, “Suministro de papel higiénico y papel toalla para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2017”

=====

DECIMOTERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimoprimer del Acta número 2832, de fecha 17 de enero de 2017, Junta Directiva adjudicó parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-05/2017, “Suministro de papel higiénico y papel toalla para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2017”, de acuerdo al siguiente detalle: ítems 1, 2 y 3 a la señora María Guillermina Aguilar, por un monto de US \$97,260.30, e ítem 4 a la sociedad Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., por un monto de US \$229.20, para un plazo contractual a partir de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2017; así como declarar desierto el ítem 5: Papel Toalla, ya que los ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases.

Dicho acto administrativo fue notificado a los ofertantes O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.; Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.; María Guillermina Aguilar Jovel; y, José Edgardo Hernández Pineda, el día 19 de enero de 2017, otorgándose la oportunidad de ejercer su derecho de recurrir según lo establecido en los Artículos 76 y siguientes de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y Artículos 71 y siguientes de su Reglamento.

Con fecha 23 de enero de 2017, el señor José Edgardo Hernández Pineda, presentó Recurso de Revisión en contra del Punto Decimoprimer del Acta número 2832, de Sesión de Junta Directiva, de fecha 17 de enero de 2017, por medio del cual se adjudicó parcialmente el referido proceso.

El recurrente identificó el acto recurrido y solicitó básicamente que se emita un nuevo informe de recomendación por parte de la Comisión Especial de Alto Nivel en el que sigan las instrucciones que dictan las Bases de Licitación en el sub numeral 2.3.2 para resolver las discrepancias entre el monto del cuadro del plan de oferta y el monto en la carta oferta económica; que se revoque el referido punto de acta y se emita uno nuevo, adjudicándole al señor José Edgardo Hernández Pineda los ítems 2 y 3 PAPEL HIGIENICO JRT, ítem 4 PAPEL JUMBO ROLL EXTENDER e ítem 5 PAPEL TOALLA, por haber superado las evaluaciones financiera y técnica y ser la oferta económica más baja.

II. OBJETIVO

Solicítase autorización para admitir el Recurso de Revisión interpuesto por el señor José Edgardo Hernández Pineda, en su carácter personal, en el proceso de Licitación Abierta CEPA LA-05/2017, “Suministro de papel higiénico y papel toalla para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2017”.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

De conformidad a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el recurso de revisión debe interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto del que se recurre, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, con indicación precisa de las razones de hecho y de derecho que lo motivaron y de los extremos que deben resolverse.

Al respecto, el Reglamento de la LACAP en su artículo 71 establece que el recurso debe contener: **a.** El nombre o denominación del recurrente, el nombre y generales del representante legal o de su apoderado, en su caso y el lugar señalado para oír notificaciones; **b.** Identificación precisa del acto contra el que se recurre y las razones de hecho y de derecho que fundamentan la impugnación, así como los extremos que deben resolverse; **c.** Lugar y fecha; y, **d.** Firma del peticionario.

En ese sentido, la Gerencia Legal ha verificado que el Recurso de Revisión interpuesto por el señor José Edgardo Hernández Pineda, cumple con los requisitos antes relacionados y que además fue presentado en tiempo; por lo tanto, se recomienda su admisibilidad, de acuerdo al artículo 76 de la LACAP.

Como producto de lo anterior, el artículo 72 del Reglamento de la LACAP, expresa que la resolución sobre admisibilidad o rechazo de cualquier recurso, deberá proveerse dentro de los tres días hábiles siguientes a partir de la fecha de la recepción del mismo, y que mediante la resolución que admite el recurso, se mandará a oír, dentro del plazo de tres días, contados a partir del día siguiente a la respectiva notificación, a los terceros que puedan resultar perjudicados con el acto que lo resuelve, que para el caso son la señora María Guillermina Aguilar y la sociedad Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 3 literal d) del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

Artículos 18, 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Artículos 71 y 72 del Reglamento de la LACAP.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Admitir el Recurso de Revisión interpuesto por el señor José Edgardo Hernández Pineda, en su carácter personal, en el proceso de Licitación Abierta CEPA LA-05/2017, “Suministro de papel higiénico y papel toalla para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2017”, en contra del acto por medio del cual se acordó adjudicar parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-05/2017, “Suministro de papel higiénico y papel toalla para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2017”, de acuerdo al siguiente detalle: ítems 1, 2 y 3 a la señora

María Guillermina Aguilar, por un monto de US \$97,260.30, e ítem 4 a la sociedad Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., por un monto de US \$229.20, para un plazo contractual a partir de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2017; así como declarar desierto el ítem 5: Papel Toalla, ya que los ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases.

- 2° Mandar a Oír dentro del plazo de tres días, contados a partir del día siguiente a la respectiva notificación, a la señora María Guillermina Aguilar y la sociedad Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
- 3° Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para efectuar las notificaciones que correspondan.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para nombrar a la Comisión Especial de Alto Nivel, para emitir la recomendación que legalmente corresponda, derivada de la admisión del Recurso de Revisión interpuesto por el señor José Edgardo Hernández Pineda, en su carácter personal, en el proceso de Licitación Abierta CEPA LA-05/2017, “Suministro de papel higiénico y papel toalla para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2017”.

=====

DECIMOCUARTO:

Mediante el Punto Decimotercero, del Acta número 2833, de fecha 24 de enero de 2017, Junta Directiva acordó admitir el Recurso de Revisión interpuesto por el señor José Edgardo Hernández Pineda, en su carácter personal, en el proceso de Licitación Abierta CEPA LA-05/2017, “Suministro de papel higiénico y papel toalla para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2017”.

Por lo tanto, habiéndose admitido el mencionado recurso, resulta procedente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, designar a los miembros que conformarán la Comisión Especial de Alto Nivel, siendo los siguientes profesionales: licenciada Rosa Lidia Tobar, Jefe del Departamento de Compras por Libre Gestión, licenciada Dina Saca, Jefe del Departamento Administrativo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez; y licenciada Gabriela María del Pilar Alemán de Galdámez, Abogada de la Gerencia Legal.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Nombrar a la Comisión Especial de Alto Nivel, para emitir la recomendación que legalmente corresponda, la cual estará integrada por los siguientes profesionales: licenciada Rosa Lidia Tobar, Jefe del Departamento de Compras por Libre Gestión, licenciada Dina Saca, Jefe del Departamento Administrativo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez; y licenciada Gabriela María del Pilar Alemán de Galdámez, Abogada de la Gerencia Legal.
- 2° Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que notifique a los miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar modificativa presupuestaria mediante ampliación automática con excedentes de ingresos del Presupuesto 2016, a efecto de contar con disponibilidad presupuestaria por el monto de US \$6,305,000.00, para registrar provisión contable del Impuesto sobre la Renta, Retribución Fiscal, tasa por la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana (CEGS) y complemento presupuestario por transferencia del 6% a la AMP, con la finalidad que dichos gastos queden aplicados en el cierre del ejercicio fiscal 2016.

=====

DECIMOQUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2739, de fecha 18 de agosto de 2015, Junta Directiva autorizó el Proyecto de Presupuesto de CEPA y FENADESAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, por el monto de US \$148,318,235.00.

En el Punto Sexto del Acta número 2768, de fecha 19 de enero de 2016 y Punto Decimosexto del Acta número 2789, de fecha 8 de junio de 2016, Junta Directiva autorizó ampliaciones automáticas por los montos de US \$10,292,975.00 y US \$4,791,200.00, respectivamente, para reforzar la asignación presupuestaria de Proyectos de Inversión del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Puerto de Acajutla.

A través del Punto Séptimo del Acta número 2820, de fecha 22 de noviembre de 2016 y Punto Sexto del Acta número 2824, de fecha 13 de diciembre de 2016, Junta Directiva autorizó ampliaciones automáticas por los montos de US \$550,000.00 y US \$1,493,911.06, respectivamente, para reforzar la asignación presupuestaria a los contratos suscritos con las empresas prestadoras de servicios de estiba y desestiba en el Puerto de Acajutla.

II. OBJETIVO

Realizar modificativa presupuestaria de ampliación automática al presupuesto de ingresos y egresos 2016 de US \$6,305,000.00, previo al cierre contable definitivo del ejercicio fiscal 2016, con la finalidad de reforzar la asignación presupuestaria 2016, para el registro de la provisión contable del Impuesto sobre la Renta, Retribución Fiscal, Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana (CEGS), y complemento presupuestario por transferencia del 6% a la AMP, a efecto de que dichos gastos queden aplicados en el cierre del ejercicio fiscal 2016.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Durante el año 2016, la Comisión ha tenido un incremento de operaciones en la prestación de servicios en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Puerto de Acajutla, lo que ha generado una mayor captación de ingresos en relación a los presupuestados, obteniéndose una mayor utilidad al cierre del ejercicio 2016, lo que ha generado como resultado que el monto a pagar en concepto de Impuesto sobre la Renta y

Retribución Fiscal sea mayor a lo presupuestado; por otra parte, en 2016 no se consideró dentro del presupuesto el pago de la tasa derivada de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana (CEGS), aprobada en octubre de 2015, requiriéndose asignación presupuestaria para realizar su pago; asimismo por el incremento de ingresos portuarios, se debe reforzar la asignación de la transferencia del 6%, que se realiza a la Autoridad Marítima Portuaria (AMP).

Los montos a reforzar son los siguientes:

CONCEPTO DE GASTO	EMPRESAS		Total
	PUERTO DE ACAJUTLA US \$	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ US \$	
IMPUESTOS			
RENTA	2,400,000.00	1,325,000.00	3,725,000.00
RETRIBUCIÓN FISCAL	1,280,000.00	720,000.00	2,000,000.00
CEGS	280,000.00	160,000.00	440,000.00
TOTAL DE IMPUESTOS	3,960,000.00	2,205,000.00	6,165,000.00
AMP	140,000.00	0	140,000.00
TOTAL GASTOS	4,100,000.00	2,205,000.00	6,305,000.00

De acuerdo a lo anterior, es necesario realizar modificativa presupuestaria, por medio de Ampliación Automática en el presupuesto de ingresos y egresos, por un monto de US \$6,305,000.00, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) En el presupuesto de Ingresos 2016, ampliar el monto de las fuentes específicas de ingresos, como sigue:

INGRESOS US \$				
CÓDIGO	CONCEPTO	EMPRESAS		TOTAL
		PUERTO DE ACAJUTLA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			
142	Ingresos por prestación de servicios públicos			
14205	Servicios Portuarios	4,100,000.00	0.00	4,100,000.00
14206	Servicios Aeroportuarios	0.00	2,205,000.00	2,205,000.00
	TOTAL DE INGRESOS	4,100,000.00	2,205,000.00	6,305,000.00

b) En el presupuesto de Gastos, reforzar la asignación, de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS US \$						
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	EMPRESAS		TOTAL
				PUERTO DE ACAJUTLA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	
05 Producción	01 Servicios Portuarios	55 Gastos Financieros y Otros	555 Impuestos, tasas y Derechos	3,960,000.00		3,960,000.00
		56 Transferencias Corrientes	562 Transferencias Corrientes al Sector Público	140,000.00		140,000.00
	02 Servicios Aeroportuarios	55 Gastos Financieros y Otros	555 Impuestos, tasas y Derechos		2,205,000.00	2,205,000.00
TOTAL DE GASTOS				4,100,000.00	2,205,000.00	6,305,000.00

IV. MARCO NORMATIVO

- Art. 63, Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI)

Ampliaciones Automáticas

Las Instituciones contempladas en el ámbito de la Ley, podrán ampliar automáticamente sus asignaciones presupuestarias, tanto por las fuentes específicas de ingresos como la de gastos, con los montos que perciban en exceso de las estimaciones de ingresos, siempre y cuando sus leyes de creación, reglamentos o disposiciones legales vigentes así lo determinen, lo cual será obligatorio comunicarlo a las Direcciones Generales de Contabilidad Gubernamental y del Presupuesto, para sus registros correspondientes.

- Art. 12.-Disposiciones Específicas de Presupuesto, de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Las asignaciones de la Parte Egresos del Presupuesto, se considerarán ampliadas automáticamente con los ingresos que se perciban en exceso de lo estimado en las fuentes específicas de la parte ingresos Corrientes de este presupuesto Especial, según lo determine la Junta Directiva de la Comisión

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, se recomienda a Junta Directiva autorizar modificativa presupuestaria mediante ampliación automática con excedentes de ingresos del Presupuesto 2016, a efecto de contar con disponibilidad presupuestaria por el monto de US \$6,305,000.00, para registrar provisión contable del Impuesto sobre la Renta por US \$3,725,000.00, Retribución Fiscal US \$2,000,000.00, tasa por Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana (CEGS) por US \$440,000.00 y complemento presupuestario por transferencia del 6% a la AMP US \$140,000.00, a efecto que dichos gastos queden aplicados en el cierre del ejercicio fiscal 2016.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

1° Autorizar a la Administración, realizar previo al cierre contable definitivo del ejercicio fiscal 2016, modificativa presupuestaria de ampliación automática al presupuesto de ingresos y egresos 2016, por el monto de US \$6,305,000.00, para reforzar la asignación en la liquidación presupuestaria 2016, el registro de la provisión contable del Impuesto sobre la Renta, Retribución Fiscal, Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana (CEGS), y complemento presupuestario por transferencia del 6% a la AMP, a efecto de que dichos gastos queden aplicados en el ejercicio fiscal 2016; el detalle de la modificativa presupuestaria es la siguiente:

a) En el presupuesto de Ingresos 2016, ampliar el monto de las fuentes específicas de ingresos, como sigue:

INGRESOS US \$				
CÓDIGO	CONCEPTO	EMPRESAS		TOTAL
		PUERTO DE ACAJUTLA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			
142	Ingresos por prestación de servicios públicos			
14205	Servicios Portuarios	4,100,000.00	0.00	4,100,000.00
14206	Servicios Aeroportuarios	0.00	2,205,000.00	2,205,000.00
	TOTAL DE INGRESOS	4,100,000.00	2,205,000.00	6,305,000.00

b) En el presupuesto de Gastos, reforzar la asignación, de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS US \$						
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	EMPRESAS		TOTAL US\$
				PUERTO DE ACAJUTLA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	
05 Producción	01 Servicios Portuarios	55 Gastos Financieros y Otros	555 Impuestos, tasas y Derechos	3,960,000.00		3,960,000.00
		56 Transferencias Corrientes	562 Transferencias Corrientes al Sector Público	140,000.00		140,000.00
	02 Servicios Aeroportuarios	55 Gastos Financieros y Otros	555 Impuestos, tasas y Derechos		2,205,000.00	2,205,000.00
TOTAL DE GASTOS				4,100,000.00	2,205,000.00	6,305,000.00

2° Autorizar a la Presidencia emitir el Acuerdo Interno Institucional de Ampliación Automática, para su remisión a las Direcciones Generales del Presupuesto y de Contabilidad Gubernamental, para sus registros correspondientes.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Dictamen legal con relación a la recomendación de adjudicación de la Licitación Abierta CEPA LA-01/2017, “Suministro de Combustible a Granel y por medio de Cupones Impresos o Electrónicos para las Empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2017”.

=====

DECIMOSEXTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimoquinto del Acta número 2814, de fecha 25 de octubre de 2016, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Abierta CEPA LA-01/2017, “Suministro de combustible a granel y por medio de cupones impresos o electrónicos para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2017”, y aprobó las Bases correspondientes.

La publicación para participar en el referido proceso fue efectuada en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, el día jueves 27 de octubre de 2016, así como también en el sitio Web de COMPRASAL, el período establecido para la inscripción y retiro de bases de las empresas interesadas en participar fueron los días del 28 al 31 de octubre y 1 de noviembre de 2016, inscribiéndose para participar mediante COMPRASAL las siguientes sociedades.

1. UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA
2. MULTINEGOCIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
3. HIDRO OIL, S.A DE C.V.
4. INVERSIONES TOBÍAS AMERICAN, S.A. DE C.V.
5. MSD, S.A. DE C.V.
6. DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso es: Lote 1, Combustible por medio de Cupones Impresos o Electrónicos US \$25,763.52, Lote 2, Combustible a Granel US \$1,249,435.50, haciendo una asignación presupuestaria total de US \$1,275,199.02, sin incluir IVA.

La fecha para la recepción y apertura de ofertas fue el 5 de diciembre de 2016, recibándose ofertas de las siguientes sociedades:

No	PARTICIPANTE	OFERTA ECONÓMICA LOTE 1: <u>Combustible en cupones impresos o electrónicos</u> INCLUYE IVA, FOVIAL Y CONTRANS	OFERTA ECONÓMICA LOTE 2: <u>Combustible a Granel</u> NO INCLUYE IMPUESTOS
1	UNO EL SALVADOR, S.A.	US \$25,763.52	US \$575,963.85
2	MSD, S.A. de C.V.	NO OFERTÓ	US \$589,244.05

II. OBJETIVO

Dictamen legal elaborado por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva, con base en lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En cumplimiento a lo establecido en la Sección II, de las Bases de Licitación, la CEO procedió a la evaluación de las ofertas presentadas para este proceso, obteniéndose los siguientes resultados:

EVALUACION LEGAL

Según lo establecido en el numeral 1.5 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en el numeral 10.1.1 de la Sección I, de dichas Bases y a la verificación del cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera requerida en el numeral 10.1.2 de la misma Sección, según se detalla a continuación:

De acuerdo al numeral 12 de la Sección I, de las Bases de Licitación Abierta, donde se establece que: “ Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando: a) La NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, b) la NO ASISTENCIA a la Visita Técnica Obligatoria que aplica solo para el Lote No. 2, c) La NO PRESENTACIÓN de la Documentación de la Oferta Económica (Carta y Plan de Oferta Económica), d) Los MONTOS de la Carta Oferta y PRECIOS UNITARIOS del Plan de Oferta”; se requirieron las siguientes subsanaciones de los documentos legales:

Ofertante/Fecha y No. de Nota	Documentación a Subsanar	Resultado
<p><u>UNO El Salvador, S.A.</u></p> <p>PRIMERA SUBSANACIÓN:</p> <p>8 de diciembre de 2016, mediante nota UACI-1884/2016</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar un poder especial o que en el poder General Administrativo que se ha presentado, se especifique la facultad expresa de los apoderados para representar a la sociedad en procesos licitatorios con instituciones del estado; así mismo, deberá presentar nuevamente y con fecha posterior a esta notificación una nueva Declaración Jurada con la relación de esa nueva personería jurídica. • Presentar copia certificada del pasaporte o carné de residente de su representante legal de la sociedad, Sr. Ricardo Antonio Nasser Selman, de acuerdo a lo estipulado en el romano ix literal C.2 del numeral 10.1.1 de las Bases; también copia certificada de DUI y NIT de los apoderados si en un dado caso llegasen a cambiar. • Presentar el original de la solvencia Municipal, ya que la presentada en su oferta es una copia a colores. 	<p style="text-align: center;">PRESENTÓ PRIMERA SUBSANACIÓN PARCIAL</p> <p>Subsanación presentada parcialmente mediante nota de fecha 12 de diciembre/2016.</p> <p><u>No presentó el poder especial o uno General con cláusula especial para representar a la Sociedad, alegando que ni la LACAP, ni las Bases de Licitación lo requieren así.</u></p> <p><u>Tampoco presentó la Declaración Jurada con la relación de esa nueva personería Jurídica.</u></p> <p>Los otros documentos solicitados fueron presentados de acuerdo a lo solicitado.</p>

Ofertante/Fecha y No. de Nota	Documentación a Subsananar	Resultado
<p><u>UNO El Salvador, S.A.</u></p> <p>SEGUNDA SUBSANACIÓN</p> <p>15 de diciembre de 2016, mediante nota UACI-1958/2016</p>	<p>Se le solicita nuevamente que presente un Poder Especial en el cual se exprese de manera concisa la facultad de los dos apoderados para representar a la sociedad en un proceso de Licitación con un ente estatal, en este caso con la CEPA, ni tampoco presentó la Declaración Jurada con la relación de esa nueva personería jurídica.</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p> <p>NO PRESENTÓ DOCUMENTACION EN SEGUNDA SUBSANACIÓN.</p> <p>Nota de fecha 19 de diciembre/2016, mediante la cual los apoderados Administrativos de la sociedad UNO EL SALVADOR, S.A., nuevamente manifiestan su inconformidad con lo solicitado alegando que dicho poder general administrativo presentado en su Oferta original faculta expresamente para que de manera conjunta los apoderados nombrados puedan ejecutar los actos y celebrar contratos que sean del giro ordinario de la sociedad a la que ellos representan.</p> <p><u>No presentó el poder especial o uno General con cláusula especial para representar a la Sociedad, respaldando que ni la LACAP, ni las Bases de Licitación así lo requieren.</u></p> <p><u>Tampoco presentó la Declaración Jurada con la relación de esa nueva personería Jurídica.</u></p>
<p>MSD, S.A. de C.V.</p> <p>PRIMERA SUBSANACIÓN:</p> <p>8 de diciembre de 2016, mediante nota UACI-1885/2016</p>	<p>Presentar nuevamente la Declaración Jurada haciendo referencia a la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución dentro de la relación de personería jurídica. Cabe aclarar que la declaración jurada que presentará, debe tener fecha posterior a la fecha de esta notificación.</p>	<p>PRESENTÓ SUBSANACIÓN</p> <p>Subsanación presentada mediante nota de fecha 12 de diciembre de 2016, cumplió con lo requerido.</p> <p>CUMPLE</p>

De acuerdo a lo establecido en los numerales 1.9 que textualmente dice: “la CEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que ello incurra en responsabilidad con el ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes:...1.9.2 La oferta no cumple con los requisitos Legales, Financieros o Técnicos, o documentación de la oferta económica, después del período de subsanación”. La CEO no continuó con la evaluación financiera de la oferta de la sociedad UNO El Salvador, S.A., debido a que no cumplió con los documentos legales requeridos en dos oportunidades que se le solicitó presentarlos.

ANÁLISIS SOBRE LA LEGALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN LEGAL, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA PARA EL CASO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD UNO EL SALVADOR, S.A.

REQUERIMIENTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Según lo establecido en el numeral 1.5 de la Sección II, de las Bases de Licitación, la Comisión de evaluación deberá examinar la Documentación Legal requerida en el numeral 10.1.1 de la Sección I, de dichas Bases y a la verificación del cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera requerida en el numeral 10.1.2 de la misma Sección, según se detalla a continuación:

De acuerdo al numeral 12 de la Sección I, de las Bases de Licitación Abierta, donde se establece que: “Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando: a) La NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, b) la NO ASISTENCIA a la Visita Técnica Obligatoria que aplica solo para el Lote No. 2, c) La NO PRESENTACIÓN de la Documentación de la Oferta Económica (Carta y Plan de Oferta Económica), d) Los MONTOS de la Carta Oferta y PRECIOS UNITARIOS del Plan de Oferta”.

En caso que los ofertantes presenten documentación con errores u omisión, u omitan un documento, las Bases de Licitación otorgan la posibilidad de subsanar los mismos, exceptuando la no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta; la no asistencia a la visita técnica obligatoria; la no presentación de la documentación de la oferta económica (carta y plan de oferta económica; y, los montos de la carta oferta y precios unitarios del Plan de Oferta).

Asimismo, se expresa que si dentro del plazo otorgado el ofertante no cumpliera con la prevención o la información presentada contuviese los mismos o nuevos errores, la oferta será descalificada.

PREVENCIÓN LEGAL DE LA CEO, Y CONSECUENTE DESCALIFICACION DE OFERENTE.

Según lo establecido en el numeral 1.5 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en el numeral 10.1.1 de la Sección I, de dichas Bases y a la verificación del cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera requerida en el numeral 10.1.2 de la misma Sección, según se detalla a continuación:

De acuerdo al numeral 12 de la Sección I, de las Bases de Licitación Abierta, donde se establece que: “Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando: a) La NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, b) la NO ASISTENCIA a la Visita Técnica Obligatoria que aplica solo para el Lote No. 2, c) La NO PRESENTACIÓN de la Documentación de la Oferta Económica (Carta y Plan de Oferta Económica), d) Los MONTOS de la Carta Oferta y PRECIOS UNITARIOS del Plan de Oferta”; se requirieron las siguientes subsanaciones de los documentos legales:

Ofertante/Fecha y No. de Nota	Documentación a Subsanar	Resultado
<p>UNO El Salvador, S.A.</p> <p>PRIMERA SUBSANACIÓN:</p> <p>8 de diciembre de 2016, mediante nota UACI-1884/2016</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar un poder especial o que en el poder General Administrativo que se ha presentado, se especifique la facultad expresa de los apoderados para representar a la sociedad en procesos licitatorios con instituciones del estado; así mismo, deberá presentar nuevamente y con fecha posterior a esta notificación una nueva Declaración Jurada con la relación de esa nueva personería jurídica. • Presentar copia certificada del pasaporte o carné de residente de su representante legal de la sociedad, Sr. Ricardo Antonio Nasser Selman, de acuerdo a lo estipulado en el romano ix literal C.2 del numeral 10.1.1 de las Bases; también copia certificada de DUI y NIT de los apoderados si en un dado caso llegasen a cambiar. • Presentar el original de la solvencia Municipal, ya que la presentada en su oferta es una copia a colores. 	<p style="text-align: center;">PRESENTÓ PRIMERA SUBSANACIÓN PARCIAL</p> <p>Subsanación presentada parcialmente mediante nota de fecha 12 de diciembre/2016.</p> <p><u>No presentó el poder especial o uno General con cláusula especial para representar a la Sociedad, alegando que ni la LACAP, ni las Bases de Licitación lo requieren así.</u></p> <p><u>Tampoco presentó la Declaración Jurada con la relación de esa nueva personería Jurídica.</u></p> <p>Los otros documentos solicitados fueron presentados de acuerdo a lo solicitado.</p>

Ofertante/Fecha y No. de Nota	Documentación a Subsananar	Resultado
<p><u>UNO El Salvador, S.A.</u> SEGUNDA SUBSANACIÓN 15 de diciembre de 2016, mediante nota UACI-1958/2016</p>	<p>Se le solicita nuevamente que presente un Poder Especial en el cual se exprese de manera concisa la facultad de los dos apoderados para representar a la sociedad en un proceso de Licitación con un ente estatal, en este caso con la CEPA, ni tampoco presentó la Declaración Jurada con la relación de esa nueva personería jurídica.</p>	<p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">NO PRESENTÓ DOCUMENTACION EN SEGUNDA SUBSANACIÓN.</p> <p>Nota de fecha 19 de diciembre/2016, mediante la cual los apoderados Administrativos de la sociedad UNO EL SALVADOR, S.A., nuevamente manifiestan su inconformidad con lo solicitado alegando que dicho poder general administrativo presentado en su Oferta original faculta expresamente para que de manera conjunta los apoderados nombrados puedan ejecutar los actos y celebrar contratos que sean del giro ordinario de la sociedad a la que ellos representan.</p> <p><u>No presentó el poder especial o uno General con cláusula especial para representar a la Sociedad, respaldando que ni la LACAP, ni las Bases de Licitación así lo requieren.</u></p> <p><u>Tampoco presentó la Declaración Jurada con la relación de esa nueva personería Jurídica.</u></p>
<p>MSD, S.A. de C.V. PRIMERA SUBSANACIÓN: 8 de diciembre de 2016, mediante nota UACI-1885/2016</p>	<p>Presentar nuevamente la Declaración Jurada haciendo referencia a la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución dentro de la relación de personería jurídica. Cabe aclarar que la declaración jurada que presentará, debe tener fecha posterior a la fecha de esta notificación.</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTÓ SUBSANACIÓN</p> <p>Subsanación presentada mediante nota de fecha 12 de diciembre de 2016, cumplió con lo requerido.</p> <p>CUMPLE</p>

De acuerdo a lo establecido en los numerales 1.9 que textualmente dice: “la CEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que ello incurra en responsabilidad con el ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes:...1.9.2 La oferta no cumple con los requisitos Legales, Financieros o Técnicos, o documentación de la oferta económica, después del período de subsanación”.

La CEO no continuó con la evaluación financiera de la oferta de la sociedad UNO El Salvador, S.A., debido a que no cumplió con los documentos legales requeridos en dos oportunidades que se le solicitó presentarlos.

LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA SOCIEDAD UNO EL SALVADOR, S.A

Según la instrucción recibida por la Junta Directiva de CEPA, con base en lo establecido en el artículo 56 inciso tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), se ha procedido a evaluar la legalidad del poder presentado en la oferta de la sociedad UNO EL SALVADOR, S.A., así como en las correspondientes subsanaciones, verificando lo siguiente:

De acuerdo al poder administrativo presentado originalmente en la oferta de la SOCIEDAD UNO EL SALVADOR, S.A., cumplía con todos los elementos necesarios para respaldar tanto la existencia legal de la sociedad como las facultades mercantiles del apoderado, y en consecuencia su legal participación en el procedimiento al momento de presentar su oferta.

Ahora bien, como punto de aclaración se indica que, en el tráfico mercantil para efectos de ofertar un servicio o un producto a un tercero, no es necesario tener alguna facultad especial pues se entiende que es de la naturaleza propia de la actividad del comerciante hacer tales actos. En ese sentido, la participación inicial en un procedimiento de licitación, la cual se limita a ofertar un producto o un servicio, no requiere de forma alguna una cualificación especial pues es claramente un acto de comercio puro, en el que un comerciante se pone a disposición frente a un tercero.

Lo anterior, es concordante con la legislación vigente en materia de contratación pública, pues ninguna norma exige que el otorgamiento de esta facultad -como es la de ofertar en un procedimiento licitatorio- se consigne en un poder especial o con cláusula especial, y esto se debe a la naturaleza misma del acto de ofertar que continúa siendo propio de la actividad mercantil, sea que se ejecute entre particulares o sea que se ejecute frente al Estado.

En vista de lo anterior, se considera que la CEO actuó fuera del marco de la legalidad, al exigir un requisito inexistente en la normativa y en las bases de licitación, como es un poder con facultades especiales para participar como oferente en un procedimiento de licitación. Por tanto después de haberse evaluado íntegramente el expediente se ha verificado que existen en el mismo los documentos necesarios para acreditar la legal concurrencia y presentación de la oferta de la SOCIEDAD UNO EL SALVADOR, S.A., y siendo así se determina que la misma cumple con los requisitos de fondo para poder ser admitida y evaluada.

CONCLUSIÓN

Por lo tanto, habiéndose determinado la ilegalidad del criterio aplicado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, como el criterio derivado de la evaluación íntegra de los documentos que conforman el expediente, de los cuales se ha constatado su legalidad, se concluye que la SOCIEDAD UNO EL SALVADOR, S.A., cumple con todos los requerimientos legales contenidos en las Bases de Licitación, no recomendándose su descalificación.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Esta Junta Directiva, con base en los considerandos que anteceden y de conformidad al marco normativo antes relacionado, ACUERDA:

- 1° Dar por recibido el dictamen legal elaborado por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva, con base en lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

- 2° Emitir el acto administrativo que corresponda en cuanto a la adjudicación del proceso de Licitación Abierta CEPA LA-01/2017, Suministro de combustible a granel y por medio de cupones impresos o electrónicos para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2017.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-01/2017, “Suministro de Combustible a Granel y por medio de Cupones Impresos o Electrónicos para las Empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2017”, correspondiente al **Lote 1 y 2**, a la sociedad UNO EL SALVADOR, S.A., por un monto de **US \$601,727.37** (precio SIN IVA, ni FOVIAL, ni COTRANS)

=====

DECIMOSEPTIMO:**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimoquinto del Acta número 2814, de fecha 25 de octubre de 2016, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Abierta CEPA LA-01/2017, “Suministro de combustible a granel y por medio de cupones impresos o electrónicos para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2017”, y aprobó las Bases correspondientes.

La publicación para participar en el referido proceso fue efectuada en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, el día jueves 27 de octubre de 2016, así como también en el sitio Web de COMPRASAL, el período establecido para la inscripción y retiro de bases de las empresas interesadas en participar fue del 28 al 31 de octubre y 1 de noviembre de 2016, inscribiéndose para participar mediante COMPRASAL, las siguientes sociedades.

1. UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA
2. MULTINEGOCIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
3. HIDRO OIL, S.A DE C.V.
4. INVERSIONES TOBIÁS AMERICAN, S.A. DE C.V.
5. MSD, S.A. DE C.V.
6. DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso es: Lote 1, Combustible por medio de Cupones Impresos o Electrónicos US \$25,763.52, Lote 2, Combustible a Granel US \$1,249,435.50, haciendo una asignación presupuestaria total de US \$1,275,199.02, sin incluir IVA.

La fecha para la recepción y apertura de ofertas fue el 5 de diciembre de 2016, recibándose ofertas de las siguientes sociedades:

No	PARTICIPANTE	OFERTA ECONÓMICA LOTE 1: <u>Combustible en cupones impresos o electrónicos</u> INCLUYE IVA, FOVIAL Y CONTRANS	OFERTA ECONÓMICA LOTE 2: <u>Combustible a Granel</u> NO INCLUYE IMPUESTOS
1	UNO EL SALVADOR, S.A.	US \$25,763.52	US \$575,963.85
2	MSD, S.A. de C.V.	NO OFERTÓ	US \$589,244.05

II. OBJETIVO

Autorizar la adjudicación de la Licitación Abierta CEPA LA-01/2017, “Suministro de Combustible a Granel y por medio de Cupones Impresos o Electrónicos para las Empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2017”, correspondiente al **Lote 1 y 2**, a la sociedad UNO EL SALVADOR, S.A., por un monto de **US \$601,727.37** (precio SIN IVA, ni FOVIAL, ni COTRANS).

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En cumplimiento a lo establecido en la Sección II, de las Bases de Licitación, la CEO procedió a la evaluación de las ofertas presentadas para este proceso, obteniéndose los siguientes resultados:

EVALUACION LEGAL

Según lo establecido en el numeral 1.5 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en el numeral 10.1.1 de la Sección I, de dichas Bases y a la verificación del cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera requerida en el numeral 10.1.2 de la misma Sección, según se detalla a continuación:

De acuerdo al numeral 12 de la Sección I, de las Bases de Licitación Abierta, donde se establece que: “Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando: a) La NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, b) la NO ASISTENCIA a la Visita Técnica Obligatoria que aplica solo para el Lote No. 2, c) La NO PRESENTACIÓN de la Documentación de la Oferta Económica (Carta y Plan de Oferta Económica), d) Los MONTOS de la Carta Oferta y PRECIOS UNITARIOS del Plan de Oferta”; se requirieron las siguientes subsanaciones de los documentos legales:

Ofertante/Fecha y No. de Nota	Documentación a Subsanar	Resultado
<p>UNO El Salvador, S.A.</p> <p>PRIMERA SUBSANACIÓN:</p> <p>8 de diciembre de 2016, mediante nota UACI-1884/2016</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar un poder especial o que en el poder General Administrativo que se ha presentado, se especifique la facultad expresa de los apoderados para representar a la sociedad en procesos licitatorios con instituciones del estado; así mismo, deberá presentar nuevamente y con fecha posterior a esta notificación una nueva Declaración Jurada con la relación de esa nueva personería jurídica. • Presentar copia certificada del pasaporte o carné de residente de su representante legal de la sociedad, Sr. Ricardo Antonio Nasser Selman, de acuerdo a lo estipulado en el romano ix literal C.2 del numeral 10.1.1 de las Bases; también copia certificada de DUI y NIT de los apoderados si en un dado caso llegasen a cambiar. • Presentar el original de la solvencia Municipal, ya que la presentada en su oferta es una copia a colores. 	<p style="text-align: center;">PRESENTÓ PRIMERA SUBSANACIÓN PARCIAL</p> <p>Subsanación presentada parcialmente, mediante nota de fecha 12 de diciembre/2016.</p> <p><u>No presentó el poder especial o uno General con cláusula especial para representar a la Sociedad, alegando que ni la LACAP, ni las Bases de Licitación lo requieren así.</u></p> <p><u>Tampoco presentó la Declaración Jurada con la relación de esa nueva personería Jurídica.</u></p> <p>Los otros documentos solicitados fueron presentados de acuerdo a lo solicitado.</p>

Ofertante/Fecha y No. de Nota	Documentación a Subsananar	Resultado
<p>UNO El Salvador, S.A.</p> <p>SEGUNDA SUBSANACIÓN</p> <p>15 de diciembre de 2016, mediante nota UACI-1958/2016</p>	<p>Se le solicita nuevamente que presente un Poder Especial en el cual se exprese de manera concisa la facultad de los dos apoderados para representar a la sociedad en un proceso de Licitación con un ente estatal, en este caso con la CEPA, ni tampoco presentó la Declaración Jurada con la relación de esa nueva personería jurídica.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>NO PRESENTÓ DOCUMENTACION EN SEGUNDA SUBSANACIÓN.</p> <p>Nota de fecha 19 de diciembre/2016, mediante la cual los apoderados Administrativos de la sociedad UNO EL SALVADOR, S.A., nuevamente manifiestan su inconformidad con lo solicitado alegando que dicho poder general administrativo presentado en su Oferta original faculta expresamente para que de manera conjunta los apoderados nombrados puedan ejecutar los actos y celebrar contratos que sean del giro ordinario de la sociedad a la que ellos representan.</p> <p><u>No presentó el poder especial o uno General con cláusula especial para representar a la Sociedad, respaldando que ni la LACAP, ni las Bases de Licitación así lo requieren.</u></p> <p><u>Tampoco presentó la Declaración Jurada con la relación de esa nueva personería Jurídica.</u></p>
<p>MSD, S.A. de C.V.</p> <p>PRIMERA SUBSANACIÓN:</p> <p>8 de diciembre de 2016, mediante nota UACI-1885/2016</p>	<p>Presentar nuevamente la Declaración Jurada haciendo referencia a la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución dentro de la relación de personería jurídica. Cabe aclarar que la declaración jurada que presentará, debe tener fecha posterior a la fecha de esta notificación.</p>	<p>PRESENTÓ SUBSANACIÓN</p> <p>Subsanación presentada mediante nota de fecha 12 de diciembre de 2016, cumplió con lo requerido.</p> <p>CUMPLE</p>

De acuerdo a lo establecido en los numerales 1.9 que textualmente dice: “la CEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que ello incurra en responsabilidad con el ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes:...1.9.2 La oferta no cumple con los requisitos Legales, Financieros o Técnicos, o documentación de la oferta económica, después del período de subsanación”. La CEO no continuó con la evaluación financiera de la oferta de la sociedad UNO El Salvador, S.A., debido a que no cumplió con los documentos legales requeridos en dos oportunidades que se le solicitó presentarlos.

Sin embargo, Junta Directiva mediante el Punto Decimocuarto del Acta número 2832, de fecha 17 de enero de 2017, habiendo analizado la recomendación emitida por la Comisión de Evaluación de Ofertas, concluyó que el criterio legal con base al cual se descalificó a la sociedad SOCIEDAD UNO EL SALVADOR, S.A., no fue debidamente justificado; por lo tanto, con base en lo establecido en el artículo 56 inciso tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, consideró conveniente instruir al Asesor de Junta Directiva, para emitir un dictamen sobre la legalidad del proceso de evaluación de la referida sociedad, así como de la documentación relacionada.

En ese sentido, mediante el Punto Decimosexto del Acta número 2833, de fecha 24 de enero de 2017, Junta Directiva dio por recibido el dictamen legal antes referido, por medio del cual consta que del análisis conjunto de los documentos legales presentados por la sociedad SOCIEDAD UNO

EL SALVADOR, S.A., después de haberse evaluado íntegramente el expediente, se ha verificado que de acuerdo al poder administrativo presentado originalmente en la oferta de la SOCIEDAD UNO EL SALVADOR, S.A., cumplía con todos los elementos necesarios para respaldar tanto la existencia legal de la sociedad como las facultades mercantiles del apoderado, y en consecuencia su legal participación en el procedimiento al momento de presentar su oferta.

Ahora bien, como punto de aclaración se indica que, en el tráfico mercantil para efectos de ofertar un servicio o un producto a un tercero, no es necesario tener alguna facultad especial pues se entiende que es de la naturaleza propia de la actividad del comerciante hacer tales actos. En ese sentido, la participación inicial en un procedimiento de licitación, la cual se limita a ofertar un producto o un servicio, no requiere de forma alguna una cualificación especial pues es claramente un acto de comercio puro, en el que un comerciante se pone a disposición frente a un tercero. Lo anterior, es concordante con la legislación vigente en materia de contratación pública, pues ninguna norma exige que el otorgamiento de esta facultad -como es la de ofertar en un procedimiento licitatorio- se consigne en un poder especial o con cláusula especial, y esto se debe a la naturaleza misma del acto de ofertar que continúa siendo propio de la actividad mercantil, sea que se ejecute entre particulares o sea que se ejecute frente al Estado.

En vista de lo anterior, se considera que la CEO actuó fuera del marco de la legalidad, al exigir un requisito inexistente en la normativa y en las bases de licitación, como es un poder con facultades especiales para participar como oferente en un procedimiento de licitación. Por tanto después de haberse evaluado íntegramente el expediente se ha verificado que existen en el mismo los documentos necesarios para acreditar la legal concurrencia y presentación de la oferta de la SOCIEDAD UNO EL SALVADOR, S.A., y siendo así se determina que la misma cumple con los requisitos de fondo para poder ser admitida y evaluada.

Con lo anterior, se concluyó que habiéndose valorado la legalidad del criterio aplicado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, como el criterio derivado de la evaluación íntegra de los documentos que conforman el expediente, de los cuales se ha constatado su legalidad, la sociedad UNO EL SALVADOR, S.A., cumple con todos los requerimientos legales contenidos en las Bases de Licitación, no procediendo su descalificación y por tanto sigue siendo evaluada.

EVALUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo al numeral 2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se evaluó la Capacidad Financiera del participante MSD, S.A. de C.V. y se verificó el cumplimiento de los requerimientos mínimos financieros establecidos en el numeral 10.1.2 de la Sección I, así como también que estos estuviesen debidamente depositados en el Registro de Comercio, según lo establece el Art. 286 del Código de Comercio.

INDICE	FORMULA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
INDICE DE SOLVENCIA	$IS = AC / PC$	≥ 0.90
CAPITAL DE TRABAJO	$CT = AC - PC$	$\geq 5\%$ DEL MONTO OFERTADO
ENDEUDAMIENTO GENERAL	$D = PT/AT$	$\leq 80\%$
EVALUACIÓN		CUMPLE

ÍNDICE	FÓRMULA	MSD, S.A. de C.V.	UNO EL SALVADOR, SA DE CV.
ÍNDICE DE SOLVENCIA	ACTIVO CIRCULANTE	426,267.82	43,006,933.49
	PASIVO CIRCULANTE	135,133.20	22,199,105.72
	RESULTADO	3.15	1.94
	PUNTAJE MÍNIMO	0.90	0.90
	EVALUACIÓN	PASA	PASA
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CIRCULANTE	426,267.82	43,006,933.49
	PASIVO CIRCULANTE	135,133.20	22,199,105.72
	RESULTADO	291,134.62	20,807,827.77
	OFERTA ECONÓMICA	589,244.05	601,727.37
	% DE CT/OFERTA E	49.41%	3458.02%
	MÍNIMO PARA PASAR	5.00%	5.00%
EVALUACIÓN	PASA	PASA	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL	PASIVOS TOTALES	216,981.30	31,288,873.11
	ACTIVOS TOTALES	586,741.67	68,064,803.32
	RESULTADO	36.98%	45.97%
	PUNTAJE MAXIMO	80.00%	80.00%
	EVALUACIÓN	PASA	PASA
EVALUACIÓN GENERAL		PASA	PASA

Después del Análisis Financiero se concluye que la sociedad MSD, S.A. de C.V. y sociedad UNO EL SALVADOR, S.A. cumplen con los requerimientos financieros establecidos en las Bases de Licitación, por lo que se consideran elegibles para la etapa de la Evaluación Técnica.

EVALUACIÓN TÉCNICA

VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

La CEO verificó mediante el listado de asistencia a la visita técnica obligatoria, la participación de los ofertantes MSD, S.A. de C.V. y UNO EL SALVADOR, S.A., por lo que sus ofertas continuaron con el proceso de evaluación:

Evaluación Combustible en Cupones Impresos o Electrónicos (Lote 1)

Para el Lote 1, se evalúa la información presentada por la empresa participante UNO EL SALVADOR, S.A.

N	LUGARES	ESTACIONES DE SERVICIO	UNO EL SALVADOR, S.A.				
			CANTIDAD DE ESTACIONES DE ABASTECIMIENTO DISPONIBLES Y PUNTAJE (X)				
			0	1	2	3	TOTAL
			0	40	70	100	
1	San Salvador	Alameda Roosevelt 35 Av. Nte. Autopista Sur y Calle Altamira Bulevar Sn. Antonio Abad y Colonia El Roble.				100	100

N	LUGARES CANTIDADES PUNTAJE	ESTACIONES DE SERVICIO	UNO EL SALVADOR, S.A.				
			CANTIDAD DE ESTACIONES DE ABASTECIMIENTO DISPONIBLES Y PUNTAJE (X)				
			0	1	2	3	TOTAL
2	Carretera de San Salvador a Sonsonate/Acajutla	Km 58 ½, Carretera de SS a Sonsonate. Carretera Panamericana Km 21 Colon. Km 23 ½ Carretera a Sonsonate, Colon.				100	100
3	Carretera Panamericana de San Salvador hacia La Unión	Carretera Panamericana Km 34 Cojutepeque, Cuscatlán. Carretera Panamericana Salida a La Unión, San Miguel. Bulevar del Ejercito Km 7 ½ Ilopango				100	100
4	Carretera de El Litoral de San Salvador hacia La Unión	Km 57, Carretera a Zacatecoluca, La Paz. Calle salida a San Miguel, Usulután Carretera el Litoral Km 109.				100	100
5	Ciudad de San Miguel y/o La unión	3ª. Calle poniente y 6ª Av. Nte. La Unión. Carretera Panamericana Km 136 ½, Frente a Hospital Militar, San Miguel. Av. Jose Simeón Cañas, No. 1302, San Miguel				100	100
6	Carretera de San Salvador al Aeropuerto Internacional de El Salvador	Km 12 ½ Carretera a Comalapa, que conduce SS a San Marcos. 49 Av. Nte y 1ª Calle Poniente, San Salvador. Autopista a Comalapa, Contiguo a edificio Aval Card, Km 9, San Salvador.				100	100
TOTAL							600
PUNTAJE							100

Evaluación Combustible a granel (Lote 2)

VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA PARA EL LOTE 2

	UNO EL SALVADOR, S.A.	MSD, S.A. DE C.V.
Puerto de Acajutla	Cumple, folio 155	Cumple, folio 74
Puerto de La Unión	Cumple, folio 157	Cumple, folio 78
AIES	Cumple, folio 156	Cumple, folio 76

Después de revisar los documentos técnicos subsanados, de conformidad al numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a verificar los requerimientos establecidos en el numeral 10.1.3 de la Sección I, de las respectivas Bases.

REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Se verificó el cumplimiento de los requerimientos obligatorios establecidos en el numeral 10.1.3 de la Sección I, de las Bases, ya que su incumplimiento será motivo de descalificación, obteniéndose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA EL LOTE 2: COMBUSTIBLE A GRANEL

Numeración		Requerimiento	UNO EL SALVADOR S.A.		MSD, S.A. DE C.V.		
10.1.3	a)	CALIDAD DEL PRODUCTO Deberá presentar como parte de su oferta los Certificados de Calidad original o copia certificada por Notario, reciente (hasta 12 meses), correspondiente al combustible a suministrar (Gasolina Regular y/o Aceite Diésel de acuerdo a las definiciones y abreviaturas de estas bases), emitida por el fabricante del producto ofertado.	*Cumple Aceite Diésel y Gasolina Regular		**Cumple Gasolina Regular Aceite Diésel		
		EXPERIENCIA DEL OFERTANTE El ofertante deberá presentar por lo menos DOS (2) DOCUMENTOS DE REFERENCIA originales o copias certificadas emitidos por uno o más clientes públicos o privados, que confirmen que el Ofertante ha suministrado combustible en cupones impresos o electrónicos y/o a granel en camión tanque, a nivel nacional o internacional, dentro del período del año 2011 hasta la fecha de recepción de la apertura de ofertas, conforme al lote que oferte, considerándose como documentos válidos	Cumple Carta PAVICON, Diésel, Folio 126	Cumple Carta ECON, S.A. de C.V. Diésel, Folio 128	Cumple, Carta Gasolinera Guzmán, Folio, 19	Cumple Carta ACOPATT S.A. de C.V. Diésel, Folio 20	
	b)	1. Descripción del suministro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		2. Cantidad de suministro en galones (aplica para combustible a granel)	300,000 gl	300,000 gl	55,000 gl	50,000 gl	
		3. Grado de satisfacción del cliente en cuanto al cumplimiento del contrato	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente	
		4. Grado de satisfacción del cliente en cuanto a la calidad del producto	Excelente	Excelente	Excelente	Excelente	
		5. Fecha o período de entrega del suministro	2016	2016	2011	2011	
		6. Nombre, cargo, firma del cliente y sello (si aplica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		7. Dirección y/o Correo Electrónico y/o Telefax y/o Teléfono del Cliente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
	d)	CARTAS COMPROMISO i. El Ofertante deberá presentar las siguientes Cartas Compromisos: Carta Compromiso mediante la cual si llegase a ser adjudicado se compromete a PROPORCIONAR Y UTILIZAR el Material y/o equipo contra derrame y fugas para el respectivo suministro de combustible en embarcaciones y/o tanques. Asimismo, el uso de sellos de seguridad. Anexo 6.	Cumple Folio 140		Cumple Folio 71		
ii. Carta Compromiso, mediante la cual si se oferta el Lote 2, el ofertante se compromete si llegase a resultar adjudicado, a poner a disposición de CEPA un número de camiones necesarios para atender con prioridad y en los plazos establecidos, los requerimientos de combustible de todas las empresas de CEPA y que dichos camiones contarán con los permisos para el transporte de dicho tipo de producto y el equipamiento adecuado para suministrar el combustible. Anexo 7.		Cumple Folio 139		Cumple Folio 72			

Numeración	Requerimiento	UNO EL SALVADOR S.A.	MSD, S.A. DE C.V.
e)	i. Permiso Ambiental de Funcionamiento emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador, para el Transporte de Combustibles y Materiales o Sustancias Peligrosas.	Cumple Folio 152	Cumple Folio 35
	ii. Permiso del Ministerio de Economía para comercializar Productos derivados del petróleo o Hidrocarburos.	Cumple Folios 153	Cumple Folio 73
f)	Para lote 1 (Listado de Estaciones de Servicio): Con el objeto de obtener puntaje en su evaluación, el Ofertante deberá presentar el detalle (listado) de las diferentes estaciones de servicio en las que se podrán abastecer los vehículos mediante el uso de los cupones, debiendo considerar los Departamentos y Municipios donde podrán canjear cupones impresos o electrónicos por combustible, según lo establecido en el numeral 5 de la Sección IV, de las Bases. <i>Para el caso de San Salvador es obligatorio poseer al menos una (1) estación de servicio, de no tenerla, la oferta correspondiente al Lote 1 quedará descalificada.</i>	Cumple Folios 131	No participa

*Información subsanada por medio de nota de fecha 12 de diciembre de 2016

**Información subsanada por medio de nota de fecha 12 de diciembre de 2016

RESUMEN EVALUACION TECNICA

Evaluación Combustible en cupones impresos o electrónicos (Lote 1)

CANTIDAD DE ESTACIONES DE ABASTECIMIENTO DISPONIBLES Y PUNTAJE (X)

UNO EL SALVADOR S.A.

N	LUGARES	CANTIDAD DE ESTACIONES DE ABASTECIMIENTO DISPONIBLES Y PUNTAJE (X)	
	CANTIDADES	3	TOTAL
	PUNTAJE	100	
1	San Salvador	100	100
2	Carretera de San Salvador a Sonsonate/Acajutla	100	100
3	Carretera Panamericana de San Salvador hacia La Unión	100	100
4	Carretera de El Litoral de San Salvador hacia La Unión	100	100
5	Ciudad de San Miguel y/o La unión	100	100
6	Carretera de San Salvador al Aeropuerto Internacional de El Salvador	100	100
TOTAL			600
PUNTAJE			100

Evaluación Combustible a granel (Lote 2)

NUMERACION	REQUERIMIENTO	UNO EL SALVADOR S.A.	MSD, S.A. DE C.V.	
1.3	VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA	Cumple	Cumple	
10.1.3	a) CALIDAD DEL PRODUCTO	*Cumple	**Cumple	
	b) EXPERIENCIA DEL OFERTANTE	Cumple	Cumple	
	c) CARTAS COMPROMISO	i. Se compromete a PROPORCIONAR Y UTILIZAR el Material y/o equipo contra derrame	Cumple	Cumple
		ii. Poner a disposición de CEPa un número de camiones necesarios.	Cumple	Cumple
	d)	i. Permiso del MAR para el Transporte de Combustibles y Materiales o Sustancias Peligrosas.	Cumple	Cumple
		ii. Permiso del MINEC para comercializar Productos derivados del petróleo o Hidrocarburos, lote 1.	Cumple	Cumple
	e)	Para lote 1 Listado de Estaciones de Servicio.	Cumple	Cumple

*Información subsanada por medio de nota de fecha 12 de diciembre de 2016

**Información subsanada por medio de nota de fecha 12 de diciembre de 2016

Con base en la documentación técnica evaluada, la sociedad **MSD, S.A. DE C.V. y la sociedad UNO EL SALVADOR, S.A.**, han cumplido con lo requerido según el numeral 2.2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación; por lo que dichas sociedades pueden ser evaluadas económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA EL LOTE 2: COMBUSTIBLE A GRANEL

De acuerdo al numeral 2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la Evaluación Económica, verificándose que la sociedad MSD, S.A. de C.V. y SOCIEDAD UNO EL SALVADOR, S.A, cumplen con la presentación de la Carta Oferta Económica y Plan de Oferta, requerido en el numeral 10.2.1 de la Sección I.

Se verificó que el Plan de Oferta presentado por las oferentes contiene la información contenida en el modelo proporcionado en el Anexo 9 de las Bases y luego de la revisión de los montos presentados por el ofertante, se obtienen los siguientes resultados:

LOTE 1: SUMINISTRO DE CUPONES IMPRESOS O ELECTRÓNICOS

UNO EL SALVADOR, S.A.

Lote 1	CANTIDADES		VALORES OFERTADOS EN US\$				MONTO TOTAL OFERTADO US\$
	Cantidad de cupones impresos o electrónicos solicitados con valor nominal US\$ 5.71		OFERTAS VALORES UNITARIOS POR TIPO DE CUPON EN US\$ (Igual o menor a 5.71)		TOTALES OFERTA EN US\$ (CANT. Cupones por Valor ofertado)		
	Regular	Diésel	Regular	Diésel	Regular	Diésel	
Totales Ofertados	1,332	3,180	5.71	5.71	7,605.72	18,157.80	25,763.52

LOTE 2: SUMINISTRO COMBUSTIBLE A GRANEL

Para la revisión del Plan de Oferta para el Suministro de Combustible a Granel, la CEO realizó la revisión de la siguiente manera: Al precio MINEC Vigente de la columna “B”, se le han realizado los descuentos establecidos en las columnas C, D, E, y F; resultando el valor establecido en la columna “G” para dividirlo entre 1.13 y obtener el valor del galón sin IVA en la columna H, tomando en consideración los 2 decimales ya aproximados de la operación, para multiplicarlos por la cantidad de galones solicitados establecidos en la columna “A”.

UNO EL SALVADOR, S.A.

COLUMNAS		MONTOS POR GALÓN									
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	
Ubicación	Tipo	Cantidad (Galones)	Precio MINEC, Vigente Publicado (por zona)	Descuento en US\$ ctvs. (Ej.: \$0.01, \$0.02, \$0.03, etc.)	Precio MINEC menos descuento (B-C)	FOVIAL \$0.20 x Galón (Fijo X Galón)	COTRANS \$0.10 x Galón (Fijo X Galón)	Precio sin FOVIAL y sin COTRANS D-(E+F)	Precio de galón sin IVA G/ 1.13	Monto Total Ofertado Libre de Impuestos Cantidad x precio sin IVA	
AIES (Zona Central)	REGULAR	9,000	2.64	0.20	2.44	0.20	0.10	2.14	1.89	\$17,010.00	
Puerto de Acajutla (Zona Occidental)		4,492	2.65	0.20	2.45	0.20	0.10	2.15	1.90	\$8,534.80	
Puerto de La Unión (Zona Oriental)		6,000	2.68	0.20	2.48	0.20	0.10	2.18	1.93	\$11,580.00	
SUB-TOTAL REGULAR		19,492	Sub Total Gasolina Regular								\$37,124.80
AIES (Zona Central)	DIESEL	36,000	2.35	0.24	2.11	0.20	0.10	1.81	1.60	\$57,600.00	
Puerto de Acajutla (Zona Occidental)		287,905	2.36	0.24	2.12	0.20	0.10	1.82	1.61	\$463,527.05	
Puerto de La Unión (Zona Oriental)		10,800	2.39	0.24	2.15	0.20	0.10	1.85	1.64	\$17,712.00	
SUB-TOTAL DIESEL		334,705	Sub Total Aceite Diésel								\$538,839.05
MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 2: COMBUSTIBLE A GRANEL (Gasolina Regular y Aceite Diésel)										\$575,963.85	
MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 1: CUPONES DE COMBUSTIBLE										\$25,763.52	
MONTO TOTAL OFERTADO LOTES 1 Y 2: CUPONES DE COMBUSTIBLE Y COMBUSTIBLE A GRANEL										\$601,727.37	

MSD, S.A. DE C.V.

COLUMNAS		MONTOS POR GALÓN									
		A	B	C	D	E	F	G	H	J	
Ubicación	Tipo	Cantidad (Galones)	Precio MINEC, Vigente Publicado (por zona)	Descuento en US\$ ctvs. (Ej.: \$0.01, \$0.02, \$0.03, etc.)	Precio MINEC menos descuento (B-C)	FOVIAL \$0.20 x Galón (Fijo X Galón)	COTRANS \$0.10 x Galón (Fijo X Galón)	Precio sin FOVIAL y sin COTRANS D-(E+F)	Precio de galón sin IVA G/ 1.13	Monto Total Ofertado Libre de Impuestos Cantidad x precio sin IVA	
AIES (Zona Central)	REGULAR	9,000	2.64	0.20	2.44	0.20	0.10	2.14	1.89	\$17,010.00	
Puerto de Acajutla (Zona Occidental)		4,492	2.65	0.20	2.45	0.20	0.10	2.15	1.90	\$8,534.80	
Puerto de La Unión (Zona Oriental)		6,000	2.68	0.20	2.48	0.20	0.10	2.18	1.93	\$11,580.00	
SUB-TOTAL REGULAR		19,492	Sub Total Gasolina Regular								\$37,124.80

COLUMNAS		MONTOS POR GALÓN								
		A	B	C	D	E	F	G	H	J
Ubicación	Tipo	Cantidad (Galones)	Precio MINEC, Vigente Publicado (por zona)	Descuento en US\$ ctvs. (Ej.: \$0.01, \$0.02, \$0.03, etc.)	Precio MINEC menos descuento (B-C)	FOVIAL \$0.20 x Galón (Fijo X Galón)	COTRANS \$0.10 x Galón (Fijo X Galón)	Precio sin FOVIAL y sin COTRANS D-(E+F)	Precio de galón sin IVA G/ 1.13	Monto Total Ofertado Libre de Impuestos Cantidad x precio sin IVA
AIES (Zona Central)	DIESEL	36,000	2.35	0.20	2.15	0.20	0.10	1.85	1.64	\$59,040.00
Puerto de Acajutla (Zona Occidental)		287,905	2.36	0.20	2.16	0.20	0.10	1.86	1.65	\$475,043.25
Puerto de La Unión (Zona Oriental)		10,800	2.39	0.20	2.19	0.20	0.10	1.89	1.67	\$18,036.00
SUB-TOTAL DIESEL		334,705	Sub Total Aceite Diésel							\$552,119.25
MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 2: COMBUSTIBLE A GRANEL (Gasolina Regular y Aceite Diésel)										\$589,244.05
MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 1: CUPONES DE COMBUSTIBLE										
MONTO TOTAL OFERTADO LOTES 1 Y 2: CUPONES DE COMBUSTIBLE Y COMBUSTIBLE A GRANEL										\$589,244.05

RESUMEN DE LA EVALUACION ECONOMICA

PARTICIPANTES	Oferta para Combustible en cupones impresos o electrónicos (Lote 1) en US\$	Oferta para Combustible a granel (Lote 2) en US\$	Total Oferta sin impuestos (IVA, FOVIAL, COTRANS en US\$	Observaciones
UNO EL SALVADOR, S.A.	25,763.52	\$575,963.85	\$601,727.37	Ninguna
MSD, S.A. DE C.V.	0.00	\$589,244.05	\$589,244.05	Ninguna

De los cuadros anteriores se concluye que el monto ofertado para los Lotes 1 y 2 por la SOCIEDAD UNO EL SALVADOR, S.A., se encuentra dentro de la asignación presupuestaria de CEPA, por tanto se considera que económicamente es la mas conveniente para los intereses de la Comisión, por ser ésta de menor valor.

La asignación presupuestaria para este proceso, fue verificada por la Gerencia Financiera, mediante Memorándum GF-292/2016, de fecha 23 de diciembre de 2016, de conformidad con el artículo 11 de la LACAP y artículo 38, inciso segundo de la Ley AFI.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. CONCLUSION

Por lo tanto, y considerando todo lo anterior esta Junta Directiva considera procedente adjudicar el proceso licitatorio en referencia a la sociedad SOCIEDAD UNO EL SALVADOR, S.A., por ser la oferta más conveniente y que cumple con todo lo requerido en las Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-01/2017, “Suministro de Combustible a Granel y por medio de Cupones Impresos o Electrónicos para las Empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2017”, correspondiente a los **Lotes 1 y 2**, a la sociedad UNO EL SALVADOR, S.A., por un monto de **US \$601,727.37** (precio SIN IVA, ni FOVIAL, ni COTRANS), y para un plazo contractual a partir de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Omar Alfredo Menéndez, Analista del Departamento Administrativo de Oficina Central.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-04/2017, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL para el Año 2017”, de la siguiente manera: Uniformes Gabriela, S.A. de C.V., representada legalmente por Jorge Alberto Hernández, tres ítems del Lote 1 y dos ítems del Lote 3, por un monto total de US \$28,761.99; María Carmen Guillén, dos ítems del Lote 2 por un monto total de US \$4,788.20; HASGAL, S.A. de C.V., representada legalmente por Jorge Hasbún Marcos, diecinueve ítems del Lote 3 y dos ítems del Lote 4, por un monto total de US \$29,054.09; Roxana Deysi Servellón de Hernández, diecisiete ítems del Lote 3 por un monto total de US \$31,965.15; Inversiones Martínez Cordero, S.A. de C.V., representada legalmente por Lorena Beatriz Cordero de Rodríguez, tres ítems del Lote 3 por un monto total de US \$1,075.96; ATC Internacional de C.A., S.A. de C.V., representada legalmente por Miguel Alberto Gadala María Maluje, dos ítems del Lote 4, por un monto total de US \$24,231.60, para un plazo contractual de ciento treinta días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio; y declarar desierto el ítem 1.3 del Lote 1, debido a que la única oferta recibida sobrepasa la asignación presupuestaria.

=====

DECIMOCTAVO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimoprimerero del Acta número 2820, de fecha 22 de noviembre de 2016, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-04/2017, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL para el Año 2017”, y aprobó las correspondientes Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida licitación, fue realizada el día 24 de noviembre de 2016, mediante dos periódicos de circulación nacional, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, y mediante el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las fechas establecidas para la inscripción y retiro de bases fueron los días 25, 28 y 29 de noviembre de 2016, inscribiéndose en COMPRASAL, las siguientes personas jurídicas y naturales:

1. MARÍA CARMEN GUILLÉN
2. TEXVASA, S.A. DE C.V.
3. HASGAL, S.A. DE C.V.
4. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ GÓMEZ
5. INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.
6. VENGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
7. UNIFORMES GABRIELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
8. MORENA CONCEPCIÓN FIGUEROA DE RAMOS
9. ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ
10. INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S. A. DE C.V.
11. A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.
12. M & H INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.

Y comprando Bases en la UACI, las siguientes personas naturales:

1. JOSÉ RIGOBERTO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
2. ERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$190,185.00, sin incluir IVA.

La Recepción y Apertura de Ofertas se programó para el día 14 de diciembre de 2016, presentándose las siguientes ofertas:

Participante	Monto Oferta Económica sin IVA
VENGO, S.A. DE C.V.	Lote N°4 US \$27,296.00
INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. DE C.V.	Lote N° 3 US \$82,937.32
	Lote N° 4 US \$32,469.72
	MONTO TOTAL US\$115,407.04
TEXVASA, S.A. DE C.V.	Lote N° 3 US \$31,208.25
	Lote N° 4 US \$27,941.58
	MONTO TOTAL US \$59,149.83
A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	Lote N° 3 US \$63,937.60
	Lote N° 4 US \$26,998.30
	MONTO TOTAL US \$90,935.90
UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.	Lote N° 1 US \$21,918.61
	Lote N° 3 US \$51,949.33
	MONTO TOTAL US\$73,867.94
HASGAL, S.A. DE C.V.	Lote N° 3 US \$70,438.54
	Lote N° 4 US \$27,188.72
	MONTO TOTAL US\$97,627.26
MARÍA CARMEN GUILLÉN	Lote N° 1 US \$20,528.85
	Lote N° 2 US \$ 4,788.20
	Lote N° 3 US \$86,668.90
	Lote N° 4 US \$35,837.20
	MONTO TOTAL US \$147,823.15
ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ	Lote N°3 US \$36,363.45

II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-04/2017, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL para el Año 2017”, de la siguiente manera: Uniformes Gabriela, S.A. de C.V., tres ítems del Lote 1 y dos ítems del Lote 3, por un monto total de US \$28,761.99; María Carmen Guillén, dos ítems del Lote 2 por un monto total de US \$4,788.20; HASGAL, S.A. de C.V., diecinueve ítems del Lote 3 y dos ítems del Lote 4, por un monto total de US \$29,054.09; Roxana Deysi Servellón de Hernández, diecisiete ítems del Lote 3 por un monto total de US \$31,965.15; Inversiones Martínez Cordero, S.A. de C.V., tres ítems del Lote 3 por un monto total de US \$1,075.96; ATC International de C.A., S.A. de C.V., dos ítems del Lote 4 por un monto total de US \$24,231.60, para un plazo contractual de ciento treinta días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio; y declarar desierto el ítem 1.3 del Lote 1, debido a que la única oferta recibida sobrepasa la asignación presupuestaria.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

De acuerdo a lo estipulado en el Numeral 1, de la Sección II, de las Bases de Licitación, la CEO inició la evaluación de las ofertas presentadas, según se detalla a continuación:

ANÁLISIS LEGAL

La CEO verificó la documentación legal requerida en el numeral 9.1.1, de la Sección I, de las Bases de Licitación y el cumplimiento de los aspectos legales de la documentación financiera requerida en el numeral 9.1.2, de la misma Sección, resultando:

1. La sociedad VENGO, S.A. DE C.V., NO CUMPLIÓ con lo requerido en el literal a) del numeral 9.1.1, de la Sección I, de las Bases de Licitación, al no cumplir con los requerimientos de la Declaración Jurada, por lo que **no continuó siendo evaluada.**
2. Los siguientes ofertantes, continuaron siendo evaluados al cumplir con los requerimientos legales: INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. DE C.V., TEXVASA, S.A. DE C.V., A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V., UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V., HASGAL, S.A. DE C.V., MARÍA CARMEN GUILLÉN y ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ

EVALUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo al numeral 2.1, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó la presentación de la documentación financiera, de acuerdo a lo requerido en el numeral 9.1.2, de la Sección I, de dichas Bases, cumpliendo los ofertantes con dichos requerimientos, por lo cual continuaron siendo evaluadas técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo al numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se evaluó técnicamente las ofertas de: INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. DE C.V., TEXVASA, S.A. DE C.V., A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V., UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V., HASGAL, S.A. DE C.V., MARÍA CARMEN GUILLÉN y ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ, resultando lo siguiente:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

Se verificó la presentación de: a) para demostrar la experiencia del ofertante, dos (2) Documentos de Referencia y en caso de contar con experiencia con las empresas de la CEPA, era de carácter obligatorio su presentación; b) certificación extendida por el proveedor de tela de lona y presentación de muestra de Lona de 14 onzas en colores: azul y negro; y, c) Carta Compromiso; cumpliendo los ofertantes con los requerimientos referidos.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE MUESTRAS

De acuerdo a lo establecido en el literal a) del numeral 2.2.3, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó el cumplimiento de la presentación de las Muestras Confeccionadas, conforme a lo requerido en el literal d) del numeral 9.2.3, de la Sección I, de dichas Bases.

Los ofertantes INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. DE C.V., TEXVASA, S.A. DE C.V., A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V., UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V., MARÍA CARMEN GUILLÉN y ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ, cumplieron con la presentación de muestras.

En cuanto a la sociedad HASGAL, S.A. DE C.V., no cumplió con la presentación de la muestra del ítem 3.41 Overol de Lote 3, debido a que mediante nota de fecha 5 de enero de 2017, indicaron que no presentarán la muestra debido a que el tiempo de subsanación es corto y no tienen el color de tela en stock, por lo tanto, no será evaluada económicamente en el referido ítem.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo al numeral 2.2.3, de la Sección II, de las Bases de Licitación, sólo serán consideradas elegibles para la evaluación de la oferta económica, aquellos participantes que en la Evaluación Técnica hayan cumplido con los criterios de acabados requeridos, a continuación, el detalle de los ítems y ofertantes a evaluarse económicamente:

LOTE 1

Ítem	Descripción	Cant. Total	Asignación Presup. US \$	INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. DE C.V.	TEXVASA, S.A. DE C.V.	ATC INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.	HASGAL, S.A. DE C.V.	MARÍA CARMEN GUILLÉN	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ
1.1	Juego de Uniformes Femenino para personal Administrativo y Técnico de Oficina Central y Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	70	275.00	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	240.85	NO OFERTÓ	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	NO OFERTÓ
1.2	Juego de Uniformes EDECANES	7	275.00	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	240.85	NO OFERTÓ	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	NO OFERTÓ
1.3	Chaqueta para personal femenino de FENADESAL	12	12.00	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	24.99	NO OFERTÓ	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	NO OFERTÓ
1.4	4 Juegos de Sacos, Pantalón, Falda y Blusas para personal Administrativo y Técnico del Puerto de Acajutla.	16	275.00	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	192.08	NO OFERTÓ	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	NO OFERTÓ

LOTE 2

Ítem	Descripción	Cant. Total	Asignación Presup. US \$	INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. DE C.V.	TEXVASA, S.A. DE C.V.	ATC INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.	HASGAL, S.A. DE C.V.	MARÍA CARMEN GULLÉN	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ
2.1	Juego de uniforme para personal de Cafetería Of. Central y Aeropuertos (cada juego incluye: tres Diseños 2.1 y dos Diseños 2.2)	14	250.00	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	199.15	NO OFERTÓ
2.2	Juego de uniforme para personal de Ordenanza Of. Central (1 juego incluye: dos Diseños 2.3 y dos Diseños 2.4)	9	228.00	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	159.30	NO OFERTÓ
2.3	Juego de uniforme para personal de Enfermería para Aeropuertos y Puerto de Acajutla (1 Juego incluye: cuatro Diseños 2.5)	4	175.00	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	141.60	NO OFERTÓ

LOTE 3

Ítem	Descripción	Cant. Total	Asignación Presup. US \$	INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. DE C.V.	TEXVASA, S.A. DE C.V.	ATC INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.	HASGAL, S.A. DE C.V.	MARÍA CARMEN GULLÉN	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ
3.1	Camisa de vestir Manga Corta color Blanco sin Logo	50	12.00	9.90	NO OFERTÓ	8.75	9.49	9.29	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	7.75
3.2	Camisa de vestir Manga Corta color Blanco con Logo	1,181	13.00	10.60	13.38	9.50	9.69	9.73	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	8.15
3.3	Camisa de vestir Manga Corta color celeste con Logo	22	14.00	11.20	NO OFERTÓ	9.95	NO OFERTÓ	10.18	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	8.15
3.4	Camisa de vestir Manga Corta color Gris con Logo para personal masculino y femenino	88	14.00	11.20	NO OFERTÓ	9.95	NO OFERTÓ	10.18	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	8.15
3.5	Camisas de Vestir, manga corta color azul y con logo	30	14.00	11.20	NO OFERTÓ	9.95	NO OFERTÓ	10.18	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	8.15
3.6	Camisas de Vestir, manga larga, color azul y con logo	33	14.00	14.29	NO OFERTÓ	10.95	NO OFERTÓ	11.50	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	9.45
3.7	Camisa de vestir Manga Larga color Blanco con Logo	143	15.00	13.51	NO OFERTÓ	10.95	NO OFERTÓ	11.06	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	9.45
3.8	Camisa de vestir Manga Larga color Beige con Logo	32	12.00	14.29	NO OFERTÓ	10.95	NO OFERTÓ	11.50	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	9.45
3.9	Camisa de vestir Manga Larga color Gris con logo.	518	16.00	13.63	15.38	10.95	10.96	11.50	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	9.45

Ítem	Descripción	Cant. Total	Asignación Presup. US \$	INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. DE C.V.	TEXVASA, S.A. DE C.V.	ATC INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.	HASGAL, S.A. DE C.V.	MARÍA CARMEN GULLÉN	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ
3.10	Camisas de vestir Manga Corta con Solapas y Chapetas color Blanco y con logo.	312	16.00	NO CUMPLIÓ TÉCNICA-MENTE	NO OFERTÓ	10.95	11.69	10.31	NO CUMPLIÓ TÉCNICA-MENTE	10.00
3.11	Camisas de vestir Manga Corta con Solapas y Chapetas color Celeste y con logo.	517	17.00	NO CUMPLIÓ TÉCNICA-MENTE	14.39	11.25	11.76	10.62	NO CUMPLIÓ TÉCNICA-MENTE	10.00
3.12	Camisa de vestir Manga Larga con Solapas y Chapetas color Celeste y con logo.	72	16.00	NO CUMPLIÓ TÉCNICA-MENTE	NO OFERTÓ	13.75	11.76	12.08	NO CUMPLIÓ TÉCNICA-MENTE	11.50
3.13	Camisa de vestir Manga Larga color Blanca con Solapas y Chapetas con Logo	5	14.00	NO CUMPLIÓ TÉCNICA-MENTE	NO OFERTÓ	13.75	NO OFERTÓ	11.50	NO CUMPLIÓ TÉCNICA-MENTE	11.50
3.14	Blusa de Vestir Manga Corta, color blanco con Solapas y Chapetas y con logo.	38	14.00	NO CUMPLIÓ TÉCNICA-MENTE	NO OFERTÓ	10.95	NO OFERTÓ	9.91	NO CUMPLIÓ TÉCNICA-MENTE	10.00
3.15	Camisas tipo polo, manga corta, color Gris Jaspeado para hombre y mujer con logo.	276	12.00	8.51	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	5.97	NO CUMPLIÓ TÉCNICA-MENTE	NO OFERTÓ
3.16	Camisas tipo polo, manga larga, color Gris Jaspeado con logo.	140	15.00	9.40	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	7.52	11.50	NO OFERTÓ
3.17	Camisas tipo polo, manga corta, color blanco, para hombre y mujer con logo.	162	12.00	7.89	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	5.66	NO CUMPLIÓ TÉCNICA-MENTE	NO OFERTÓ
3.18	Camisas tipo polo, manga corta, con cuello, color blanco sin logo.	65	12.00	7.23	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	5.31	NO CUMPLIÓ TÉCNICA-MENTE	NO OFERTÓ
3.19	Camisas tipo polo, manga corta, color azul negro, para hombre y mujer con logo.	330	12.00	8.51	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	5.97	NO CUMPLIÓ TÉCNICA-MENTE	NO OFERTÓ
3.20	Camisas tipo polo, manga corta, con cuello, color ocre con logo.	108	12.00	8.51	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	5.97	NO CUMPLIÓ TÉCNICA-MENTE	NO OFERTÓ
3.21	Camisas tipo polo, manga corta, con cuello, color negra y con logo.	12	12.00	8.51	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	5.97	NO CUMPLIÓ TÉCNICA-MENTE	NO OFERTÓ
3.22	Blusas tipo polo, manga corta, con cuello, color negra y con logo.	10	12.00	8.05	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	5.97	NO CUMPLIÓ TÉCNICA-MENTE	NO OFERTÓ
3.23	Camisa manga larga color gris de Macarthur, con logo.	16	20.00	19.48	NO OFERTÓ	17.95	NO OFERTÓ	14.60	NO CUMPLIÓ TÉCNICA-MENTE	15.50
3.24	Blusa de Vestir Color Blanca Manga Corta Con Logo	177	15.00	NO CUMPLIÓ TÉCNICA-MENTE	NO OFERTÓ	9.25	NO OFERTÓ	NO CUMPLIÓ TÉCNICA-MENTE	NO CUMPLIÓ TÉCNICA-MENTE	8.95

Ítem	Descripción	Cant. Total	Asignación Presup. US \$	INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. DE C.V.	TEXVASA, S.A. DE C.V.	ATC INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.	HASGAL, S.A. DE C.V.	MARÍA CARMEN GULLÉN	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ
3.25	Blusa de Vestir Color Azul Manga Corta Con Logo	10	15.00	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	NO OFERTÓ	9.50	NO OFERTÓ	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	8.95
3.26	Blusa tipo Chaqueta larga, color blanco	188	14.00	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	NO OFERTÓ	12.95	NO OFERTÓ	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	11.50
3.27	Blusa de Vestir Color Blanca, Manga Tres Cuartas Con Logo	14	17.00	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	NO OFERTÓ	12.50	NO OFERTÓ	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	11.00
3.28	Gabacha Médica color Blanco (Masculina y Femenina)	31	19.00	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	NO OFERTÓ	15.75	NO OFERTÓ	14.60	17.70	NO OFERTÓ
3.29	Gabacha Confeccionada color Gris	24	13.00	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	NO OFERTÓ	14.95	NO OFERTÓ	11.28	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	NO OFERTÓ
3.30	Gabacha Confeccionada color Azul Negro	77	16.00	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	NO OFERTÓ	14.95	NO OFERTÓ	11.28	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	10.95
3.31	Gabacha confeccionada color gris manga larga.	10	18.00	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	NO OFERTÓ	15.95	NO OFERTÓ	13.72	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	NO OFERTÓ
3.32	Pantalón de vestir para Mujer gris oscuro.	56	25.00	17.42	NO OFERTÓ	16.95	NO OFERTÓ	13.94	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	NO OFERTÓ
3.33	Pantalón de Vestir para Mujer color azul negro	188	18.00	12.84	NO OFERTÓ	15.95	NO OFERTÓ	11.50	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	NO OFERTÓ
3.34	Pantalón de vestir para Hombre color Negro Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	265	18.00	13.12	NO OFERTÓ	14.50	12.38	12.39	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	NO OFERTÓ
3.35	Pantalón de vestir para Hombre color Azul Negro de Sintatex	312	21.00	13.12	NO OFERTÓ	13.50	12.38	12.39	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	11.90
3.36	Pantalón de vestir para Hombre color Gris Oscuro	518	25.00	17.95	NO OFERTÓ	16.95	15.68	14.82	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	NO OFERTÓ
3.37	Pantalón de vestir para Hombre color Azul Negro- Cavalier	275	21.00	17.95	NO OFERTÓ	16.95	15.68	14.82	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	NO OFERTÓ
3.38	Pantalón de vestir para Hombre color Azul Negro- Ripstop	268	28.00	15.55	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	15.68	13.05	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	NO OFERTÓ
3.39	Overol tradicional en lona, color azul para FENADESAL	8	40.00	28.27	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	48.70	NO OFERTÓ
3.40	Overol Confeccionado color Azul Negro	26	61.00	30.35	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	44.25	NO OFERTÓ
3.41	Overol confeccionado color Anaranjado	2	61.00	30.35	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	48.70	NO OFERTÓ

LOTE 4

Ítem	Descripción	Cant. Total	Asignación Presup. US \$	INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. DE C.V.	TEXVASA, S.A. DE C.V.	ATC INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.	UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.	HASGAL, S.A. DE C.V.	MARÍA CARMEN GUILLÉN	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ
4.1	Pantalón de lona tipo jeans color azul con logo (Masculino)	1,884	20.00	13.43	13.47	11.40	NO OFERTÓ	11.46	15.50	NO OFERTÓ
4.2	Pantalón de lona tipo jeans color negro con logo. (Masculino)	216	17.00	16.35	NO OFERTÓ	12.75	NO OFERTÓ	13.63	15.95	NO OFERTÓ
4.3	Pantalón de lona stretch tipo jeans color azul con logo. (Femenino)	154	20.00	18.18	16.65	13.50	NO OFERTÓ	13.27	15.95	NO OFERTÓ
4.4	Pantalón de lona stretch tipo jeans color negro con logo. (Femenino)	46	25.00	18.18	NO OFERTÓ	14.95	NO OFERTÓ	13.27	15.95	NO OFERTÓ

De acuerdo al numeral 4, de la Sección II, de las Bases de Licitación, la CEO, recomienda adjudicar los lotes e ítems, con base en los precios ofertados y que económicamente sea la más conveniente para los intereses de CEPA, según lo siguiente:

LOTE 1									
Ítem	Descripción	Unidad	Cant. Total	PRESUPUESTO CEPA		Ofertante recomendado para adjudicar	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario US \$	Total US \$
				Precio Unitario US \$	Total US \$				
1.1	Juego de Uniformes Femenino para personal Administrativo y Técnico de Oficina Central y Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.	Juego	70	275.00	19,250.00	UNIFORMES GABRIELA, S.A. de C.V.	70	240.85	16,859.50
1.2	Juego de Uniformes EDECANES	Juego	7	275.00	1,925.00	UNIFORMES GABRIELA, S.A. de C.V.	7	240.85	1,685.95
1.3	Chaqueta para personal femenino de FENADESAL.	Juego	12	12.00	144.00	Se declara DESIERTO, por sobrepasar la única oferta la Asignación Presupuestaria en 108.3%	0	0.00	0.00
1.4	4 Juegos de Sacos, Pantalón, Falda y Blusas para personal Administrativo y Técnico de Acajutla.	Juego	16	275.00	4,400.00	UNIFORMES GABRIELA, S.A. de C.V.	16	192.08	3,073.28
TOTAL LOTE 1 US \$									21,618.73

LOTE 2									
Ítem	Descripción	Unidad	Cant. Total	PRESUPUESTO CEPA		Ofertante recomendado para adjudicar	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario US \$	Total US \$
				Precio Unitario US \$	Total US \$				
2.1	Juego de uniforme para personal de Cafetería Of. Central y Aeropuertos (cada juego incluye: tres Diseños 2.1 y dos Diseños 2.2)	Juego	14	250.00	3,500.00	MARÍA CARMEN GUILLÉN	14	199.15	2,788.10
2.2	Juego de uniforme para personal de Ordenanza Of. Central (1 juego incluye: dos Diseños 2.3 y dos Diseños 2.4)	Juego	9	228.00	2,052.00	MARÍA CARMEN GUILLÉN	9	159.30	1,433.70
2.3	Juego de uniforme para personal de Enfermería para Aeropuertos y Puerto de Acajutla (1 Juego incluye: cuatro Diseños 2.5)	Juego	4	175.00	700.00	MARÍA CARMEN GUILLÉN	4	141.60	566.40
TOTAL LOTE 2 US \$									4,788.20

LOTE 3									
Ítem	Descripción	Unidad	Cant. Total	PRESUPUESTO CEPA		Ofertante recomendado para adjudicar	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario US \$	Total US \$
				Precio Unitario US \$	Total US \$				
3.1	Camisa de vestir Manga Corta color Blanco sin Logo	c/u	50	12.00	600.00	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ	50	7.75	387.50
3.2	Camisa de vestir Manga Corta color Blanco con Logo	c/u	1,181	13.00	15,353.00	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ	1,181	8.15	9,625.15
3.3	Camisa de vestir Manga Corta color celeste con Logo	c/u	22	14.00	308.00	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ	22	8.15	179.30
3.4	Camisa de vestir Manga Corta color Gris con Logo para personal masculino y femenino	c/u	88	14.00	1,232.00	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ	88	8.15	717.20
3.5	Camisas de Vestir, manga corta color azul y con logo	c/u	30	14.00	420.00	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ	30	8.15	244.50
3.6	Camisas de Vestir, manga larga, color azul y con logo	c/u	33	14.00	462.00	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ	33	9.45	311.85
3.7	Camisa de vestir Manga Larga color Blanco con Logo	c/u	143	15.00	2,145.00	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ	143	9.45	1,351.35
3.8	Camisa de vestir Manga Larga color Beige con Logo	c/u	32	12.00	384.00	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ	32	9.45	302.40
3.9	Camisa de vestir Manga Larga color Gris con logo.	c/u	518	16.00	8,288.00	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ	518	9.45	4,895.10
3.10	Camisas de vestir Manga Corta con Solapas y Chapetas color Blanco y con logo.	c/u	312	16.00	4,992.00	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ	312	10.00	3,120.00
3.11	Camisas de vestir Manga Corta con Solapas y Chapetas color Celeste y con logo.	c/u	517	17.00	8,789.00	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ	517	10.00	5,170.00
3.12	Camisa de vestir Manga Larga con Solapas y Chapetas color Celeste y con logo.	c/u	72	16.00	1,152.00	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ	72	11.50	828.00
3.13	Camisa de vestir Manga Larga color Blanca con Solapas y Chapetas con Logo	c/u	5	14.00	70.00	HASGAL, S.A. de C.V.	5	11.50	57.50
3.14	Blusa de Vestir Manga Corta, color blanco con Solapas y Chapetas y con logo.	c/u	38	14.00	532.00	HASGAL, S.A. de C.V.	38	9.91	376.58
3.15	Camisas tipo polo, manga corta, color Gris Jaspeado para hombre y mujer con logo.	c/u	276	12.00	3,312.00	HASGAL, S.A. de C.V.	276	5.97	1,647.72
3.16	Camisas tipo polo, manga larga, color Gris Jaspeado con logo.	c/u	140	15.00	2,100.00	HASGAL, S.A. de C.V.	140	7.52	1,052.80
3.17	Camisas tipo polo, manga corta, color blanco, para hombre y mujer con logo.	c/u	162	12.00	1,944.00	HASGAL, S.A. de C.V.	162	5.66	916.92
3.18	Camisas tipo polo, manga corta, con cuello, color blanco sin logo.	c/u	65	12.00	780.00	HASGAL, S.A. de C.V.	65	5.31	345.15
3.19	Camisas tipo polo, manga corta, color azul negro, para hombre y mujer con logo.	c/u	330	12.00	3,960.00	HASGAL, S.A. de C.V.	330	5.97	1,970.10
3.20	Camisas tipo polo, manga corta, con cuello, color ocre con logo.	c/u	108	12.00	1,296.00	HASGAL, S.A. de C.V.	108	5.97	644.76
3.21	Camisas tipo polo, manga corta, con cuello, color negra y con logo.	c/u	12	12.00	144.00	HASGAL, S.A. de C.V.	12	5.97	71.64
3.22	Blusas tipo polo, manga corta, con cuello, color negra y con logo.	c/u	10	12.00	120.00	HASGAL, S.A. de C.V.	10	5.97	59.70
3.23	Camisa manga larga color gris de Macarthur, con logo.	c/u	16	20.00	320.00	HASGAL, S.A. de C.V.	16	14.60	233.60
3.24	Blusa de Vestir Color Blanca Manga Corta Con Logo	c/u	177	15.00	2,655.00	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ	177	8.95	1,584.15

LOTE 3									
Ítem	Descripción	Unidad	Cant. Total	PRESUPUESTO CEPA		Ofertante recomendado para adjudicar	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario US \$	Total US \$
				Precio Unitario US \$	Total US \$				
3.25	Blusa de Vestir Color Azul Manga Corta Con Logo	c/u	10	15.00	150.00	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ	10	8.95	89.50
3.26	Blusa tipo Chaqueta larga, color blanco	c/u	188	14.00	2,632.00	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ	188	11.50	2,162.00
3.27	Blusa de Vestir Color Blanca, Manga Tres Cuartas Con Logo	c/u	14	17.00	238.00	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ	14	11.00	154.00
3.28	Gabacha Médica color Blanco (Masculina y Femenina)	c/u	31	19.00	589.00	HASGAL, S.A. de C.V.	29	14.60	423.40
3.29	Gabacha Confeccionada color Gris	c/u	24	13.00	312.00	HASGAL, S.A. de C.V.	24	11.28	270.72
3.30	Gabacha Confeccionada color Azul Negro	c/u	77	16.00	1,232.00	ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ	77	10.95	843.15
3.31	Gabacha confeccionada color gris manga larga.	c/u	10	18.00	180.00	HASGAL, S.A. de C.V.	10	13.72	137.20
3.32	Pantalón de vestir para Mujer gris oscuro.	c/u	56	25.00	1,400.00	HASGAL, S.A. de C.V.	56	13.94	780.64
3.33	Pantalón de Vestir para Mujer color azul negro	c/u	188	18.00	3,384.00	HASGAL, S.A. de C.V.	188	11.50	2,162.00
3.34	Pantalón de vestir para Hombre color Negro para Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	c/u	265	18.00	4,770.00	UNIFORMES GABRIELA, S.A. de C.V.	265	12.38	3,280.70
3.35	Pantalón de vestir para Hombre color Azul Negro de Sincatex	c/u	312	21.00	6,552.00	UNIFORMES GABRIELA, S.A. de C.V.	312	12.38	3,862.56
3.36	Pantalón de vestir para Hombre color Gris Oscuro	c/u	518	25.00	12,950.00	HASGAL, S.A. de C.V.	518	14.82	7,676.76
3.37	Pantalón de vestir para Hombre color Azul Negro-Cavalier	c/u	275	21.00	5,775.00	HASGAL, S.A. de C.V.	275	14.82	4,075.50
3.38	Pantalón de vestir para Hombre color Azul Negro-Ripstop	c/u	268	28.00	7,504.00	HASGAL, S.A. de C.V.	268	13.05	3,497.40
3.39	Overol tradicional en lona, color azul para FENADESAL	c/u	8	40.00	320.00	INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A. de C.V.	8	28.27	226.16
3.40	Overol Confeccionado color Azul Negro	c/u	26	61.00	1,586.00	INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A. de C.V.	26	30.35	789.10
3.41	Overol confeccionado color Anaranjado	c/u	2	61.00	122.00	INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A. de C.V.	2	30.35	60.70
LOTE 3 US \$									66,584.46

De acuerdo al numeral 4, de la Sección II y 1.3 de la Sección III, de las Bases de Licitación, se reducirá en el **ítem 3.28 del Lote 3**, dos unidades en la cantidad de prendas a adjudicar, con base en lo establecido en el numeral 1.3, de la Sección III, de dichas Bases, considerando la asignación presupuestaria.

LOTE 4									
Ítem	Descripción	Unidad	Cant. Total	PRESUPUESTO CEPA		Ofertante recomendado para adjudicar	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario US \$	Total US \$
				Precio Unitario US \$	Total US \$				
4.1	Pantalón de lona tipo jeans color azul con logo (Masculino)	c/u	1,884	20.00	37,680.00	ATC INTERNATIONAL DE C.A., S.A. de C.V.	1,884	11.40	21,477.60
4.2	Pantalón de lona tipo jeans color negro con logo. (Masculino)	c/u	216	17.00	3,672.00	ATC INTERNATIONAL DE C.A., S.A. de C.V.	216	12.75	2,754.00
4.3	Pantalón de lona stretch tipo jeans color azul con logo. (Femenino)	c/u	154	20.00	3,080.00	HASGAL, S.A. de C.V.	154	13.27	2,043.58
4.4	Pantalón de lona stretch tipo jeans color negro con logo. (Femenino)	c/u	46	25.00	1,150.00	HASGAL, S.A. de C.V.	46	13.27	610.42

El resumen a adjudicar por Lote, para cada uno de los Ofertantes, es el siguiente:

EMPRESA RECOMENDADA ADJUDICAR	LOTE 1 (US \$)	LOTE 2 (US \$)	LOTE 3 (US \$)	LOTE 4 (US \$)	TOTAL (US \$)
UNIFORMES GABRIELA, S.A. de C.V.	21,618.73		7,143.26		28,761.99
MARÍA CARMEN GUILLÉN		4,788.20			4,788.20
HASGAL, S.A. de C.V.			26,400.09	2,654.00	29,054.09
ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ			31,965.15		31,965.15
INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. de C.V.			1,075.96		1,075.96
ATC INTERNATIONAL DE C.A., S.A. de C.V.				24,231.60	24,231.60
TOTAL SIN IVA (US \$)	21,618.73	4,788.20	66,584.46	26,885.60	119,876.99

Asimismo, se recomienda declarar desierto el ítem 1.3 del Lote 1, debido a que la única oferta recibida sobrepasa en 108.3% la asignación presupuestaria y además se promueva su adquisición de acuerdo a procesos de la LACAP.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 17, 18, 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4, de la Sección II, y numeral 1, de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la CEO recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-04/2017, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL para el Año 2017”, considerando las cantidades detalladas en los cuadros anteriores, los ítems y montos de la siguiente manera por ofertante:

UNIFORMES GABRIELA, S.A. de C.V.						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Total requerida por CEPA	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario US \$	Total US \$
LOTE 1						
1.1	Juego de Uniformes Femenino para personal Administrativo y Técnico de Oficina Central y Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.	Juego	70	70	240.85	16,859.50
1.2	Juego de Uniformes EDECANES	Juego	7	7	240.85	1,685.95
1.4	4 Juegos de Sacos, Pantalón, Falda y Blusas para personal Administrativo y Técnico Puerto de Acajutla.	Juego	16	16	192.08	3,073.28
LOTE 3						
3.34	Pantalón de vestir para Hombre color Negro para Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	c/u	265	265	12.38	3,280.70
3.35	Pantalón de vestir para Hombre color Azul Negro de Sincatex	c/u	312	312	12.38	3,862.56
TOTAL US\$						28,761.99

MARÍA CARMEN GUILLÉN						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Total requerida por CEPA	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario US \$	Total US \$
LOTE 2						
2.1	Juego de uniforme para personal de Cafetería Of. Central y Aeropuertos (cada juego incluye: tres Diseños 2.1 y dos Diseños 2.2)	Juego	14	14	199.15	2,788.10

MARÍA CARMEN GUILLÉN						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Total requerida por CEPA	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario US \$	Total US \$
2.2.	Juego de uniforme para personal de Ordenanza Of. Central (1 juego incluye: dos Diseños 2.3 y dos Diseños 2.4)	Juego	9	9	159.30	1,433.70
2.3.	Juego de uniforme para personal de Enfermería para Aeropuertos y Puerto de Acajutla (1 Juego incluye: cuatro Diseños 2.5)	Juego	4	4	141.60	566.40
TOTAL US \$						4,788.20

HAGAL, S.A. de C.V.						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Total requerida por CEPA	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario US \$	Total US \$
LOTE 3						
3.13	Camisa de vestir Manga Larga color Blanca con Solapas y Chapetas con Logo	c/u	5	5	11.50	57.50
3.14	Blusa de Vestir Manga Corta, color blanco con Solapas y Chapetas y con logo.	c/u	38	38	9.91	376.58
3.15	Camisas tipo polo, manga corta, color Gris Jaspeado para hombre y mujer con logo.	c/u	276	276	5.97	1,647.72
3.16	Camisas tipo polo, manga larga, color Gris Jaspeado con logo.	c/u	140	140	7.52	1,052.80
3.17	Camisas tipo polo, manga corta, color blanco, para hombre y mujer con logo.	c/u	162	162	5.66	916.92
3.18	Camisas tipo polo, manga corta, con cuello, color blanco sin logo.	c/u	65	65	5.31	345.15
3.19	Camisas tipo polo, manga corta, color azul negro, para hombre y mujer con logo.	c/u	330	330	5.97	1,970.10
3.20	Camisas tipo polo, manga corta, con cuello, color ocre con logo.	c/u	108	108	5.97	644.76
3.21	Camisas tipo polo, manga corta, con cuello, color negra y con logo.	c/u	12	12	5.97	71.64
3.22	Blusas tipo polo, manga corta, con cuello, color negra y con logo.	c/u	10	10	5.97	59.70
3.23	Camisa manga larga color gris de Macarthur, con logo.	c/u	16	16	14.60	233.60
3.28	Gabacha Médica color Blanco (Masculina y Femenina)	c/u	31	29	14.60	423.40
3.29	Gabacha Confeccionada color Gris	c/u	24	24	11.28	270.72
3.31	Gabacha confeccionada color gris manga larga.	c/u	10	10	13.72	137.20
3.32	Pantalón de vestir para Mujer gris oscuro.	c/u	56	56	13.94	780.64
3.33	Pantalón de Vestir para Mujer color azul negro	c/u	188	188	11.50	2,162.00
3.36	Pantalón de vestir para Hombre color Gris Oscuro	c/u	518	518	14.82	7,676.76
3.37	Pantalón de vestir para Hombre color Azul Negro-Cavalier	c/u	275	275	14.82	4,075.50
3.38	Pantalón de vestir para Hombre color Azul Negro-Ripstop	c/u	268	268	13.05	3,497.40
LOTE 4						
4.3	Pantalón de lona stretch tipo jeans color azul con logo. (Femenino)	c/u	154	154	13.27	2,043.58
4.4	Pantalón de lona stretch tipo jeans color negro con logo. (Femenino)	c/u	46	46	13.27	610.42
TOTAL US \$						29,054.09

ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Total requerida por CEPA	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario US \$	Total US \$
LOTE 3						
3.1	Camisa de vestir Manga Corta color Blanco sin Logo	c/u	50	50	7.75	387.50
3.2	Camisa de vestir Manga Corta color Blanco con Logo	c/u	1,181	1,181	8.15	9,625.15
3.3	Camisa de vestir Manga Corta color celeste con Logo	c/u	22	22	8.15	179.30
3.4	Camisa de vestir Manga Corta color Gris con Logo para personal masculino y femenino	c/u	88	88	8.15	717.20
3.5	Camisas de Vestir, manga corta color azul y con logo	c/u	30	30	8.15	244.50

ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Total requerida por CEPA	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario US \$	Total US \$
3.6	Camisas de Vestir, manga larga, color azul y con logo	c/u	33	33	9.45	311.85
3.7	Camisa de vestir Manga Larga color Blanco con Logo	c/u	143	143	9.45	1,351.35
3.8	Camisa de vestir Manga Larga color Beige con Logo	c/u	32	32	9.45	302.40
3.90	Camisa de vestir Manga Larga color Gris con logo.	c/u	518	518	9.45	4,895.10
3.10	Camisas de vestir Manga Corta con Solapas y Chapetas color Blanco y con logo.	c/u	312	312	10.00	3,120.00
3.11	Camisas de vestir Manga Corta con Solapas y Chapetas color Celeste y con logo.	c/u	517	517	10.00	5,170.00
3.12	Camisa de vestir Manga Larga con Solapas y Chapetas color Celeste y con logo.	c/u	72	72	11.50	828.00
3.24	Blusa de Vestir Color Blanca Manga Corta Con Logo	c/u	177	177	8.95	1,584.15
3.25	Blusa de Vestir Color Azul Manga Corta Con Logo	c/u	10	10	8.95	89.50
3.26	Blusa tipo Chaqueta larga, color blanco	c/u	188	188	11.50	2,162.00
3.27	Blusa de Vestir Color Blanca, Manga Tres Cuartas Con Logo	c/u	14	14	11.00	154.00
3.30	Gabacha Confeccionada color Azul Negro	c/u	77	77	10.95	843.15
TOTAL US\$						31,965.15

INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. de C.V.						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Total requerida por CEPA	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario US \$	Total US\$
LOTE 3						
3.39	Overol tradicional en lona, color azul para FENADESAL	c/u	8	8	28.27	226.16
3.40	Overol Confeccionado color Azul Negro	c/u	26	26	30.35	789.10
3.41	Overol confeccionado color Anaranjado	c/u	2	2	30.35	60.70
TOTAL US\$						1,075.96

ATC INTERNATIONAL DE C.A., S.A. de C.V.						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Total requerida por CEPA	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario US \$	Total US\$
LOTE 4						
4.1	Pantalón de lona tipo jeans color azul con logo (Masculino)	c/u	1,884	1,884	11.40	21,477.60
4.2	Pantalón de lona tipo jeans color negro con logo. (Masculino)	c/u	216	216	12.75	2,754.00
TOTAL US\$						24,231.60

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

1° Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-04/2017, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL para el Año 2017”, para un plazo contractual de ciento treinta días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio, de la siguiente manera:

UNIFORMES GABRIELA, S.A. de C.V.						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Total requerida por CEPA	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario US \$	Total US \$
LOTE 1						
1.1	Juego de Uniformes Femenino para personal Administrativo y Técnico de Oficina Central y Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.	Juego	70	70	240.85	16,859.50

UNIFORMES GABRIELA, S.A. de C.V.						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Total requerida por CEPA	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario US \$	Total US \$
1.2	Juego de Uniformes EDECANES	Juego	7	7	240.85	1,685.95
1.4	4 Juegos de Sacos, Pantalón, Falda y Blusas para personal Administrativo y Técnico Puerto de Acajutla.	Juego	16	16	192.08	3,073.28
LOTE 3						
3.34	Pantalón de vestir para Hombre color Negro para Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	c/u	265	265	12.38	3,280.70
3.35	Pantalón de vestir para Hombre color Azul Negro de Sincatex	c/u	312	312	12.38	3,862.56
TOTAL US\$						28,761.99

MARÍA CARMEN GUILLÉN						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Total requerida por CEPA	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario US \$	Total US \$
LOTE 2						
2.1	Juego de uniforme para personal de Cafetería Of. Central y Aeropuertos (cada juego incluye: tres Diseños 2.1 y dos Diseños 2.2)	Juego	14	14	199.15	2,788.10
2.2	Juego de uniforme para personal de Ordenanza Of. Central (1 juego incluye: dos Diseños 2.3 y dos Diseños 2.4)	Juego	9	9	159.30	1,433.70
2.3	Juego de uniforme para personal de Enfermería para Aeropuertos y Puerto de Acajutla (1 Juego incluye: cuatro Diseños 2.5)	Juego	4	4	141.60	566.40
TOTAL US \$						4,788.20

HASGAL, S.A. de C.V.						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Total requerida por CEPA	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario US \$	Total US \$
LOTE 3						
3.13	Camisa de vestir Manga Larga color Blanca con Solapas y Chapetas con Logo	c/u	5	5	11.50	57.50
3.14	Blusa de Vestir Manga Corta, color blanco con Solapas y Chapetas y con logo.	c/u	38	38	9.91	376.58
3.15	Camisas tipo polo, manga corta, color Gris Jaspeado para hombre y mujer con logo.	c/u	276	276	5.97	1,647.72
3.16	Camisas tipo polo, manga larga, color Gris Jaspeado con logo.	c/u	140	140	7.52	1,052.80
3.17	Camisas tipo polo, manga corta, color blanco, para hombre y mujer con logo.	c/u	162	162	5.66	916.92
3.18	Camisas tipo polo, manga corta, con cuello, color blanco sin logo.	c/u	65	65	5.31	345.15
3.19	Camisas tipo polo, manga corta, color azul negro, para hombre y mujer con logo.	c/u	330	330	5.97	1,970.10
3.20	Camisas tipo polo, manga corta, con cuello, color ocre con logo.	c/u	108	108	5.97	644.76
3.21	Camisas tipo polo, manga corta, con cuello, color negra y con logo.	c/u	12	12	5.97	71.64
3.22	Blusas tipo polo, manga corta, con cuello, color negra y con logo.	c/u	10	10	5.97	59.70
3.23	Camisa manga larga color gris de Macarthur, con logo.	c/u	16	16	14.60	233.60
3.28	Gabacha Médica color Blanco (Masculina y Femenina)	c/u	31	29	14.60	423.40
3.29	Gabacha Confeccionada color Gris	c/u	24	24	11.28	270.72
3.31	Gabacha confeccionada color gris manga larga.	c/u	10	10	13.72	137.20
3.32	Pantalón de vestir para Mujer gris oscuro.	c/u	56	56	13.94	780.64
3.33	Pantalón de Vestir para Mujer color azul negro	c/u	188	188	11.50	2,162.00
3.36	Pantalón de vestir para Hombre color Gris Oscuro	c/u	518	518	14.82	7,676.76

HASGAL, S.A. de C.V.						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Total requerida por CEPA	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario US \$	Total US \$
3.37	Pantalón de vestir para Hombre color Azul Negro-Cavalier	c/u	275	275	14.82	4,075.50
3.38	Pantalón de vestir para Hombre color Azul Negro-Ripstop	c/u	268	268	13.05	3,497.40
LOTE 4						
4.3	Pantalón de lona stretch tipo jeans color azul con logo. (Femenino)	c/u	154	154	13.27	2,043.58
4.4	Pantalón de lona stretch tipo jeans color negro con logo. (Femenino)	c/u	46	46	13.27	610.42
TOTAL US \$						29,054.09

ROXANA DEYSI SERVELLÓN DE HERNÁNDEZ						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Total requerida por CEPA	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario US \$	Total US \$
LOTE 3						
3.1	Camisa de vestir Manga Corta color Blanco sin Logo	c/u	50	50	7.75	387.50
3.2	Camisa de vestir Manga Corta color Blanco con Logo	c/u	1,181	1,181	8.15	9,625.15
3.3	Camisa de vestir Manga Corta color celeste con Logo	c/u	22	22	8.15	179.30
3.4	Camisa de vestir Manga Corta color Gris con Logo para personal masculino y femenino	c/u	88	88	8.15	717.20
3.5	Camisas de Vestir, manga corta color azul y con logo	c/u	30	30	8.15	244.50
3.6	Camisas de Vestir, manga larga, color azul y con logo	c/u	33	33	9.45	311.85
3.7	Camisa de vestir Manga Larga color Blanco con Logo	c/u	143	143	9.45	1,351.35
3.8	Camisa de vestir Manga Larga color Beige con Logo	c/u	32	32	9.45	302.40
3.90	Camisa de vestir Manga Larga color Gris con logo.	c/u	518	518	9.45	4,895.10
3.10	Camisas de vestir Manga Corta con Solapas y Chapetas color Blanco y con logo.	c/u	312	312	10.00	3,120.00
3.11	Camisas de vestir Manga Corta con Solapas y Chapetas color Celeste y con logo.	c/u	517	517	10.00	5,170.00
3.12	Camisa de vestir Manga Larga con Solapas y Chapetas color Celeste y con logo.	c/u	72	72	11.50	828.00
3.24	Blusa de Vestir Color Blanca Manga Corta Con Logo	c/u	177	177	8.95	1,584.15
3.25	Blusa de Vestir Color Azul Manga Corta Con Logo	c/u	10	10	8.95	89.50
3.26	Blusa tipo Chaqueta larga, color blanco	c/u	188	188	11.50	2,162.00
3.27	Blusa de Vestir Color Blanca, Manga Tres Cuartas Con Logo	c/u	14	14	11.00	154.00
3.30	Gabacha Confeccionada color Azul Negro	c/u	77	77	10.95	843.15
TOTAL US\$						31,965.15

INVERSIONES MARTÍNEZ CORDERO, S.A. de C.V.						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Total requerida por CEPA	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario US \$	Total US\$
LOTE 3						
3.39	Overol tradicional en lona, color azul para FENADESAL	c/u	8	8	28.27	226.16
3.40	Overol Confeccionado color Azul Negro	c/u	26	26	30.35	789.10
3.41	Overol confeccionado color Anaranjado	c/u	2	2	30.35	60.70
TOTAL US\$						1,075.96

ATC INTERNATIONAL DE C.A., S.A. de C.V.						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Total requerida por CEPA	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario US \$	Total US\$
LOTE 4						
4.1	Pantalón de lona tipo jeans color azul con logo (Masculino)	c/u	1,884	1,884	11.40	21,477.60
4.2	Pantalón de lona tipo jeans color negro con logo. (Masculino)	c/u	216	216	12.75	2,754.00
TOTAL US\$						24,231.60

- 2° Nombrar como Administradora de Contrato, a la Licenciada Ana Deisi Rojas de Arteaga, Coordinadora del Departamento Administración de Personal.
- 3° Declarar desierto el ítem 1.3 del Lote 1, debido a que la única oferta recibida sobrepasa la asignación presupuestaria.
- 4° Autorizar a la UACI, realizar un nuevo proceso de compra para el ítem declarado desierto, de conformidad a lo establecido en la LACAP.
- 5° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar los contratos respectivos.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-07/2017, “Servicio de Análisis de Laboratorio para las Aguas Residuales y Agua Potable del Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el año 2017”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

=====

DECIMONOVENO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimoctavo del Acta número 2785, de fecha 17 de mayo de 2016, Junta Directiva adjudicó la Libre Gestión CEPA LG-15/2016, “Servicio de Análisis de Laboratorio para las Aguas Residuales, Agua Potable y agua envasada del Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el año 2016”, de la siguiente manera: los Lotes 1 y 2, a la sociedad ESEBESA, S.A. DE C.V.; por un monto total de hasta US \$12,810.66 más IVA, y el Lote 3 a la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), por un monto total de hasta US \$3,479.00 más IVA y para un plazo contractual a partir de la fecha de orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2016.

Considerando que este tipo de servicio es de carácter recurrente, se incluyó en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2017.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-07/2017, “Servicio de Análisis de Laboratorio para las Aguas Residuales y Agua Potable del Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el año 2017”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Los Gerentes de los Puertos de Acajutla y de La Unión y del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, consideran necesario el servicio de análisis de laboratorio para las aguas residuales y agua potable.

Para el Puerto de Acajutla, es de importancia el servicio referido, para proteger la salud de los trabajadores, y el medio ambiente costero marino, así como para cumplir con el Art.14 “Obligatoriedad de los Análisis” del Capítulo III y el Art.21 “Registros de Resultados de Análisis”, del Capítulo IV, del Reglamento Especial de Aguas Residuales de la Ley de Medio Ambiente; y la Norma Salvadoreña Obligatoria (NSO 13.07.02.08) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por lo que requiere continuar con el monitoreo de las aguas residuales vertidas al mar generadas por las actividades normales del Puerto de Acajutla, y del agua potable suministrada a los buques mercantes que solicitan este servicio.

Por su parte, el Puerto de La Unión (PLU), requiere para este año seguir con los servicios de laboratorio para que realicen el análisis a los afluentes procedentes de su Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, en cumplimiento al Programa de Manejo Ambiental ajustado, aprobado por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante Resolución MARN No. 1018-489-2014, de fecha 23 de mayo de 2014, y en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Especial de Aguas Residuales, de la Ley de Medio Ambiente.

Así mismo, el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, cuenta con un Sistema de Agua Potable y con una Planta de Aguas Negras, las cuales son monitoreadas por el MINSAL y por la Comisión de Medio Ambiente, respectivamente, dichos monitoreos constan de análisis del agua cruda de los pozos, del agua después de tratamiento ya lista para el consumo humano y del agua tratada a la salida de la Planta de Aguas Negras y así pueda cumplir con la Norma Salvadoreña Obligatoria de Agua Potable y con el Reglamento Especial de Aguas Residuales, por lo cual es necesario llevar a cabo análisis de agua Potable, Cruda y Tratada, según la frecuencia indicada en dichas normas, y con esto garantizar que tanto el agua para consumo humano como el agua tratada estén bajos las leyes, normas y reglamentos vigentes en el país.

Mediante los memorandos GOC-569/2016, del Puerto de Acajutla, MT-PLU-226/2016, del Puerto de La Unión y GAES-425/2016, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y requisiciones Nos: 45/2017, 57/2017 y 59/2017, respectivamente, solicitaron a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, gestionar los servicios de análisis de las aguas de tipo ordinario y especial, y que de acuerdo al monto presupuestado debe realizarse mediante una Libre Gestión, de acuerdo al literal b) del Art. 40 de la LACAP.

De acuerdo al Art. 68 y Art. 40 literal b) de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes Personas Jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. ESEBESA, S.A. de C.V. (LECC)
2. Laboratorio de Calidad Integral de FUSADES
3. Especialidades Industriales, S.A. de C.V.
4. Centro de Control de Calidad Industrial, S.A. de C.V. (CCCI)

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17, 18, 40 literal b) y 68, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 61 de su Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, los Gerentes de los Puertos de Acajutla y de La Unión , Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la

Libre Gestión CEPA LG-07/2017, “Servicio de Análisis de Laboratorio para las Aguas Residuales y Agua Potable del Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el año 2017”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-07/2017, “Servicio de Análisis de Laboratorio para las Aguas Residuales y Agua Potable del Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el año 2017”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas:
 1. ESEBESA, S.A. de C.V. (LECC)
 2. Laboratorio de Calidad Integral de FUSADES
 3. Especialidades Industriales, S.A. de C.V.
 4. Centro de Control de Calidad Industrial, S.A. de C.V. (CCCI)

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para dejar sin efecto, a partir de esta fecha, el acuerdo emitido mediante el Punto Sexto del Acta número 2829, de fecha 30 de diciembre de 2016, por medio del cual se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-03/2017, “Servicios de Internet y Enlace de Datos para CEPA y FENADESAL 2017”, a favor de la sociedad DIGICEL, S.A. de C.V.

=====

VIGÉSIMO:

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante el Punto Sexto del Acta número 2829, de fecha 30 de diciembre de 2016, fue adjudicada con efectos diferidos, a partir del 1 de enero de 2017, la Licitación Pública CEPA LP-03/2017, “Servicios de Internet y Enlace de Datos para CEPA y FENADESAL 2017”, a la sociedad “DIGICEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “DIGICEL, S. A. de C. V.”, la que fue notificada en fecha 2 del corriente mes.

II. Que, en fecha 6 de enero de 2017, se recibió nota de la sociedad “DIGICEL, S. A. de C. V.”, en la cual informó que, previo a realizarse la adjudicación, se había advertido con anterioridad a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de la resolución emitida por el Tribunal de Apelaciones de Impuestos Internos y de Aduana, la cual confirmó en parte la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, que determinaba impuestos a cargo de la referida sociedad y que ante ello se interpuso acción contencioso administrativo por considerar tal sanción tributaria como ilegal.

III. Que, con fecha 16 del corriente mes, se recibió correspondencia de la sociedad “DIGICEL, S.A. de C.V.”, por medio de su Apoderado General Judicial, señor Carlos Ernesto Alexander Maceda Chico, en la que solicitó prórroga de seis (6) días hábiles, para concurrir por parte de su representada a la firma del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-03/2017, por resultarle imposible contar con la solvencia tributaria y formalizar el contrato en el plazo de ley, debido a la incapacidad sobrevenida en la que se encuentra.

IV. En atención a la solicitud a que se refiere el considerando que antecede, con fecha 20 de enero del corriente año, la Gerencia Legal de esta Comisión comunicó al señor Carlos Ernesto Alexander Maceda Chico, que se estaría a la espera que en un plazo prudencial se presenten a suscribir el contrato de mérito, debiendo en esa ocasión presentar los documentos con sus respectivos atestados que demuestren las causas por las cuales no comparecieron a la firma del contrato en el plazo de ley.

V. No obstante lo anterior, con fecha 20 del presente mes, se recibió en la Gerencia Legal escrito de fecha 19 de enero de 2017, presentado por la sociedad “DIGICEL, S.A. de C.V.”, por medio de su Apoderado General Judicial, solicitando que se deje sin efecto la resolución de adjudicación Ref.: UACI-10/2017, en la cual se acordó adjudicar a la referida sociedad, la Licitación Pública CEPA LP-03/2017, “Servicios de Internet y Enlace de Datos para CEPA y FENADESAL 2017”, en vista que a la fecha, la Sala de lo Contencioso no ha emitido resolución a favor y no les es posible contar con la solvencia tributaria.

VI. Que, en la Gerencial Legal se ha analizado la solicitud presentada, en los términos siguientes:

1. Que, el artículo 25 de la LACAP dispone que “podrán ofertar y contratar con la administración pública todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; y que no concurra en ellas las siguientes situaciones: d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social”.
2. En relación con lo anterior, el numeral 3 de la Sección III, de las Bases de Licitación Pública “Requisitos Previos a la Contratación”, señala que la sociedad adjudicada debe presentar a la UACI las solvencias vigentes, dentro de ellas la solvencia tributaria, a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación le haya sido notificada.
3. Por su parte, el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), establece que “la formalización u otorgamiento del contrato, deberá efectuarse en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el Art. 77 de esta Ley, salvo caso fortuito o fuerza mayor”, es decir, dentro del plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la recepción de la notificación.

La Sala de lo Contencioso Administrativo ha expuesto en diferentes resoluciones que el caso fortuito es un acontecimiento natural inevitable que puede ser previsto o no por la persona obligada a un hacer, pero a pesar de que lo haya previsto no lo puede evitar, y, además, le impide en forma absoluta el cumplimiento de lo que debe efectuar.

Constituye una imposibilidad física insuperable.

La fuerza mayor es el hecho del hombre, previsible o imprevisible, pero inevitable, que impide también, en forma absoluta, el cumplimiento de una obligación.

1. De lo anterior, el literal a) del artículo 33 de la LACAP establece, que la Garantía de Mantenimiento de oferta se hará efectiva en los siguientes casos “a) Si el ofertante, por razones imputables al mismo, no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido”.

Por lo tanto, en virtud de lo antes expuesto y en vista que la sociedad “DIGICEL, S.A. de C.V.”, no concurrió a la firma del contrato dentro del plazo de ley, por no contar con la solvencia tributaria, se estima procedente recomendar que se deje sin efecto, a partir de esta fecha, el acuerdo emitido por Junta Directiva mediante el Punto Sexto del Acta número 2829, de fecha 30 de diciembre de 2016, por medio del cual se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-03/2017, “Servicios de Internet y Enlace de Datos para CEPA y FENADESAL 2017”, a favor de la referida sociedad, debiendo además autorizarse los siguientes actos:

- Hacer efectiva la garantía de mantenimiento de oferta, de conformidad al artículo 33 literal a) de LACAP y numeral 9 de la Sección I, de las Bases de Licitación Pública.
- Iniciar el procedimiento de inhabilitación a la sociedad “DIGICEL, S.A. de C.V.”, según lo establecido en el literal b), romano III del artículo 158 de la LACAP y de acuerdo al procedimiento que señala el artículo 160 de la LACAP.

- El artículo 80, inciso segundo de la LACAP establece que “si el adjudicatario no concurriere a firmar el contrato, vencido el plazo correspondiente, se podrá dejar sin efecto la resolución de adjudicación y concederla al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar”; y en vista de no haber una segunda opción para conceder la adjudicación de este proceso, se debe iniciar un nuevo proceso de contratación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Dejar sin efecto, a partir de esta fecha, el acuerdo emitido mediante el Punto Sexto del Acta número 2829, de fecha 30 de diciembre de 2016, por medio del cual se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-03/2017, “Servicios de Internet y Enlace de Datos para CEPA y FENADESAL 2017”, a favor de la sociedad “DIGICEL, S.A. de C.V.”.
- 2° Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que inicie un nuevo proceso de contratación, de acuerdo a la LACAP.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
GERENCIA POLOS DE DESARROLLO

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad OVNI INVERSIONES, S.A. de C.V., por 6 locales ubicados en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el funcionamiento de bodegas y oficinas administrativas, por el período comprendido del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2027.

=====

VIGÉSIMOPRIMERO:

I. ANTECEDENTES

A través del Punto Sexto del Acta número 2832, de fecha 17 de enero de 2017, Junta Directiva acordó: adjudicar el Concurso por Invitación CEPA TCI-01/2016, “Selección de Tres Arrendatarios para la Explotación de Locales para Tiendas Libres Tradicionales y Especializadas, en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad OVNI INVERSIONES, S.A. de C.V., y suscribir el respectivo contrato de Explotación de Negocios, por el período comprendido del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2027, según el siguiente detalle:

▪ BLOQUE No. 1: OVNI INVERSIONES, S.A. de C.V.

□ Área (metros cuadrados)	738.20 metros cuadrados.
□ Locales adjudicados	2-21 A (80.00 metros cuadrados) 2-01 (132.74 metros cuadrados) 2-02 (118.79 metros cuadrados) 2-12 (61.77 metros cuadrados) 2-13 (62.49 metros cuadrados) 2-86 (74.70 metros cuadrados) 2-84 B (34.00 metros cuadrados) 2-114 (8.32 metros cuadrados) 2-19 (15.24 metros cuadrados) 2-116 (23.15 metros cuadrados) Llegada 1 (40.00 metros cuadrados) Nuevas Salas 1 (60.00 metros cuadrados); y Boutique 1 (27.00 metros cuadrados)
□ Renta Fija Mensual	US \$100.00 por metro cuadrado más IVA.
□ Porcentaje Sobre Ingresos Brutos	-Productos Tradicionales y Especializados: Años 1-5: 15% más IVA, Años 6-8: 16% más IVA, Años: 9-10: 17% más IVA. -Electrónica: Años 1-5: 8% más IVA, Años 6-10: 10% más IVA
□ Derecho de Explotación de Negocio	US \$12,515.00 por metro cuadrado más IVA.

Dicho acuerdo fue comunicado a la referida sociedad, a través de nota GG-028/2017, de fecha 19 de enero de 2017.

II. OBJETIVO

Autorizar suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad OVNI INVERSIONES, S.A. de C.V., por 6 locales ubicados en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el funcionamiento de bodegas y oficinas administrativas, por el período comprendido del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2027.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En virtud de la adjudicación del Concurso por Invitación CEPA TCI-01/2016, “Selección de Tres Arrendatarios para la Explotación de Locales para Tiendas Libres Tradicionales y Especializadas, en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a través de nota de fecha 20 de enero de 2017, la sociedad OVNI INVERSIONES, S.A. de C.V., solicitó a la Gerencia General, una propuesta comercial para el arrendamiento de locales destinados para el funcionamiento de bodegas y oficinas administrativas.

Mediante nota GG-041/2017, de fecha 20 de enero de 2017, considerando atendible la solicitud de la sociedad OVNI INVERSIONES, S.A. de C.V., la Gerencia General remitió la propuesta comercial para tales efectos:

NOMBRE DEL USUARIO	Nº LOCAL	ÁREA TOTAL (m2)	TARIFA (M ² más IVA)	Canon Comercial Mensual más IVA	VALOR DE LA GARANTÍA (US \$)	VALOR DE LA PÓLIZA (US \$)
OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V.	2-06	63.17	30.00	1,895.10	6,500.00	11,430.00
OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V.	1-18 A	63.12	30.00	1,893.60	6,500.00	11,430.00
OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V.	2-03	85.54	30.00	2,566.20	8,700.00	11,430.00
OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V.	1-118	65.10	30.00	1,953.00	6,700.00	11,430.00
OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V.	1-116	35.00	30.00	1,050.00	4,000.00	11,430.00
OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V.	1-18B	68.21	30.00	2,046.30	7,000.00	11,430.00

Las condiciones antes detalladas fueron aceptadas por dicha sociedad, a través de nota de fecha 23 de enero de 2017, manifestando adicionalmente el uso para cada uno de los locales:

NOMBRE DEL USUARIO	Nº LOCAL	ÁREA TOTAL (m2)	TARIFA (M ² más IVA)	Canon Comercial Mensual más IVA	USO	VALOR DE LA GARANTÍA (US \$)	VALOR DE LA PÓLIZA (US \$)
OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V.	2-06	63.17	30.00	1,895.10	BODEGA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS	6,500.00	11,430.00
OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V.	1-18 A	63.12	30.00	1,893.60	BODEGA	6,500.00	11,430.00
OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V.	2-03	85.54	30.00	2,566.20	BODEGA	8,700.00	11,430.00
OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V.	1-118	65.10	30.00	1,953.00	BODEGA	6,700.00	11,430.00
OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V.	1-116	35.00	30.00	1,050.00	BODEGA	4,000.00	11,430.00
OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V.	1-18 B	68.21	30.00	2,046.30	BODEGA	7,000.00	11,430.00

Por lo antes expuesto, y considerando la importancia de que la referida sociedad cuente con las adecuadas facilidades comerciales destinadas para bodegas para el resguardo de mercadería, así como el funcionamiento de oficinas administrativas, además de los impactos positivos en cuanto al incremento de los ingresos no aeronáuticos para la Comisión, la Gerencia de Polos de Desarrollo considera procedente suscribir el contrato de arrendamiento por los 6 locales antes detallados, por el período comprendido del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2017.

Entre las condiciones del contrato se establecerá que, si durante la vigencia del contrato la sociedad OVNI INVERSIONES, S.A. de C.V., decidiera no continuar con el mismo, se le cobrará 90 días de canon adicionales, contados a partir de la fecha de no utilización del espacio; no obstante, si el tiempo faltante para la terminación del contrato fuere menor se cobrará el tiempo restante hasta la finalización del mismo. En caso de mora en los pagos, se aplicará el 2% de interés mensual y si la mora persistiera por más de 60 días, CEPA se reserva el derecho de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato ya relacionada.

Independientemente del canon contractual, la sociedad OVNI INVERSIONES, S.A. de C.V., será responsable de pagar los costos de adecuación del espacio y equipamiento, suministro de energía eléctrica y uso de red, agua potable, aguas negras y disposición final de los desechos sólidos, instalación de telefonía interna, externa e internet, en caso de ser suministrada por el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

La sociedad OVNI INVERSIONES, S.A. de C.V., deberá presentar el diseño de los locales para la autorización de CEPA, respetando la integración y estética de locales y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Se incorporará al contrato la cláusula Desarrollo de Proyectos Constructivos o Implementación de Políticas Comerciales, la cual establece “la CEPA podrá dar por terminado unilateralmente o modificar el Contrato en cualesquiera que sean los siguientes casos: en caso que el Aeropuerto, durante la vigencia del presente contrato, desarrolle proyectos constructivos que mejoren su operatividad o por la implementación de políticas comerciales autorizadas por la Junta Directiva de CEPA, o cualquier otro proyecto que afecte el área o espacio objeto del presente. Para tales efectos, CEPA notificará por escrito con treinta días de anticipación sobre la terminación del contrato, o la decisión de reubicar su espacio con la misma área; el cual será aprobado por CEPA.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad OVNI INVERSIONES, S.A. de C.V., por 6 locales ubicados en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el funcionamiento de bodegas y oficinas administrativas, por el plazo comprendido del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2027, bajo las siguientes condiciones comerciales:

NOMBRE DEL USUARIO	Nº LOCAL	ÁREA TOTAL (m2)	TARIFA (M ² más IVA)	Canon Comercial Mensual más IVA	USO
OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V.	2-06	63.17	30.00	1,895.10	BODEGA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS

NOMBRE DEL USUARIO	N° LOCAL	ÁREA TOTAL (m2)	TARIFA (M ² más IVA)	Canon Comercial Mensual más IVA	USO
OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V.	1-18 A	63.12	30.00	1,893.60	BODEGA
	2-03	85.54	30.00	2,566.20	BODEGA
	1-118	65.10	30.00	1,953.00	BODEGA
	1-116	35.00	30.00	1,050.00	BODEGA
	1-18 B	68.21	30.00	2,046.30	BODEGA

- 2° Cada tres años, la Administración de CEPA, revisará las condiciones comerciales de arrendamiento, acorde al crecimiento de las operaciones aéreas y a la tasa de inflación vigente.
- 3° La sociedad OVNI INVERSIONES, S.A. de C.V., deberá presentar por cada uno de los locales a la firma del Contrato de Arrendamiento, la Garantía de Cumplimiento del mismo o en su defecto un cheque certificado a nombre de CEPA, por igual valor, para responder por todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato que suscriba, de acuerdo al siguiente detalle:

N° LOCAL	ÁREA TOTAL (m2)	USO	VALOR DE LA GARANTÍA (US \$)
2-06	63.17	BODEGA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS	6,500.00
1-18 A	63.12	BODEGA	6,500.00
2-03	85.54	BODEGA	8,700.00
1-118	65.10	BODEGA	6,700.00
1-116	35.00	BODEGA	4,000.00
1-18 B	68.21	BODEGA	7,000.00

Así como una Póliza de Responsabilidad Civil a satisfacción de CEPA, por lesiones a personas, incluyendo muerte y daño a las propiedades causados a CEPA y/o a terceros, por un monto límite único y combinado para bienes y personas de hasta US \$11,430.00, por cada uno de los locales, todos los documentos deberán estar vigentes por el plazo contractual, es decir del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2027.

- 4° La sociedad OVNI INVERSIONES, S.A. de C.V., deberá presentar a CEPA, en el término de 60 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la notificación del presente acuerdo, el correspondiente Permiso de Operación de Tienda Libre, extendido por la Dirección General de Aduanas, conforme a la Ley del Régimen Aduanero de Tiendas Libres, debidamente certificado por Notario.
- 5° En el caso que las operaciones de la sociedad OVNI INVERSIONES, S.A. de C.V, en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, deriven en la representación, venta o distribución de determinadas marcas, productos y servicios, deberá presentar a la firma del contrato respectivo, la documentación pertinente a satisfacción de CEPA, que compruebe que están autorizados para realizar dicha actividad.

- 6° Si en el lapso de 30 días, contados a partir del día siguiente de haber recibido la notificación del presente acuerdo, la sociedad OVNI INVERSIONES, S.A. de C.V., no ha formalizado el contrato respectivo, éste quedará sin efecto automáticamente.
- 7° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

VIGESIMOSEGUNDO:

Se ha retirado este punto por tener información **RESERVADA** sobre: medidas estratégicas para la institución.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

Los Directores Propietarios:

Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López, por el Ramo de Economía
General Carlos Jaime Mena Torres, por el Ramo de la Defensa Nacional

Los Directores Suplentes:

Licenciado Filadelfo Baires Paz, por el Ramo de Hacienda
Licenciado Roberto Antonio Flores Sosa, por el Ramo de Economía
Capitán de Navío René Francis Merino Monroy, por el Ramo de la Defensa Nacional

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Licenciado Nelson García y Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, se disculparon.